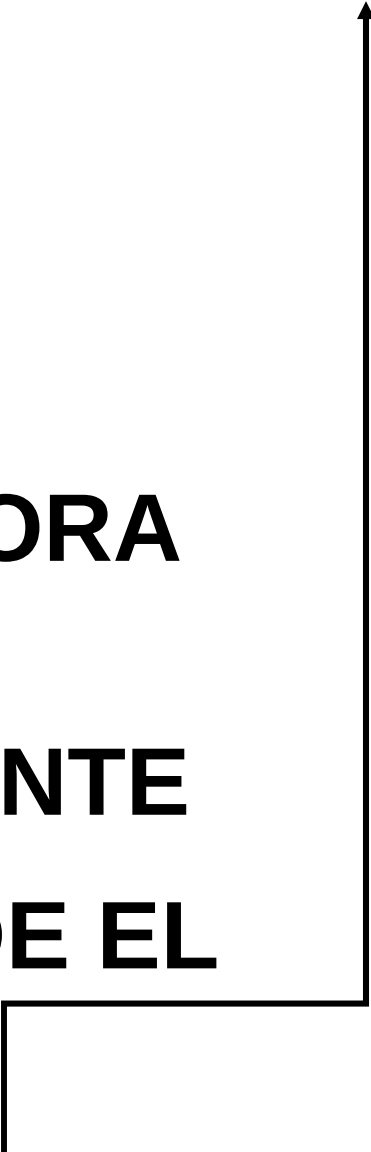
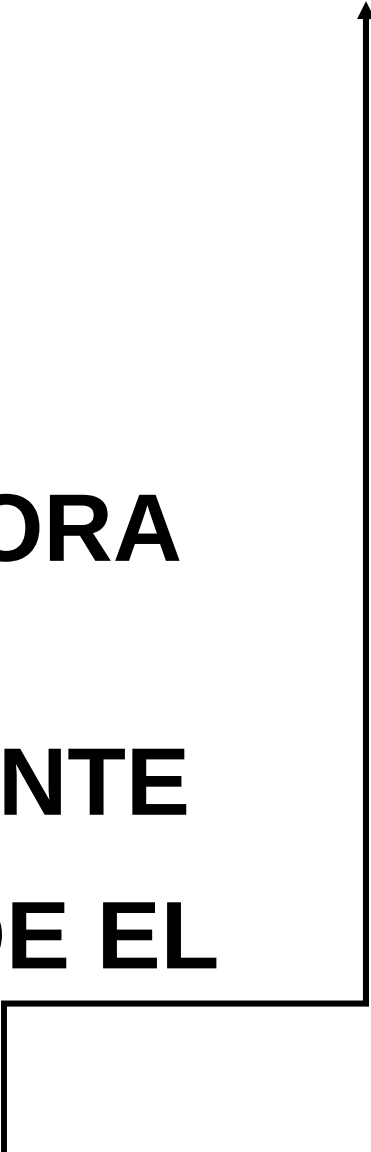


**HOJA SEPARADORA
DEJADA
INTENCIONALMENTE
LE CORRESPONDE EL
FOLIO**



**HOJA SEPARADORA
DEJADA
INTENCIONALMENTE
LE CORRESPONDE EL
FOLIO**



Proyecto Mina de Cobre Panamá

ANEXO IIa

**Estándares Corporativos de Seguridad,
Medio Ambiente y Relaciones con la Comunidad
de Inmet (SECA) y Políticas de MPSA**

Enviado a:

Minera Panamá S.A

Setiembre 2010

07-1334-0018

Corporación Minera Inmet Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad (SECA)

Modificado el 1 de Marzo de 2008



Corporación Minera Inmet

Procedimientos corporativos

SECA

Tabla de contenido

1. Introducción a los procedimientos SECA de Corporación Inmet
2. Procedimientos aplicables a todas las Funciones SECA
 - SECA 1 Liderazgo, Responsabilidad y Reacción
 - SECA 2 Declaración de observancia y auditoria
 - SECA 3 Manejo del Riesgo
 - SECA 4 Manejo del Cambio
 - SECA 5 Competencia y Entrenamiento
 - SECA 6 Manejo de Contratistas y Proveedores
 - SECA 7 Alerta y Respuesta a la Emergencia, y manejo de la Crisis (de Alta Consecuencia)
 - SECA 8 Planeación, medida y mejoras
 - SECA 9 Notificación, Reportes e Investigación
 - SECA 10 Reportes externos
 - SECA 11 Almacenamiento y manejo de químicos
 - SECA 12 Evaluación del impacto social y al medio ambiente
3. Procedimientos específicos para la salud ocupacional y la seguridad
 - OHS 1 Obligación para rechazar un trabajo
 - OHS 2 Inspecciones del lugar de trabajo y reuniones
 - OHS 3 Equipo de protección personal
 - OHS 4 Salud ocupacional
 - OHS 5 Aislamiento y cierre de energía (de consecuencias mayores)
 - OHS 6 Entrada a espacios confinados (de consecuencias mayores)
 - OHS 7 Trabajando en Alturas (de consecuencias mayores)
 - OHS 8 Trabajo en sitios con alta temperatura (de consecuencias mayores)
 - OHS 9 Protecciones de las máquinas (de consecuencias mayores)
 - OHS 10 Energía vehicular (de consecuencias mayores)
 - OHS 11 Control en tierra (de consecuencias mayores)
4. Procedimientos Específicos para la protección del medio ambiente
 - EP 1 Manejo del medio ambiente y manual de procedimientos
 - EP 2 Biodiversidad
 - EP 3 Plan de cierre, Estimado de costos y Seguridad Financiera
 - EP 4 Manejo de los desechos mineros
 - EP 5 Manejo de desechos sólidos y peligrosos
5. Procedimientos específicos para las relaciones con la comunidad
 - CA 1 Interés de la Comunidad y Plan de diálogo e implementación
 - CA 2 Sistema de respuesta de la Comunidad
 - CA 3 Panel de avisos comunitarios

Introducción a los Procedimientos Corporativos de Inmet

Introducción, Contexto y Aplicación

Este documento presenta los Procedimientos de la Corporación Inmet para la Seguridad, y las relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad (SECA). Inmet y sus operaciones cumplen con todas las legislaciones aplicables y requerimientos en los lugares en los que opera. Los procedimientos representan un nivel mínimo esperado de efectividad en donde los requerimientos legales son de menor alcance que los contenidos en este documento. El nivel mínimo de efectividad se basa generalmente en los requerimientos legales y reglas aplicables en Norte América, y en las buenas prácticas internacionales de minería. En los lugares en los que la legislación y las reglas locales rebasan los requerimientos de estos estándares, se espera que la operación al menos cumpla con dichas exigencias. En los lugares en los que la legislación local esté por debajo de lo descrito en estos procedimientos, se espera que la operación cumpla con los presentes estándares. Los elementos intrínsecos del manejo SECA, son de aplicación y manejo responsable del riesgo.

Los procedimientos están diseñados para cubrir todos los aspectos de la operación y las actividades que tienen afectación potencial, tanto positiva como negativa, en la salud y seguridad de los empleados, los contratistas y las comunidades, así como el medio ambiente en el que se opera. Cuando se toman en cuenta los procedimientos apropiadamente, ayudarán a reducir la probabilidad de peligros que pudieran afectar la seguridad y el medio ambiente, y reducirán las consecuencias del peligro si éste ocurre, así como los riesgos consecuentes. Es deseable que los procedimientos se apliquen a las actividades y aspectos en cada etapa del ciclo de la mina, desde la exploración, pasando por las operaciones de ingeniería y comisiones, hasta el cierre y post-cierre. Los procedimientos serán documentos vivos que serán modificados y actualizados en la medida que se requiera. A la fecha, incluyen todos los temas que conforman nuestros sistemas de manejo para la seguridad y la salud, relaciones con el medio ambiente, y relaciones con la comunidad.

Las relaciones jerárquicas entre los varios elementos del Contexto SECA de Inmet, se ilustran conceptualmente en la siguiente figura.



Figura 1: Aspecto jerárquico de los elementos en el contexto Inmet SECA

El Acuerdo de liderazgo de Inmet, implementado en 2005, resalta los valores de alto nivel y las cualidades esperadas de los empleados de la Corporación. El Acuerdo contiene declaraciones que tienen relación directa con el compromiso de sustentabilidad, que incluye:

- Asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable, y demostrar prácticas seguras de operación
- Identificar, evaluar y mitigar el riesgo en todos los aspectos de nuestra actuación
- Actuar con transparencia y ética
- Demostrar responsabilidad social y para el medio ambiente en todo lo que se hace
- Consultar y escuchar a las personas

Los procedimientos Inmet SECA descritos en este documento se derivan y se apoyan en el Acuerdo de Liderazgo Inmet, y definen el criterio mínimo para la aplicación de los Sistemas de Manejo Inmet SECA en toda la Compañía. Para desarrollar los procedimientos, se fijaron varios objetivos:

1. Los procedimientos deberán reflejar cuidadosamente la naturaleza del riesgo en el Acuerdo de Liderazgo Inmet, y la filosofía de manejo;
2. Los procedimientos deben estar dirigidos operacionalmente;
3. Los procedimientos deben ser fácilmente transformados a herramientas prácticas que puedan ser revisadas y verificadas;
4. Los procedimientos, en la medida de lo posible, deben reflejar los actuales esquemas de manejo externos (p. ej. ISO 14001 y OHSAS 18001); y
5. Los procedimientos deben ayudar a cuantificar el mejoramiento continuo en la Compañía y la efectividad SECA.

Incluidos en los procedimientos, existen ocho protocolos de Consecuencias mayores (HCP). Los HCP incluyen peligros que tienen alto potencial de provocar serias heridas o la muerte de los empleados y contratistas si no se manejan apropiadamente.

SECA 7	Alerta y Respuesta a la Emergencia, y manejo de la Crisis
OHS 5	Aislamiento y cierre de energía
OHS 6	Entrada a espacios confinados
OHS 7	Trabajando en Alturas
OHS 8	Trabajo en sitios con altas temperaturas
OHS 9	Protecciones de las máquinas
OHS 10	Energía Vehicular
OHS 11	Control en Tierra

Todos los HCP siguen el mismo formato, y se apoyan en estrategias específicas HCP. Las estrategias contienen la guía técnica para asegurar que estos peligros se manejen apropiadamente.

Procedimientos aplicables a todas las Funciones SECA

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad (SECA)

SECA 1

Liderazgo, Responsabilidad y Reacción

Propósito:

El procedimiento describe claramente las responsabilidades, respuestas y cualidades de liderazgo de todos los empleados y contratistas de Inmet en relación a la seguridad, salud, medio ambiente y relación y diálogo con la comunidad. Estas cualidades se describen más adelante, en el capítulo de Liderazgo.

Requerimientos:

- | | |
|---|--|
| SECA 1.1 Las expectativas de Inmet en relación al liderazgo y comportamiento están contenidas en el Acuerdo de Liderazgo. | SECA 1.7 Los gerentes responden por la efectividad de SECA; se aseguran de que se lleven a cabo revisiones para identificar vacíos que van en contra de la efectividad deseada, y desarrollan estrategias para mejorar la efectividad. |
| SECA 1.2 La Junta de Consejo de los Estándares de Seguridad, y Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad, revisa regularmente los compromisos, el manejo del riesgo y la efectividad de los SECA para asegurar que se toman las acciones apropiadas. | SECA 1.8 Los empleados y los contratistas son responsables de comprender sus obligaciones y el comportamiento esperado en sus lugares de trabajo, bajo los actuales procedimientos. |
| SECA 1.3 El Presidente del Consejo de Administración, El Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente, supervisan la efectividad corporativa de SECA, y han delegado total responsabilidad para el manejo de los asuntos de SECA, al Vicepresidente | SECA 1.9 Los aspectos de SECA serán incorporados a los objetivos de efectividad personal de los gerentes en jefe para asegurar que exista alineamiento entre el propósito y el resultado. |
| SECA 1.4 El Vicepresidente de SECA se encarga de la incorporación de los valores del Acuerdo de Liderazgo a los Procedimientos, los sistemas de manejo, y las herramientas asociadas para asegurar los compromisos con las legislaciones aplicables, y es responsable del manejo y mejoras a la efectividad SECA. | |
| SECA 1.5 Los gerentes son responsables de entender y comunicar los requerimientos del Acuerdo de Liderazgo y los estándares a los empleados y los contratistas, y de asegurarse que se provean los recursos necesarios para su implementación. | |
| SECA 1.6 Los gerentes deben asegurarse que se implementen los sistemas de manejo, las herramientas y la métrica operativa. | |

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad (SECA)

SECA 2

Declaración de Observancia y Auditoria

Propósito:

La observancia de la legislación aplicable es uno de los dos fundamentos de la filosofía SECA de Inmet. El Procedimiento describe claramente los mecanismos y sistemas que aseguran que las actividades de la Compañía se comprometan con las reglas y legislaciones SECA

Requerimientos:

- SECA 2.1 La junta de directores de Inmet, a través del Comité SECA, revisa regularmente los estados de observancia de todas las operaciones y propiedades de la Compañía para asegurarse que se han tomado acciones adecuadas que aseguren el compromiso con las legislaciones y reglas aplicables.
- SECA 2.2 El Vicepresidente de SECA se asegura de que existan los recursos apropiados tanto internos como externos, para entender las obligaciones de observancia. La comunicación frecuente acerca de estos temas se implementa a través de los gerentes.
- SECA 2.3 La responsabilidad final de la observancia de las operaciones de SECA, recae en la gerencia de operaciones.
- SECA 2.4 La auditorias se llevarán a cabo de manera anual e independiente para verificar la observancia de la legislación aplicable, la política de la Compañía y las buenas prácticas en la industria minera.
- SECA 2.5 Los planes de acción para corregir cualquier no conformidad, se harán y enviarán al Vicepresidencia de SECA dentro de los sesenta días posteriores a la auditoria.
- SECA 2.6 Los planes de acciones correctivas identificarán a las personas responsables, el horario de implementación y el costo (si lo hay).

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad (SECA)

SECA 3 Manejo del riesgo

Propósito:

El manejo responsable del riesgo es uno de los dos fundamentos clave de la filosofía SECA de Inmet. El Procedimiento describe los mecanismos y sistemas para identificar, cuantificar, manejar y reducir el riesgo SECA asociado a las actividades de la Compañía, y así asegurarse de que no habrá peligros.

Requerimientos:

- SECA 3.1 La junta de directores de Inmet, por medio del Comité SECA, revisa regularmente los riesgos importantes derivados de las operaciones, o en las propiedades de la Compañía para asegurarse de que se están tomando las acciones apropiadas para minimizar la probabilidad de peligro y sus consecuencias.
- SECA 3.2 El presidente del consejo y el presidente ejecutivo son los responsables del manejo del riesgo SECA y delegan la responsabilidad en el Vicepresidente de SECA
- SECA 3.3 El Vicepresidente de SECA es responsable de proveer los recursos apropiados para identificar, cuantificar, manejar y minimizar el riesgo SECA, tanto en base a un riesgo aislado como en el contexto del manejo de riesgo global de la Empresa.
- SECA 3.4 La responsabilidad final de la observancia de las operaciones de manejo de riesgo SECA, recae en la gerencia de operaciones
- SECA 3.5 Los eventos de manejo de riesgo en SECA se incorporarán y documentarán en cada etapa del ciclo de vida del proyecto, conforme a las necesidades, e incorporará peligros potenciales y consecuencias para las comunidades aledañas.
- SECA 3.6 Los planes de manejo de riesgo documentados, serán desarrollados para cada riesgo importante en cada operación, y éstos serán revisados y actualizados regularmente como condiciones base.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

SECA 4 Manejo del Cambio

Propósito:

Los sistemas y herramientas de manejo efectivo SECA deben tener la posibilidad de identificar y adaptarse a los cambios en condiciones tanto internas como externas. El Procedimiento describe los requerimientos para asegurar un efectivo manejo ante los cambios.

Requerimientos:

- SECA 4.1 El Vicepresidente de SECA se asegurará de que los elementos del sistema de manejo y las herramientas se encuentren en su lugar para manejar efectivamente los cambios.
- SECA 4.2 Las operaciones SECA y el equipo de trabajo dentro de la propiedad, implementarán los elementos necesarios del sistema de manejo para anticiparse a los cambios internos y externos, e identificarlos e incorporarlos a otros aspectos del manejo SECA.
- SECA 4.3 El manejo de un cambio se incorporará a cada etapa del ciclo de vida del proyecto.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

SECA 5 Competencia y Entrenamiento

Propósito:

Es responsabilidad de todos los empleados trabajar con seguridad y en armonía con el medio ambiente, conscientes de nuestra relación con las comunidades aledañas. Todos los empleados y los contratistas, por lo tanto, tienen obligación de adherirse a la competencia y entrenamiento SECA para asegurar que son capaces de cumplir con sus responsabilidades. El Procedimiento describe claramente los requerimientos de competencia y entrenamiento.

Requerimientos:

- SECA 5.1 El Vicepresidente de Seguridad y Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad, se asegurará de que los programas de competencia y entrenamiento se encuentren en su lugar y sean regularmente revisados y evaluados en su efectividad respecto al manejo de las operaciones.
- SECA 5.2 El equipo de operaciones SECA, en trabajo conjunto con otros departamentos funcionales, desarrollará un sistema para identificar las deficiencias de competencia y entrenamiento en base a los sucesos diarios.
- SECA 5.3 El equipo de operaciones SECA, trabajará en forma conjunta con otros departamentos funcionales para diseñar, implementar y seguir programas de entrenamiento prácticos, revisando y modificando periódicamente los programas para llegar a identificar cualquier vacío que vaya en contra del nivel deseado de efectividad.
- SECA 5.4 En donde sea posible, el equipo SECA actuará como brazo del departamento funcional de programas de entrenamiento para asegurarse de que el adiestramiento sea un componente integral de los programas de trabajo cotidianos.
- SECA 5.5 En todas las operaciones, se desarrollará e implementará el interés de la Comunidad en relación a los programas de entrenamiento.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

SECA 6

Manejo de Contratistas y Proveedores

Propósito:

La selección de los contratistas y proveedores incluirá la evaluación de su comportamiento de seguridad y las implicaciones, aspectos ambientales y beneficios a las comunidades locales en términos de oportunidades de negocios. El Procedimiento describe los requerimientos para el manejo efectivo de los contratistas y proveedores.

Requerimientos:

- | | |
|---|---|
| <p>SECA 6.1 La actuación respecto a la seguridad de los potenciales contratistas o proveedores, se requerirá en base a la buena voluntad, y será evaluada como parte de un proceso de selección basado en el riesgo.</p> | <p>SECA 6.6 Los contratistas y proveedores recibirán aleccionamiento de seguridad y de cuidado ambiental previo al inicio de los trabajos en el sitio de operación. Se les darán tareas específicas de seguridad y medio ambiente en donde se considere apropiado.</p> |
| <p>SECA 6.2 Los documentos de los contratos especificarán que todos los contratistas y proveedores deben adherirse a los mismos estándares y procedimientos de seguridad y respeto al medio ambiente que los empleados de Inmet. Más aún, los contratistas y proveedores serán sujetos de multas asociadas a una no-conformidad que puede llegar a incluir la terminación del contrato.</p> | <p>SECA 6.7 Se establecerán protocolos de visibilidad, reportes y comunicación durante su presencia en el sitio de operaciones, y se establecerán responsabilidades entre Inmet y el personal de los contratistas o proveedores.</p> |
| <p>SECA 6.3 Se entiende que se van a requerir recursos adicionales para asegurar que todos los contratistas cumplan con los estándares mínimos de Inmet para la salud ocupacional y el cuidado del medio ambiente, particularmente en donde los contratistas no tengan sistemas y herramientas en el lugar.</p> | <p>SECA 6.8 El monitoreo de la efectividad de seguridad y respeto al medio ambiente de los contratistas y proveedores, es responsabilidad del gerente de contratos de Inmet, con apoyo del equipo de SECA.</p> |
| <p>SECA 6.4 El sistema de manejo de riesgo Inmet relativo al contratista será usado para manejar la seguridad, salud, y aspectos del medio ambiente de cada contrato y las actividades pactadas.</p> | <p>SECA 6.9 Los contratistas y proveedores están obligados a entregar sus estadísticas mensuales de seguridad al Departamento de SECA para incluirlos en los resultados generales de Inmet. Las estadísticas deberán incluir solamente horas, incidentes y cualquier herida acumulada mientras se trabaje en la propiedad de Inmet.</p> |
| <p>SECA 6.5 Los contratistas y proveedores, con asistencia del equipo de operaciones y el departamento SECA, son responsables de desarrollar e implementar sistemas que aseguren protección para sus trabajadores y el medio ambiente, con observancia de los requerimientos legales y los procedimientos Inmet SECA.</p> | <p>SECA 6.10 En los lugares en los que podamos influir en el comportamiento, lo pediremos a los contratistas y a los proveedores.</p> |

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

SECA 7

Alerta y Respuesta a la Emergencia, y Manejo de la Crisis.

Propósito:

Las situaciones de emergencia y crisis pueden tener un significativo impacto adverso en los empleados, los contratistas y el propio negocio si no se manejan adecuadamente. Habrá recursos disponibles para anticipar, evaluar, responder y comunicarse efectivamente durante situaciones de emergencia o de mitigación, de modo que las crisis puedan ser prevenidas. El Procedimiento describe los requerimientos para un rescate en mina, la disponibilidad para una emergencia, y el plan de respuesta.

Requerimientos:

- | | |
|--|--|
| <p>SECA 7.1 Debe desarrollarse un plan escrito de alerta de emergencia y de respuesta, incorporando rescate en mina. Todos los elementos de dicho Procedimiento serán desarrollados en cada localidad de operación. El plan debe contener la información plasmada en el manual Inmet del Plan de Alerta y Respuesta a la Emergencia (EPRP).</p> | <p>SECA 7.5 Debe desarrollarse e implementarse un programa de mantenimiento para asegurar que todo el equipo involucrado en el EPRP y en el rescate de mina sea el adecuado para ese propósito, y que cualquier deficiencia sea registrada para poder tomar acciones y corregirla.</p> |
| <p>SECA 7.2 Se desarrollará un Plan de Comunicación y Manejo de la Crisis para la Corporación de modo que se proteja a los empleados y a nuestra reputación para asegurar que las labores continúen con el mínimo de interrupciones en el caso de que sobrevenga una crisis.</p> | <p>SECA 7.6 Los planes de alerta y respuesta a la emergencia y el rescate de mina, deben compartirse de manera regular con los recursos de emergencia de la comunidad para asegurar que las respuestas puedan ser coordinadas.</p> |
| <p>SECA 7.3 Debe implementarse una evaluación de peligros documentada para identificar todos los riesgos de consecuencias mayores en una operación, para los cuales deben prepararse protocolos detallados. La evaluación del peligro debe ser actualizada para detectar cualquier cambio importante en la operación o en los peligros.</p> | |
| <p>SECA 7.4 Todos los empleados y contratistas deben estar atentos al manual del Plan de Alerta y Respuesta a la Emergencia (EPRP), y al rescate de mina. Deberá ser desarrollado un programa de entrenamiento en base a la especialidad específica, y entregado a los empleados que trabajan directamente con el EPRP o en rescate de mina. El entrenamiento debe incluir un programa de simulacros para probar y mejorar los procedimientos.</p> | |

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

SECA 8

Planeación, Medida y Mejoras

Propósito:

Un aspecto clave de SECA, es el diseño del sistema de manejo. El concepto fundamental de la mayoría de los sistemas de manejo, incluyendo el ISO 14001 y el OHSAS 18001, es el concepto de planear, ejecutar, medir y mejorar como un ciclo de retroalimentación. Sólo mediante la efectividad en el desarrollo y la métrica de implementación, se podrán identificar las deficiencias y mejorar la efectividad. El Procedimiento describe claramente los requerimientos para el diseño del sistema de manejo, incorporando los elementos descritos.

Requerimientos:

SECA 8.1	El Vicepresidente SECA es el responsable de asegurarse que sean incorporados los planes, las medidas y las mejoras a la Corporación y a los sistemas de manejo de operaciones.	SECA 8.6	Durante el desarrollo de los PI, se establecerán mecanismos formales de diálogo con nuestros ejecutivos, tanto a nivel corporativo, como en el de operaciones.
SECA 8.2	El Vicepresidente de SECA, conjuntamente con la gerencia de operaciones, se asegurará de que los sistemas se encuentren en su lugar para consultar apropiadamente los aspectos críticos de la planeación (identificar las obligaciones legales, análisis de riesgo, ajustes a las metas y objetivos).	SECA 8.7	El Vicepresidente de SECA mediante consulta con el gerente de operaciones, es responsable de desarrollar, comunicar y asegurar la implementación de los manuales de reportes para los asuntos relacionados con SECA.
SECA 8.3	Los indicadores de efectividad (PI), en base a los principios fundamentales de los negocios, se desarrollarán para medir todos los componentes de las operaciones y las actividades corporativas que son impactadas por los planteamientos de SECA.	SECA 8.8	Los objetivos de efectividad para la métrica SECA serán ajustados anualmente, y revisados regularmente por partes, y siempre que sea apropiado, conformarán la base de los niveles de bonos de efectividad que se pueden conseguir al final del año para el gerente en jefe de las operaciones corporativas.
SECA 8.4	Los PI (indicadores de efectividad) miden aspectos de conjunto en las operaciones, tanto activas como cerradas. Los indicadores de origen externo, como los TSM (Hacia una Minería Sustentable) y el Reporte Global de Iniciativas, también serán incorporadas si resultan apropiadas.		
SECA 8.5	Los PI de operaciones se usarán principalmente para mejorar las labores específicas, e incorporarán los indicadores de liderazgo y las irregularidades.		

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

SECA 9

Notificación, Reportes e Investigación

Propósito:

Todos los incidentes relacionados con la seguridad y el medio ambiente serán reportados, seguidos, investigados y analizados para identificar las causas origen. Después, se implementarán acciones para prevenir futuras ocurrencias y para mitigar las consecuencias de futuros incidentes. El Procedimiento describe los requerimientos de notificación, reporte e investigación, incluyendo los requerimientos de reportes corporativos.

Requerimientos:

- | | | | |
|----------|---|----------|---|
| SECA 9.1 | Todos los empleados y contratistas son responsables de reportar a sus supervisores y/o gerentes, cualquier práctica o incidente que pudiera poner en riesgo la seguridad o la salud de otros o de la comunidad; o de alguna acción que pueda generar un daño al medio ambiente, o cualquier otro impacto adverso. | SECA 9.6 | Toda investigación de accidente identificará la causa o causas origen, y evaluará si hay vacíos presentes en el sistema de manejo existente, o herramientas asociadas que deberán ser revisadas |
| SECA 9.2 | Todos los empleados o contratistas que observen una situación que pudiera herir a otra persona, o una que pudiera dañar el medio ambiente, debe intervenir para prevención de consecuencias adversas en la medida en que su propia seguridad no se encuentre en peligro. | SECA 9.7 | La investigación del accidente evaluará si los procedimientos, existentes, las prácticas de trabajo, o los análisis de seguridad en las labores son los adecuados para prevenir la recurrencia del accidente. |
| SECA 9.3 | Se han desarrollado e implementado herramientas para el sistema de manejo que facilitan el periodo de tiempo, la investigación, y la aplicación de medidas correctivas y la comunicación efectiva de los hallazgos que hagan los empleados y los contratistas. | SECA 9.8 | Los investigadores, el equipo de SECA y la gerencia de operaciones deben quedar conformes con las medidas correctivas que hayan sido implementadas antes de que se reanuden las labores en un sitio en el que hubo un accidente. |
| SECA 9.4 | Toda ayuda médica, modificación al trabajo y heridas con pérdida de tiempo, serán reportadas en la forma especial Reporte de Investigación de Accidente Inmet. | SECA 9.9 | Cualquier accidente que ocasione o tenga potencial para producir una herida paralizante o una liberación hacia el medio ambiente, debe ser reportada al Presidente Ejecutivo, al Vicepresidente, o al Vicepresidente de SECA Minería tan pronto ocurra. |
| SECA 9.5 | Todos los derrames y propagaciones al medio ambiente, serán reportados en la Hoja de Información de Dispersiones y Derrames aprobada por Inmet. | | |

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

SECA 10 Reportes Externos

Propósito:

Inmet tiene el compromiso de abrir y hacer transparentes los reportes externos acerca de su efectividad en todas sus funciones. El procedimiento describe los requerimientos para realizar reportes externos relacionados con aspectos de la actuación de SECA.

Requerimientos:

- SECA 10.1 El Vicepresidente de SECA es el responsable de desarrollar e implementar el contexto para medir la efectividad de los asuntos concernientes a SECA, y para generar los reportes internos y externos en toda la Empresa.
- SECA 10.2 Los reportes se enfocarán principalmente en aquellos aspectos que conducen a mejoras demostrables en la efectividad de nuestros negocios. No obstante, se considerarán los reportes métricos desarrollados externamente y de amplia aceptación.
- SECA 10.3 Los reportes para propósitos externos incorporarán los PI contemplados en el procedimiento SECA 8 (Planeación, Medida y Mejoras), así como componentes de medida externa e iniciativas de reporte, tales como las de la Iniciativa de Reportes Globales, y los de Hacia una Minería Sustentable.
- SECA 10.4 Dado que nuestros reportes evolucionan, se involucrarán los ejecutivos de la Mesa Directiva en el desarrollo de nuestro sistema de reportes externos, y evaluaremos los beneficios de dicha verificación.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

SECA 11

Almacenamiento y Manejo de Químicos

Propósito:

Los químicos juegan un papel importante en nuestras operaciones, y por lo tanto su manejo y correcto almacenamiento ayudarán a lograr que la salud y la seguridad del trabajador y el contratista se protejan, así como también salvaguardar el medio ambiente y resguardar a las comunidades de los peligros que estos químicos poseen si no se les maneja apropiadamente. El procedimiento describe los requerimientos necesarios para un correcto manejo y almacenamiento de las sustancias químicas.

Requerimientos:

- | | | | |
|-----------|--|-----------|--|
| SECA 11.1 | Se desarrollará un procedimiento por escrito para el manejo de las sustancias químicas, incorporando todos los componentes de este procedimiento, en cada área de operación. | SECA 11.5 | Deben proveerse instalaciones apropiadas de almacenamiento para todas las sustancias químicas, y asegurar que el acceso sea restringido y se minimicen los riesgos ambientales. Las instalaciones deben ser construidas con los controles secundarios apropiados. Los controles deben ser diseñados considerando el volumen de sustancias químicas almacenadas, y el potencial de reactividad de los químicos. |
| SECA 11.2 | Antes de que cualquier nueva sustancia química sea adquirida, deben revisarse todos los peligros concernientes a la salud y el medio ambiente por profesionales en la materia de SECA, conjuntamente con el departamento de compras, para evaluar si la sustancia puede manejarse con seguridad antes de que se haga la entrega | SECA 11.6 | Debe proveerse del equipo de respuesta contra derrames, el cual debe ser el apropiado para los tipos de materiales que se almacenan y utilizan. |
| SECA 11.3 | Las Hojas de Datos de Seguridad de los Materiales (MSDS) deben estar disponibles electrónicamente y en ubicaciones accesibles, de tal modo que todos los empleados y contratistas que pudieran entrar en contacto con las sustancias químicas tengan la posibilidad de consultarlos. Todos los MSDS deben mantenerse actualizados. | SECA 11.7 | Debe contarse con equipo contra incendios apropiado para el tipo de químico o químicos almacenados, y deberá ubicarse en un lugar fácilmente accesible. |
| SECA 11.4 | Las exposiciones debidas a la ocupación específica, deben monitorearse conforme al Procedimiento Ocupacional de la Salud OHS ₄ . Deben seguirse pasos específicos para minimizar las exposiciones en los lugares de trabajo. | SECA 11.8 | Las instalaciones de almacenaje deben contener los señalamientos adecuados, indicando los tipos de peligros presentes, y cualquier requerimiento de emergencia. |

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

SECA 12

Evaluación del impacto social y al medio ambiente

Propósito:

La evaluación del impacto es un aspecto vital en el desarrollo de un nuevo proyecto para asegurar que se caracterizan todas las condiciones límite existentes tanto sociales como las relativas al medio ambiente, y poder así planear adecuadamente la mitigación de los impactos y proporcionar beneficios a la sociedad y al medio ambiente de las comunidades aledañas. Para lograr las expectativas de la sociedad en relación al desarrollo del proyecto, particularmente en áreas verdes, es imperativo que nuestro proceso de evaluación del impacto tenga un alto nivel de excelencia técnica, y una transparente interacción con la comunidad. El Procedimiento describe los requerimientos para una evaluación adecuada del impacto social y al medio ambiente en nuevos proyectos.

Requerimientos:

- SECA 12.1 El proceso de evaluación del impacto a la sociedad y al medio ambiente (SEIA) tendrá, como mínimo, que alcanzar los requerimientos de la legislación existente, y las reglas del país sede.
- SECA 12.2 El proceso SEIA también incorporará los Procedimientos de Efectividad de la Corporación Financiera Internacional (IFC) respecto a la Sustentabilidad del Medio Ambiente, para asegurarse de que el proceso SEIA sea compatible con las buenas prácticas internacionales.
- SECA 12.3 Los procedimientos IFC se incorporarán al proceso SEIA sin importar qué tipo de financiamiento se obtenga, o si se encuentra involucrado el propio IFC.

Procedimientos específicos para la Salud Ocupacional y la Seguridad

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

OHS 1

Obligación para rechazar un trabajo

Propósito:

Inmet asigna a todos sus empleados y contratistas un lugar de trabajo seguro y saludable. El Procedimiento describe el derecho de los empleados y contratistas a rechazar un trabajo si sienten que su seguridad personal o su seguridad podrían estar amenazadas, o si el trabajo podría dar como resultado un impacto adverso para la comunidad o el medio ambiente.

Requerimientos:

- OHS 1.1 El Acuerdo de Liderazgo Inmet establece que todos los empleados y contratistas tendrán "asegurado un ambiente de trabajo seguro y saludable, y demostrarán prácticas de trabajo seguro".
- OHS 1.2 Si un empleado o contratista percibe que el ambiente o las prácticas de trabajo, y/o el equipo pueden poner en peligro su seguridad personal o su salud, el empleado o contratista está obligado a rechazar el trabajo hasta que la situación se normalice o se ordene.
- OHS 1.3 En el caso de que exista un rechazo de trabajo, el gerente de operaciones y los supervisores investigarán el hecho, y se asegurarán de que se toma una acción correctiva razonable para regularizar la situación insegura.
- OHS 1.4 Los rechazos de trabajo y las acciones correctivas deben quedar documentados y guardados en un archivo.
- OHS 1.5 Los empleados y los contratistas no usarán pretextos frívolos para rechazar el trabajo. El gerente de operaciones se reserva el derecho de tomar acciones disciplinarias contra los empleados y contratistas que, en su opinión, le dan mal uso al sistema.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

OHS 2

Inspecciones del lugar de trabajo y Reuniones

Propósito:

Las inspecciones regulares al lugar de trabajo y las reuniones bajo diferentes formatos para identificar y discutir los asuntos relacionados con la seguridad, son una parte importante de la comunicación en los centros de trabajo. El Procedimiento describe los elementos requeridos para una inspección efectiva del lugar de trabajo, y el sistema de reuniones.

Requerimientos:

- OHS 2.1 Se establecerá un programa formal de inspecciones al lugar de trabajo, así como de reuniones de seguridad.
- OHS 2.2 El programa incluirá inspección y reuniones a diferentes intervalos, formatos y duración.
- OHS 2.3 El programa describirá quién es el responsable y el encargado de que se lleven a cabo las inspecciones y las reuniones.
- OHS 2.4 El programa describirá qué inspecciones y reuniones deben ser documentadas, y qué respuestas y/o acciones correctivas son requeridas.
- OHS 2.5 Se harán esfuerzos para evaluar y medir la efectividad de las inspecciones y asegurar que se mejoren continuamente y den los resultados esperados.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

OHS 3

Equipo personal de protección

Propósito:

El equipo personal de protección es un componente importante del sistema de manejo de la seguridad funcional cuando los peligros del trabajo no pueden ser enfrentados mediante la eliminación, sustitución, ingeniería, aislamiento o controles administrativos. El Procedimiento incluye los requerimientos mínimos para el uso de equipo personal de protección en el sitio de trabajo.

Requerimientos:

OHS 3.1	El uso apropiado de equipo personal de protección (PPE), es una condición para todos los empleados de Inmet.	OHS 3.4	Como mínimo, deben utilizarse siempre botas con punta de acero en las áreas designadas para el trabajo, excepto en los edificios administrativos. Los cascos deben usarse siempre que exista un potencial de impacto en la cabeza.
OHS 3.2	Se desarrollará e implementará un procedimiento formal para el uso del equipo personal de protección que considere todos los posibles impactos ocupacionales para los empleados y los contratistas.	OHS 3.5	El personal corporativo que viste las operaciones, debe asegurarse de viajar con botas o zapatos resistentes, y usarlos todo el tiempo durante su visita a la mina.
OHS 3.3	El procedimiento PPE incluirá, como mínimo, los siguientes componentes: i. Un proceso en base al riesgo para evaluar los peligros para los empleados y los contratistas en diferentes tareas y ubicaciones, ii. Un proceso para evaluar cómo pueden ser obtenidos cambios ante los peligros usando los controles de jerarquía, iii. Un análisis de las opciones de PPE en el cual la eliminación, sustitución, separación/aislamiento, administración/manejo, no reducen el peligro a niveles aceptables (ver también procedimientos OHS 4, Salud Ocupacional para referencias acerca de los valores de exposición en el sitio de trabajo), iv. Las condiciones bajo las cuales el PPE debe usarse, y v. Debe desarrollarse un programa de mantenimiento del equipo de seguridad para que siempre sea efectivo en la protección del trabajador y el contratista.		

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

OHS 4

Salud ocupacional

Propósito:

El propósito de este procedimiento es el de establecer el mínimo de requerimientos para los niveles de salud ocupacional, incluyendo los límites permitidos de exposición, y el monitoreo.

Requerimientos:

- OHS 4.1 Se desarrollará e implementará un procedimiento de salud ocupacional
- OHS 4.2 El procedimiento y programa incluirán, como mínimo, los siguientes componentes:
- i. Una evaluación de las exposiciones ocupacionales en el sitio de operación, tomando en cuenta todos los procesos, reactivos, emisiones químicas, ruidos, vibración que puedan ocasionar una enfermedad ocupacional, un daño, o cualquier otro impacto adverso.
 - ii. Cómo puede la jerarquía de controles limitar las exposiciones ocupacionales (ver también OHS 3, Equipo de Protección Personal)
 - iii. Un programa de seguimiento para evaluar con regularidad las exposiciones ocupacionales
 - iv. Un programa de monitoreo de la salud para evaluar los posibles impactos de los trabajadores expuestos a peligros de la salud durante sus ocupaciones.

OHS 4.3 Los valores de exposición en el sitio de trabajo, serán por lo menos, consistentes con aquellos establecidos en la Conferencia Americana de Protección Industrial bajo el nombre de "Guía Ocupacional de Valores de Exposición".

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

OHS 5

Aislamiento y cierre de Energía (de consecuencias mayores)

Propósito:

Una liberación de energía no planeada desde diversas fuentes tiene el potencial de causar graves daños a los empleados y contratistas. El Procedimiento identifica los requerimientos para establecer una rutina segura para los dispositivos de aislamiento y cierre durante las actividades de instalación, mantenimiento, operación y construcción, y asegurar que llegue a cero el estado de liberación de energía.

Requerimientos:

OHS 5.1	Se desarrollará un sistema de cierre y aislamiento de energía incorporando todos los componentes de este Procedimiento en todos los sitios de operación. El sistema incorporará la información contenida en el Manual Inmet de Aislamiento y Cierre de Energía.	OHS 5.5	Deberá desarrollarse e implementarse un programa de mantenimiento para asegurar que todo el equipo identificado en la evaluación de peligro, tenga puntos de bloqueo u otros medios físicos para prevenir una liberación peligrosa de energía, y que los puntos de aislamiento se adapten para ese propósito.
OHS 5.2	Debe hacerse una evaluación documentada del peligro para identificar todas las fuentes que pudieran dañar a un trabajador. Todas las fuentes de energía peligrosa deben también tener medidas documentadas de aislamiento de energía. La evaluación del peligro debe ser actualizada para identificar cualquier cambio importante en los peligros de los equipos.	OHS 5.6	La alerta a la emergencia y al plan de respuesta (Procedimiento SECA 7) debe considerar las emergencias que involucran las fallas en el aislamiento o bloqueo de los sistemas, así como sus peligros asociados y respuestas.
OHS 5.3	Las especificaciones deben ser desarrolladas e implementadas para guiar a la selección, procuración e instalación de los equipos, y asegurar de que han sido diseñados y adecuados para facilitar el aislamiento y clausura de la energía.	OHS 5.7	El aislamiento y el sistema de bloqueo de la energía incluyen un proceso para verificar la calidad y efectividad del sistema, comprendiendo programas para auditorías, documentación, requerimientos y acciones correctivas.
OHS 5.4	Todos los empleados y contratistas deben estar alertas de los procedimientos básicos de aislamiento y cierre de energía. Debe desarrollarse y entregarse a los empleados un programa de entrenamiento competente cuando requieran trabajar con los diferentes tipos y fuentes de energía peligrosa. El entrenamiento también debe darse a los contratistas en base a la evaluación del tiempo que dure su contrato, su experiencia, tareas, y tomando en cuenta si han recibido entrenamiento previo.		

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

OHS 6 Entrada a Espacios Confinados (De consecuencias mayores)

Propósito:

Se puede requerir que los empleados y contratistas trabajen en áreas que se clasifican como espacios confinados. Debido al potencial que los espacios confinados tienen para desarrollar condiciones atmosféricas peligrosas, deben tomarse precauciones especiales para eliminar o reducir los peligros dentro del espacio confinado. El Procedimiento describe los requerimientos para identificar espacios confinados y salvaguardar al personal de los peligros inherentes a ese tipo de lugares.

Requerimientos:

- | | | | |
|---------|---|---------|--|
| OHS 6.1 | En cada sitio de operaciones, debe desarrollarse un sistema de entrada a espacios confinados incorporando una forma de permiso y todos los otros componentes de este Procedimiento. El sistema deberá tener la información contenida en el Manual Inmet de Entrada a Espacios Confinados (HCP). | OHS 6.5 | Todos los empleados y contratistas deben conocer la información básica relativa a los espacios confinados. Deberá desarrollarse un programa de entrenamiento especializado y difundido a los empleados que requieren trabajar en o cerca de los espacios confinados. El entrenamiento también debe darse a los contratistas dependiendo de la duración de su contrato, su experiencia, tareas y tomando en cuenta si ha recibido entrenamiento previo referente a espacios confinados. |
| OHS 6.2 | Debe contarse con un documento de evaluación de peligros para identificar todos los espacios confinados y las varias situaciones que podrían constituir un espacio confinado. La evaluación debe registrar los lugares específicos considerados como confinados y los peligros que se pueden causar al considerarse un espacio como confinado. El estudio de evaluación debe actualizarse cada vez que exista evidencia de que ya no es suficientemente válido. | OHS 6.6 | Deberá de desarrollarse e implementarse un programa de mantenimiento para asegurar que todo el equipo de seguridad que se encuentre en o alrededor de los espacios confinados, (por ej. detectores de gas, compresores de aire, equipo de protección personal y de rescate) sean los adecuados para ese propósito. |
| OHS 6.3 | Los espacios confinados deben de identificarse y deben ser colocadas señales en los puntos de entrada indicando que se requiere de permiso para entrar a ese sitio. Dichas señales deben ser permanentes, y estar redactadas en el o los lenguajes locales. | OHS 6.7 | Deben desarrollarse los planes de alerta a la emergencia y de respuesta (Procedimiento SECA 7) específicos para el rescate en espacios confinados, y debe ser señalado el personal que coordine y lleve a cabo dichos rescates. |
| OHS 6.4 | En el momento del diseño o cuando se adquiera equipo nuevo, deberán hacerse esfuerzos para eliminar los espacios confinados usando las técnicas de diseño basadas en riesgo. | OHS 6.8 | El sistema de entrada al espacio confinado debe incluir un proceso que verifique la calidad y efectividad del sistema, comprendiendo los programas de auditorías, los requerimientos de documentación y un método para identificar y cerrar la o las acciones correctivas. |

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad (SECA)

OHS 7

Trabajando en alturas (De consecuencias mayores)

Propósito:

Los peligros de caídas pueden ocurrir en cualquier trabajo que se haga desde una altura determinada. El Procedimiento describe los requerimientos para trabajar desde las alturas y salvaguardar al personal de caídas que pueden generar lesiones serias o la muerte.

Requerimientos:

- OHS 7.1 Debe desarrollarse un sistema escrito de trabajos en las alturas que incorpore todos los componentes de este Procedimiento, en cada ubicación de trabajo. El sistema incorporará la información contenida en el Manual Inmet de Trabajos en las Alturas, HCP.
- OHS 7.2 Las medidas de prevención de caídas será el método principal para poder trabajar en las alturas. En el sitio en el que las medidas preventivas no puedan ser aplicadas, entonces tendrán que aplicarse medidas alineadas con la jerarquía de controles.
- OHS 7.3 Debe tenerse una evaluación documentada de los peligros para identificar todas las tareas de la operación en donde exista potencial de una caída desde una altura mayor a 1.8 metros. La evaluación debe registrar el tipo de trabajo que se está llevando a cabo, ubicación, tipo de prevención, y las medidas protectivas adicionales que serán aplicadas. La evaluación debe ser revisada y actualizada para identificar cualquier cambio importante relativo a las tareas o peligros, así como de un equipo nuevo o modificaciones a la planta.
- OHS 7.4 Las especificaciones deberán ser desarrolladas e implementadas para guiar hacia la selección, procuración e instalación del equipo que se debe usar para lograr un trabajo seguro en las alturas.
- OHS 7.5 Todos los empleados y contratistas deben estar alertas de las metodologías básicas que deben seguirse mientras se trabaja en las alturas. Debe desarrollarse un programa de entrenamiento especializado para los empleados que requieren trabajar en alturas. También puede ser dado a los contratistas en base a la duración del contrato, su experiencia, tareas, y si han recibido entrenamiento previo.
- OHS 7.6 Deberá desarrollarse e implementarse un programa para asegurar que todo el equipo especial para trabajar en alturas (por ej. el equipo de prevención y protección, plataformas elevadas, rebajes antiguos, puntos de anclaje) sea el adecuado y reciba el mantenimiento para mantenerlos en condiciones de operación.
- OHS 7.7 El plan de alerta y respuesta a la emergencia (Procedimiento SECA 7) debe incluir el desarrollo e implementación de protocolos de respuestas concretas para el rápido rescate y retiro del personal en el caso de una caída.
- OHS 7.8 El sistema de trabajos en alturas deberá incluir un proceso para verificar su calidad y efectividad, incluyendo programas para auditorías, requerimientos de documentación y acciones correctivas para trabajos en alturas.

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

OHS 8

Trabajo en sitios con alta temperatura (De consecuencias mayores)

Propósito:

La operación a altas temperaturas involucra el uso de una fuente de ignición dentro de un área de trabajo. Si la fuente no se usa apropiadamente, puede dar como resultado incendios o explosiones de serias consecuencias. El Procedimiento describe los requerimientos para establecer un sistema de control para trabajo en áreas potencialmente calientes, y el sistema de control que minimice los incendios y/o las explosiones.

Requerimientos:

OHS 8.1 Deberá ser incorporado un sistema escrito para trabajos potencialmente calientes incorporando todos los componentes de este Procedimiento, para cada lugar de trabajo. El sistema habrá de incorporar la información contenida en el Manual Inmet para trabajo en sitios calientes HCP.

OHS 8.2 Debe realizarse una investigación para designar áreas en donde se llevan a cabo trabajos en sitios con altas temperaturas controladas, y que por lo tanto no requieren un permiso especial. Los planos de los pisos deben ilustrar las áreas designadas como potencialmente calientes, y deben ser colocados en todo el edificio. Dichos planos deben actualizarse cada dos años.

OHS 8.3 Una persona autorizada, debe realizar una evaluación documentada de los peligros antes de que se lleve a cabo trabajo en un área con potencial de alta temperatura. La evaluación registrará la ubicación en la que debe realizarse en trabajo, la confirmación de que se requiere ese trabajo, la ubicación de cualquier sustancia flamable en el área, y la identificación de los métodos preventivos. El permiso sólo puede ser emitido una vez que la persona esté conforme con el resultado de la evaluación del peligro y las opciones de control.

OHS 8.4 Deben desarrollarse e implementarse especificaciones para guiar la selección, procuración e instalación del equipo relacionado a la alta temperatura.

OHS 8.5 Todos los empleados y contratistas deben tener los conocimientos básicos relativos al trabajo en altas temperaturas. Debe desarrollarse un programa de entrenamiento especializado para los empleados que llevan a cabo el trabajo. El entrenamiento puede ser dado a los contratistas en base a la duración de su contrato, su experiencia, tareas, y tomando en cuenta si han recibido este tipo de entrenamiento con anterioridad.

OHS 8.6 Se desarrollará e implementará un programa de mantenimiento para asegurarse de que los equipos relacionados con trabajos a altas temperaturas, sean los adecuados para ese propósito.

OHS 8.7 La alerta a la emergencia y el plan de respuesta (Procedimiento SECA 7) debe incluir equipo adecuado para todo tipo de incendios que pudieran resultar de un trabajo a altas temperaturas.

OHS 8.8 Los sistemas para altas temperaturas deben incluir un proceso para verificar la calidad y efectividad del sistema, comprendiendo fechas para auditoria, requerimientos de documentación, y acciones correctivas.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

OHS 9

Protecciones de las máquinas (De consecuencias mayores)

Propósito:

El movimiento y rotación de maquinaria pueden causar serios daños si no cuenta con cubiertas protectoras adecuadas. El Procedimiento describe los requerimientos para proveer una barrera física o guarda en cada máquina para minimizar el potencial de contacto con partes móviles.

Requerimientos:

- | | | | |
|---------|---|---------|---|
| OHS 9.1 | En cada lugar de operaciones, debe desarrollarse un sistema escrito referente a las protecciones o guardas de la maquinaria, incorporando toda la información contenida en el Manual Inmet de Protección de las Máquinas (HCP). | OHS 9.5 | En donde existan guardas o protecciones para cualquier máquina, deben quedar permanentemente fijas, y en lo posible, aseguradas para prevenir que la máquina opere sin protección. |
| OHS 9.2 | Deberá contarse con una evaluación de toda la maquinaria y equipo para determinar si se ha instalado la guarda apropiada para prevenir contacto con maquinaria en movimiento. La evaluación del peligro debe registrar la ubicación del equipo, el tipo de guarda adaptada y si se ha instalado una luz de frenado de emergencia. La evaluación debe ser actualizada para registrar cualquier cambio importante del equipo o la maquinaria. | OHS 9.6 | Debe hacerse e implementarse un programa de mantenimiento para asegurar que todos los elementos de seguridad que estén adaptados a la maquinaria en movimiento cumplan con su propósito. Debe verificarse el buen funcionamiento de los instrumentos de frenado de emergencia periódicamente. |
| OHS 9.3 | Se deben desarrollar e implementar las especificaciones para asegurarse de que la guarda apropiada para la máquina está incluida en la compra de un nuevo equipo. La maquinaria que no tenga guarda adecuada, debe ser actualizada. | OHS 9.7 | El personal de respuesta a las emergencias debe estar bien entrenado para responder a las heridas que incluyen fracturas y golpes. |
| OHS 9.4 | Todos los empleados y contratistas deben estar al tanto de los peligros asociados con maquinaria en movimiento. Debe implementarse un programa especializado de entrenamiento y proveído a los empleados a cargo de verificar la existencia de las guardas para la maquinaria. | OHS 9.8 | El sistema de guardas de las máquinas debe incluir un proceso programado de inspección, y uno más para verificar la calidad y efectividad del sistema, comprendiendo programas de auditorías, requerimiento de documentación y acciones correctivas. |

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

OHS 10

Energía vehicular (De consecuencias mayores)

Propósito:

El número de vehículos y equipo móvil usado para transportar materiales, equipo, productos y personal a las minas, presentan una serie de peligros que pueden ocasionar severas consecuencias. El Procedimiento describe los requerimientos para asegurar que la efectividad de la operación de cada vehículo o equipo móvil no comprometa la seguridad del trabajador.

Requerimientos:

- | | |
|--|---|
| <p>OHS 10.1 Debe desarrollarse un sistema de energía vehicular escrito que incorpore todos los componentes de este Procedimiento, en cada ubicación de trabajo. El sistema incorporará la información contenida en el Manual Inmet de Energía Vehicular HCP.</p> | <p>OHS 10.6 Debe estar en su sitio un programa formal de mantenimiento e inspección para todos los vehículos.</p> |
| <p>OHS 10.2 Debe hacerse una evaluación documentada para identificar los peligros de una operación relacionada con vehículos.</p> | <p>OHS 10.7 Deben desarrollarse especificaciones basadas en riesgos para todos los vehículos nuevos.</p> |
| <p>OHS 10.3 Todos los empleados y contratistas deben estar alertas de los elementos básicos de los vehículos y la seguridad del tráfico. Debe ser desarrollado un programa especializado de entrenamiento para los empleados que requieren operar vehículos en ubicaciones específicas. El entrenamiento debe ser dado también a los contratistas en base a la duración de su contrato, su experiencia y tomando en cuenta si han recibido entrenamiento previo al respecto.</p> | <p>OHS 10.8 El sistema debe considerar la alerta a la emergencia y la respuesta (Procedimiento SECA 7) incluyendo las operaciones en áreas remotas, transporte de materiales peligrosos y rescate de personal de los vehículos.</p> |
| <p>OHS 10.4 Debe proporcionarse información diaria de alerta a los operadores de los vehículos y equipo móvil.</p> | <p>OHS 10.9 El sistema debe incluir bases para una inspección de campo previa a las operaciones.</p> |
| <p>OHS 10.5 Todos los vehículos deben incluir los instrumentos previstos de seguridad, y las especificaciones contenidas en el Manual HCP de Energía Vehicular.</p> | <p>OHS 10.10 El sistema de energía vehicular debe incluir un proceso para verificar la calidad y efectividad, comprendiendo programas para auditorias, requerimientos de documentación y acciones correctivas.</p> |

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

OHS 11

Control de Tierras (De consecuencias mayores)

Propósito:

El diseño apropiado y la implementación del sistema de control de tierras es crítico para asegurar la viabilidad de los proyectos, y la seguridad de los empleados y los contratistas. El Procedimiento describe los requerimientos para el control de tierras que salvaguarda al personal de caídas de tierra que puedan dar como resultado serias heridas o la muerte.

Requerimientos:

- | | |
|---|--|
| <p>OHS 11.1 En cada ubicación, debe desarrollarse un sistema de control de tierras incorporando todos los componentes de este Procedimiento. El sistema deberá incorporar también la información contenida en el Manual Inmet de Control de Tierras (HCP).</p> | <p>OHS 11.4 Debe implementarse la alerta a la emergencia y la respuesta, y rescate en mina (Procedimiento SECA 7) para un rápido retiro del personal en el evento de un desprendimiento de tierras.</p> |
| <p>OHS 11.2 Debe hacerse una evaluación documentada del peligro para identificar todas las áreas en las que se lleva a cabo una operación en la que se requiere control de tierras para proteger la seguridad del personal por caídas de tierra que pudieran causar serias heridas o la muerte. La evaluación del peligro debe registrar el tipo de tarea que se realiza, la ubicación y el tipo de acciones preventivas y cualquier otra medida de protección adicional que se utilice. La evaluación debe revisarse y actualizarse para registrar cualquier cambio importante de las tareas y los peligros.</p> | <p>OHS 11.5 El sistema de control de tierras debe incluir un proceso que verifique la calidad y efectividad, incluyendo programas para auditorias, requerimientos de documentación y acciones correctivas. Deben llevarse a cabo inspecciones diarias o semanales para trabajos especiales o de corta duración en los que se pueda involucrar el control de tierras.</p> |
| <p>OHS 11.3 Todos los empleados y contratistas deben estar al tanto de los elementos básicos del control de tierras. Debe desarrollarse un programa especializado de entrenamiento para los empleados que requieran del sistema de control de tierras. También puede darse a los contratistas en base a la duración del contrato, su experiencia, tareas y tomando en cuenta si han recibido entrenamiento previo.</p> | |

Procedimientos Específicos para la Protección del Medio Ambiente

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

EP 1

Manejo del medio ambiente y manual de procedimientos

Propósito:

El Manual de Procedimientos y Manejo del Medio Ambiente (EMPM) es un mapa ambiental que describe los requerimientos para una operación, y conforma un elemento central del Sistema de Manejo del Medio Ambiente de Inmet. El Procedimiento describe los requerimientos para desarrollar e implementar los EMPM.

Requerimientos:

- EP 1.1 Las operaciones desarrollarán e implementarán un EMPM usando el formato corporativo.
- EP 1.2 Los programas importantes de exploración también desarrollarán e implementarán un EMPM en base al formato de exploración corporativo
- EP 1.3 Pueden agregarse componentes adicionales al EMPM, como los Procedimientos de Operación, Manejo de jales, Manuales de Mantenimiento e Inspección, etc.
- EP 1.4 El EMPM será actualizado de forma regular y en respuesta a los cambios en la legislación, reglas, detalles operativos y personal.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

EP 2

Biodiversidad

Propósito:

La Biodiversidad se define como la variabilidad entre los organismos vivos que provienen de todas las fuentes y los complejos ecológicos de los que forman parte. La diversidad incluye las especies, y las relaciones entre las especies y los ecosistemas. El Procedimiento describe claramente los requerimientos para todas las operaciones Inmet en las que es posible medir y mejorar la conservación de la biodiversidad a lo largo de todo el ciclo de vida de la Mina.

Requerimientos:

- EP 2.1 Deben considerarse los principios de la biodiversidad en cada etapa de la vida de la mina y en las decisiones de inversión, incluyendo la etapa de exploración, el desarrollo de áreas verdes, expansión de las instalaciones existentes y adquisición de las entidades operadoras.
- EP 2.2 El Consejo Internacional para la Minería y los Metales establece: "Buenas Prácticas para la Minería y la Biodiversidad", lo cual forma la base de las prácticas de Inmet en materia de Biodiversidad.
- EP 2.3 Se desarrollarán e implementarán los planes de manejo de la Biodiversidad. Los planes incluirán elementos clave de la guía ICMM (Consejo Internacional para la Minería y los Metales).
- EP 2.4 Los diálogos de interés con la Comunidad, formarán parte de una componente clave de nuestras actividades de conservación de la Biodiversidad.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

EP 3

Plan de cierre, Estimado de costos y Seguridad Financiera

Propósito:

El Plan de cierre y el estimado de costos es un aspecto fundamental del manejo de la salud financiera de la compañía. La seguridad financiera razonable es un aspecto importante de nuestra licencia social para operar. El Procedimiento identifica claramente los requerimientos de un plan responsable de cierre, el estimado de costos y la seguridad financiera.

Requerimientos:

- | | |
|---|--|
| <p>EP 3.1 Todas las operaciones deben tener un plan de cierre independiente y sus estimados de costos. Los planes y sus costos deben ser actualizados al menos una vez cada cinco años.</p> | <p>EP 3.6 El balance de crecimiento y las provisiones para el cierre, estarán en conformidad con todos los estándares externos relevantes, y será revisado regularmente por el Presidente del Consejo, el Presidente Ejecutivo, el Contralor, y el Vicepresidente de SECA.</p> |
| <p>EP 3.2 Los planes de cierre y los estimados de costo deben ser actualizados de acuerdo con las expansiones o a las modificaciones importantes que puedan dar como resultado cambios en los costos de cierre.</p> | <p>EP 3.7 El diálogo con las comunidades acerca del cierre y todos los asuntos relacionados con ello, será parte del proceso de planeación del cierre de la mina.</p> |
| <p>EP 3.3 Los planes de cierre de la mina deben prepararse usando supuestos técnicos, y deben incorporar tecnologías probadas comercialmente.</p> | |
| <p>EP 3.4 Los estimados de costos deben prepararse usando costos unitarios comprobables, o mediante cotizaciones de los contratistas. Los costos de obligaciones a largo plazo, tales como el monitoreo o el tratamiento del agua, deben ser descontados utilizando supuestos económicos del Departamento de Finanzas.</p> | |
| <p>EP 3.5 Inmet proporcionará seguridad financiera razonable (FA) en jurisdicciones en donde el mecanismo exista. El concepto de "FA razonable" incorpora el riesgo inherente de la operación en particular, el riesgo financiero de la corporación, la flexibilidad y la efectividad de los impuestos del instrumento propuesto, y la pasada reclamación de efectividad.</p> | |

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

EP 4

Manejo de los desechos mineros

Propósito:

El manejo responsable de los desechos mineros, particularmente los terreros de roca estéril, el mineral utilizado, las colas y el agua asociada, es una parte importante de nuestras operaciones. El Procedimiento establece claramente los requerimientos para el manejo de los desechos mineros que conforman la Política de Manejo de desechos mineros de Inmet.

Requerimientos:

- EP 4.1 El Vicepresidente de SECA, tiene toda la responsabilidad para la implementación del manejo de desechos mineros y para establece el Procedimiento.
- EP 4.2 Un esquema de manejo de jales incorporando los requerimientos de la Guía de la Asociación Minera de Canadá para el manejo de las instalaciones de los jales, deberá ser desarrollado tanto para la actividad como al cierre de la mina. El esquema deberá ser preparado para las circunstancias específicas de cada operación.
- EP 4.3 Todas las operaciones, activas y cerradas, desarrollarán e implementarán un Manual de Operaciones, Mantenimiento y Seguimiento incorporando los componentes contenidos en el documento de la Asociación Minera de Canadá para el desarrollo y mantenimiento de los jales y manejo de las instalaciones para uso del agua.
- EP 4.4 El manejo de los desechos mineros será revisado anualmente por el Vicepresidente de SECA conjuntamente con el gerente de operaciones. Las revisiones serán documentadas y los vacíos en la efectividad serán llenados con planes de acciones correctivas.
- P 4.5 La efectividad del manejo de los desechos mineros, será revisada anualmente por el Presidente de la Junta directiva y el Presidente ejecutivo en conjunto con el Comité de la Junta directiva de SECA.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

EP 5

Manejo de los desechos sólidos y peligrosos

Propósito:

El almacenamiento responsable, el manejo y la disposición de los desechos sólidos y peligrosos es un aspecto central de las relaciones con el medio ambiente. El Procedimiento describe los elementos del manejo de los desechos sólidos y peligrosos.

Requerimientos:

- | | |
|---|---|
| <p>EP 5.1 Todos los desechos sólidos y peligrosos serán separados conforme al tipo de desecho. La separación será responsabilidad de los empleados y los contratistas, y tendrá lugar generalmente en el sitio de trabajo. Los desechos separados deben colocarse en contenedores claramente identificados.</p> | <p>EP 5.7 Todos los contenedores de desechos peligrosos deben de tener etiquetas que indiquen el contenido y su fecha de llenado.</p> |
| <p>EP 5.2 Los desechos sólidos y peligrosos no deben mezclarse, fusionarse o tratados en nuestras instalaciones.</p> | <p>EP 5.8 Los desechos peligrosos deben ser removidos de nuestras operaciones a los 180 días de la fecha de acumulación, o del requerimiento estatutario, lo que se cumpla primero.</p> |
| <p>EP 5.3 Todos los desechos sólidos y peligrosos deben ser manejados apropiadamente; transportados y dispuestos una vez que han sido separados en el lugar de trabajo.</p> | <p>EP 5.9 El tratamiento y la autorización para el manejo de los desechos peligrosos, su almacenamiento y las instalaciones de depósito (las TSDF), serán auditadas antes de que inicien las operaciones, así como durante el periodo de contrato para asegurar que los desechos se están manejando apropiadamente, y comprobar y evaluar la responsabilidad legal de Inmet</p> |
| <p>EP 5.4 En muchas jurisdicciones, las latas de aerosol son tratadas como desecho peligroso una vez que están vacías. El uso de perforadoras especiales para latas de aerosol y estaciones de vaciado, puede hacer que las latas ya no sean peligrosas. Debe contarse con este tipo de estaciones para reducir el transporte y costo de desechos peligrosos.</p> | |
| <p>EP 5.5 El transporte de los desechos peligrosos desde nuestras operaciones, será seleccionado para enviarlo a distintas instalaciones que cuenten con todos los controles de contaminación secundarios</p> | |
| <p>EP 5.6 Los desechos peligrosos deben ser transportados y disgustos por empresas debidamente registradas</p> | |

Procedimientos Específicos para las Relaciones con la Comunidad

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

CA 1

Comunidades involucradas, e implementación del Plan de diálogo

Propósito:

Para asegurar que se están respetando los derechos de las comunidades que nos interesan, y para mantener nuestra licencia social para operar, llamaremos a las comunidades a un diálogo activo durante todas las etapas de vida de la mina. El Procedimiento identifica los requerimientos para involucrar y mantener un diálogo efectivo con la comunidad.

Requerimientos:

- CA 1.1 Se desarrollará un proceso formal para identificar a las comunidades y las propiedades privadas a nivel corporativo, y durante todas las fases del proyecto de exploración y desarrollo.
- CA 1.2 Se implementará un proceso de diálogo formal y regular con los jefes comunitarios para permitir que compartan sus puntos de vista relativos con aspectos de nuestras operaciones que pudieran afectarlos.
- CA 1.3 Los puntos de vista y preocupaciones de las comunidades expresados durante el proceso de desarrollo del proyecto, serán incorporados a los planes de mitigación, y a los Estatutos de Impacto Ambiental.
- CA 1.4 Debe haber diálogo con los comités ciudadanos cada vez que existan expansiones o modificaciones importantes a las operaciones
- CA 1.5 Las preocupaciones y quejas manifestadas por los comités ciudadanos serán investigadas y tratadas con respeto. Las respuestas formales a dichas quejas se harán a los comités de manera regular.
- CA 1.6 Los comités ciudadanos ayudarán a identificar a otros comités que pudieran verse afectados por nuestras operaciones, y comenzar los diálogos.
- CA 1.7 Los comités ciudadanos podrán hacer reportes acerca de nuestra efectividad.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

CA 2

Sistema de respuesta de la Comunidad

Propósito:

Las respuestas apropiadas y a tiempo a las preguntas y preocupaciones hechas por los miembros de las comunidades, es un elemento importante para establecer un programa de relaciones con la Comunidad. El Procedimiento describe el requerimiento para ofrecer un sistema adecuado de respuestas formales a la Comunidad

Requerimientos:

- CA 2.1 Se desarrollará e implementará un proceso formal para responder a tiempo las cuestiones y preocupaciones manifestadas por cualquiera de los miembros de la Comunidad.
- CA 2.2 El proceso debe incluir, como mínimo:
 - i. Una forma que puede ser llenada por los miembros de la comunidad.
 - ii. Un sistema de rastreo de las preguntas
 - iii. Un protocolo de comunicación para tratar con los residentes de la comunidad en casos que así se requiera.
 - iv. Una fecha límite mediante la cual el residente recibirá una respuesta formal a su cuestionamiento
 - v. Un proceso de notificación mediante el cual la operación informa a las comunidades a dónde dirigir sus cuestionamientos.
- CA 2.3 Los reportes anuales acerca del desarrollo sustentable debe incluir detalles de cualquier cuestionamiento de la comunidad y las respuestas por parte de las operaciones.

Inmet

Procedimientos para la Seguridad, las Relaciones con el Medio Ambiente y la Comunidad

CA 3

Panel de avisos comunitarios

Propósito:

Las relaciones de la Comunidad con nuestra Compañía y sus operaciones aseguran que estamos respondiendo a los intereses comunitarios a medida que mejoramos en nuestras actividades. El Procedimiento describe el requerimiento para establecer y mantener un panel de avisos de la comunidad.

Requerimientos:

- CA 3.1 El panel de avisos de la Comunidad debe colocarse en la oficina del Presidente ejecutivo y en todas las operaciones activas.
- CA 3.2 Los paneles de avisos deben incluir por lo menos a tres miembros.
- CA 3.3 Los miembros de los paneles de comunicación deben ser seleccionados para representar una variedad de intereses comunes, incluyendo los que puedan significar retos importantes.
- CA 3.4 Los términos de referencia deben ser desarrollados por el consejero de la Comunidad para describir claramente los papeles y las responsabilidades tanto del panel como de las operaciones.
- CA 3.5 Se espera que los paneles aborden los siguientes temas:
 - i. Efectividad ambiental y social de la operación
 - ii. Oportunidades de mejoras
 - iii. Prioridades y preocupaciones comunitarias
 - iv. Temas emergentes en los que las operaciones deben involucrase
 - v. Oportunidades de desarrollo de la Comunidad y asociaciones.

Política de Derechos Humanos de Minera Panamá S.A.

Nuestra compañía realiza sus actividades empresariales con integridad y respeto hacia la dignidad humana y los derechos de las personas. Nosotros promovemos el respeto por y apoyamos los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Nuestra empresa lidera demostrando valores de tolerancia y respeto a través de su desempeño empresarial. Reconocemos y respetamos los derechos humanos ya que éstos son inherentes a nuestros empleados y sus familias, así como también a las comunidades que se encuentran en los alrededores de nuestras áreas de operación. Entendemos que nuestras operaciones causarán cierto impacto en las comunidades locales. Cuando diseñamos nuestro proyecto, siempre nos preocupamos de revisar y tratar los asuntos relacionados con los derechos humanos y cómo se relacionan éstos con nuestras operaciones, consultando con los grupos de interés en las primeras fases de las actividades del proyecto y durante todo el tiempo que nos encontremos operando en el área.

No seremos parte ni toleraremos ningún tipo de abuso contra los derechos humanos.

Minera Panamá, S.A. se esfuerza por contar con las mejores prácticas existentes para trabajar en colaboración con el gobierno anfitrión, socios y terceras partes, buscando consistencia con nuestra Política de Seguridad, la cual se basa en los Principios Voluntarios en Materia de Seguridad y Derechos Humanos.

Como parte de nuestro compromiso, MPSA realizará lo siguiente:

- Promoverá los derechos humanos a través de compromisos con los gobiernos anfitriones, comunidades locales y nuestros empleados y contratistas.
- Se asegurará de que todos sus empleados traten con dignidad y respeto a todas y cada una de las personas que se encuentren dentro o en los alrededores de nuestras operaciones.
- Cooperará totalmente con cualquier investigación responsable que esté relacionada con los derechos humanos.
- Protegerá a todos los empleados que informen sus sospechas acerca de violaciones a los derechos humanos.
- Implementará un sistema para informar e investigar sospechas de violaciones a los derechos humanos en todas las actividades de la empresa.

- Educará a todo el personal pertinente, incluyendo al personal de seguridad, en lo referente a derechos humanos y culturales, ofreciéndoles capacitación y guía.
- Se asegurará de dar un tratamiento y condiciones de trabajo justos a todos sus empleados, lo cual incluye el derecho a la libertad de formar asociaciones y hacer negociaciones colectivas, y prohibir el trabajo forzado o el trabajo infantil.
- Implementará políticas y prácticas diseñadas para eliminar el acoso y la discriminación injusta en todos los aspectos de las actividades de la compañía.

Política de Contratación Local de Minera Panamá S.A.

Esta política de Minera Panamá, S.A. (MPSA) tiene como objetivo balancear los requerimientos de la compañía y las preferencias de la comunidad, yendo de la mano con las mejores prácticas de contratación, con la finalidad de beneficiar a los residentes locales y a las comunidades, al ofrecerles oportunidades laborales en el Proyecto Mina de Cobre Panamá, contribuyendo así con el desarrollo económico sostenible de la región.

1. Elementos de la Política

MPSA tiene el compromiso de contratar y capacitar a los residentes del área, en la medida de lo posible, así como de emplear a personas locales para puestos de trabajo que pudieran abrirse en la compañía, tanto para personal calificado como semi-calificado y no calificado,. Adicionalmente, la compañía también cuenta con un solo proceso de contratación para los puestos de trabajo que pudieran abrirse durante las fases iniciales del Proyecto y la fase de construcción, en donde se dará prioridad a las personas locales para que ocupen puestos laborales apropiados de acuerdo a su nivel de calificación. Los elementos que se presentan a continuación se basan en las consultas que se han descrito anteriormente en este informe.

2. Áreas de Preferencia para Contratación Local Recomendadas

Para balancear las preferencias de las comunidades y los líderes comunitarios, se sugiere la siguiente jerarquía de preferencia para la contratación local:

Primera preferencia:

Residentes de todas las comunidades aledañas al área del Proyecto y al camino logístico (desde La Pintada hasta las áreas del Proyecto).

Segunda preferencia:

Residentes de todas las otras áreas del Distrito de Donoso.

Tercera preferencia:

Residentes del Distrito de Penonomé

Cuarta preferencia:

Residentes de los restantes distritos de las Provincias de Colón y Coclé.

Quinta preferencia:

El resto de los panameños.



**Mecanismo para la Gestión de
Reclamos
y
Política de Compensaciones**

Agosto 2010

Índice

1.	Introducción	4
2.	Normativa, requisitos y estándares.....	4
2.1	Normativa panameña	4
2.2	Mejores prácticas internacionales.....	4
2.3	Política sobre salud, seguridad, medio ambiente y relaciones comunitarias	5
2.4	Estudio de impacto ambiental y social	6
2.5	Planes de manejo ambiental y social.....	6
2.6	Directrices sobre la interacción con los grupos de interés.....	6
2.7	Política de compensaciones	6
3.	Visión, objetivos y alcance del proceso para la gestión de reclamos.....	8
3.1	Visión del proceso para la gestión de reclamos.....	8
3.2	Objetivos de esta política	8
3.3	Alcance de la política de reclamos	8
3.4	Categorías de reclamos y compensaciones	9
a)	Dimensión de la inquietud.....	9
b)	Urgencia de la inquietud	9
4.	Política de compensaciones	10
5.	Mecanismo propuesto para el proceso de reclamo.....	11
5.1	Comité para la gestión de reclamos.....	11
a)	Comité ejecutivo para la gestión de reclamos	11
b)	Comité en campo para la gestión de reclamos	12
c)	Comité auxiliar para la gestión de reclamos	12
d)	Miembros de los comités para la gestión de reclamos	13
5.2	Encargado de reclamos	13
6.	Elementos del proceso de reclamo	14
6.1	Formatos para la presentación de reclamos.....	14
6.2	Presentación de reclamos	14
6.3	Revisión de reclamos	14
7.	El mecanismo de reclamo: paso por paso	15
	Paso 1: Registrar el reclamo	15
	Paso 2: Registrar los detalles e informar	16
	Paso 3: Tiempo de respuesta y transparencia.....	16
	Paso 4: Investigación del reclamo	17
	Paso 4-B: Consultar a un tercero (opcional).....	17
	Paso 5: Informe.....	17
	Paso 6: Informe y evaluación.....	18
	Paso 7: Indicadores de éxito.....	18
	Paso 8: Implementación de mejoras continuas	19
	Apéndice 1. Políticas relevantes.....	20
1.	Política de MPSA sobre salud, seguridad, medio ambiente y relaciones comunitarias.....	20

2. Directrices de la Corporación Financiera Internacional (CFI)	21
Apéndice 2: Ejemplos de Registro de Reclamos de Comunidades y Formularios de Reclamo de MPSA	23
Registro de reclamos de comunidades de MPSA	23
Reclamos: Lista maestra	24
Formulario de registro de queja (Ejemplo)	25
Formulario de registro de queja para uso de oficina (Ejemplo).....	26
Apéndice 3: Diagrama de flujo del proceso de reclamo/queja	28
Apéndice 4: Información de la comunidad para preparar este plan.....	29

1. Introducción

MPSA se ha comprometido a mantener un diálogo abierto y transparente con las comunidades y sus grupos de interés; y en particular con las comunidades locales de las provincias de Colón y Coclé.

Para cumplir con este compromiso, la Gerencia de MPSA ha establecido la presente Política de Gestión de Reclamos, que incluye un Proceso de Gestión preliminar de Reclamos y una descripción de los Comités para la gestión de los mismos. Este plan para la gestión de reclamos está destinado únicamente a las fases de factibilidad y del EsIA. Al inicio de la fase de construcción, el plan será evaluado internamente y con las comunidades receptoras; además se podrá preparar y emitir una versión actualizada del plan a medida que el Proyecto avance a la fase inicial de la construcción y la fase siguiente de operación del Proyecto.

2. Normativa, requisitos y estándares

Esta política y el mecanismo para la gestión de reclamos de la compañía se ajustan al nivel de riesgos e impactos del proyecto de MPSA durante la etapa de los estudios de factibilidad y del estudio de impacto ambiental del proyecto, la que se deriva del proceso general de participación continua de los grupos de interés del proyecto.

Este proceso apunta a evitar el surgimiento de reclamos desde su inicio o a que estos lleguen a un nivel en el que podrían minar el desempeño del proyecto y dañar de manera significativa las relaciones con los grupos de interés.

La Política de Reclamos está vinculada con las siguientes normativas, requisitos, estándares y políticas: Normativa panameña, Mejores Prácticas Internacionales, Estándares sobre Medio Ambiente, Salud, Seguridad y Relaciones Comunitarias de la Compañía, Planes de Manejo Ambiental y Social, Directrices sobre Participación de los Grupos de Interés y política de Compensaciones. La relación entre la Política de Reclamos y los demás documentos se describe en el texto a continuación.

2.1 Normativa panameña

En Panamá, no existe una normativa específica conocida que exija a las compañías responder a los reclamos de las comunidades o de los grupos de interés o entregar compensaciones más allá de cualquier daño o perjuicio verificable. Sin embargo, existe un procedimiento gubernamental a través del cual se pueden sacar a luz quejas en contra de compañías (o cualquier tercero) por intermedio del Defensor del Pueblo.

2.2 Mejores prácticas internacionales

Las mejores prácticas internacionales de mayor aplicación descritas en los Principios de Ecuador exigen que las compañías implementen un proceso para la gestión de reclamos que (1) cumpla con las estándares de desempeño de la CFI (de acuerdo con el Principio de Ecuador N° 3) e incluyan un mecanismo para la gestión de reclamos (de acuerdo con el Principio de Ecuador N° 6).

El Principio N° 6 define el propósito del mecanismo para la gestión de reclamos de la siguiente manera:

“permitirá a la entidad prestadora recibir y facilitar una solución a las inquietudes y los reclamos en materia de desempeño ambiental y social del proyecto planteados por individuos o grupos de entre las comunidades afectadas por el proyecto”.

Además, los estándares de desempeño de la CFI requieren que el proceso de manejo de reclamos incluya un número de principios y consideraciones procesales:

Principios

1. El mecanismo debe abordar las inquietudes de manera inmediata, comprensible, transparente, culturalmente apropiada y accesible para todos los segmentos de las comunidades afectadas.
2. Debe ser gratuito y sin retribuciones.
3. Debe ser establecido al inicio del proceso de evaluación e implementado durante la construcción y las operaciones hasta el final del proyecto.
4. El mecanismo debe abordar tanto las inquietudes ambientales como sociales.
5. Los reclamos debe ser manejados por personal calificado y con experiencia.

Consideraciones procesales

1. Definir quién interpone las quejas.
2. El proceso debe garantizar la confidencialidad de las quejas.
3. La compañía debe informar el mecanismo a las comunidades afectadas.
4. El proceso puede buscar la solución de problemas de manera cooperativa con la participación de las comunidades afectadas.
5. El proceso debe tomar en cuenta los recursos judiciales y administrativos y no impedir el acceso a los mismos, cuando los recursos no judiciales sean inadecuados o insuficientes para resolver la queja o reclamo.
6. El proceso puede involucrar a expertos externos o partes neutrales cuando no se encuentre una solución.
7. Los reclamos recibidos y las respuestas proporcionadas deben ser claramente documentados.
8. Los reclamos debe ser informados a las comunidades afectadas en forma periódica.

Además de un proceso general para la gestión de reclamos, los Estándares de la CFI requieren la implementación de procesos para la gestión de reclamos específicos para asuntos laborales (Estándar de Desempeño N° 2), en relación con la salud y seguridad de las comunidades (Estándar de Desempeño N° 4), en relación con el Reasentamiento Involuntario (Estándar de Desempeño N° 5) y para las relaciones con Pueblos Indígenas (Estándar de Desempeño N 7).

2.3 Política sobre salud, seguridad, medio ambiente y relaciones comunitarias

Los estándares sobre salud, seguridad, medio ambiente y relaciones comunitarias de MPSA exigen un diálogo abierto y respetuoso con todas las comunidades, manteniendo canales de comunicación abiertos con el gobierno, los trabajadores, los grupos de interés, los proveedores, los clientes, las comunidades y otros grupos de interés.

Los pobladores locales han sido y serán continuamente informados sobre los estándares en materia de salud, seguridad, medio ambiente y relaciones comunitarias (HSEC) y se espera que el personal y los contratistas del proyecto se adhieran a dichas Políticas. También se les orientará a seguir el procedimiento de reclamo formal si observan un comportamiento irrespetuoso, que los perjudique a ellos o a sus recursos en formas que no hayan sido previamente acordadas o que contravengan los estándares antes mencionados y cuando no hayan podido solucionar estas inquietudes a través de otros canales. El Equipo de Relaciones Externas facilitará la implementación de procedimientos para la gestión de reclamos y se espera que el personal y los contratistas del proyecto brinden información completa con el fin de ayudar en la solución del reclamo.

2.4 Estudio de impacto ambiental y social

El objetivo del proceso del estudio de impacto ambiental y social es evaluar los posibles impactos del proyecto en el entorno y las comunidades adyacentes y proponer estrategias de mitigación adecuadas para estos impactos. Uno de los resultados del proceso del estudio de impacto ambiental y social es guiar los planes de manejo ambiental y social.

2.5 Planes de manejo ambiental y social

De conformidad con las mejores prácticas internacionales y las políticas de la compañía, los planes de manejo ambiental y social incorporarán una estrategia de interacción con los grupos de interés y las correspondientes directrices sobre la interacción con los grupos de interés.

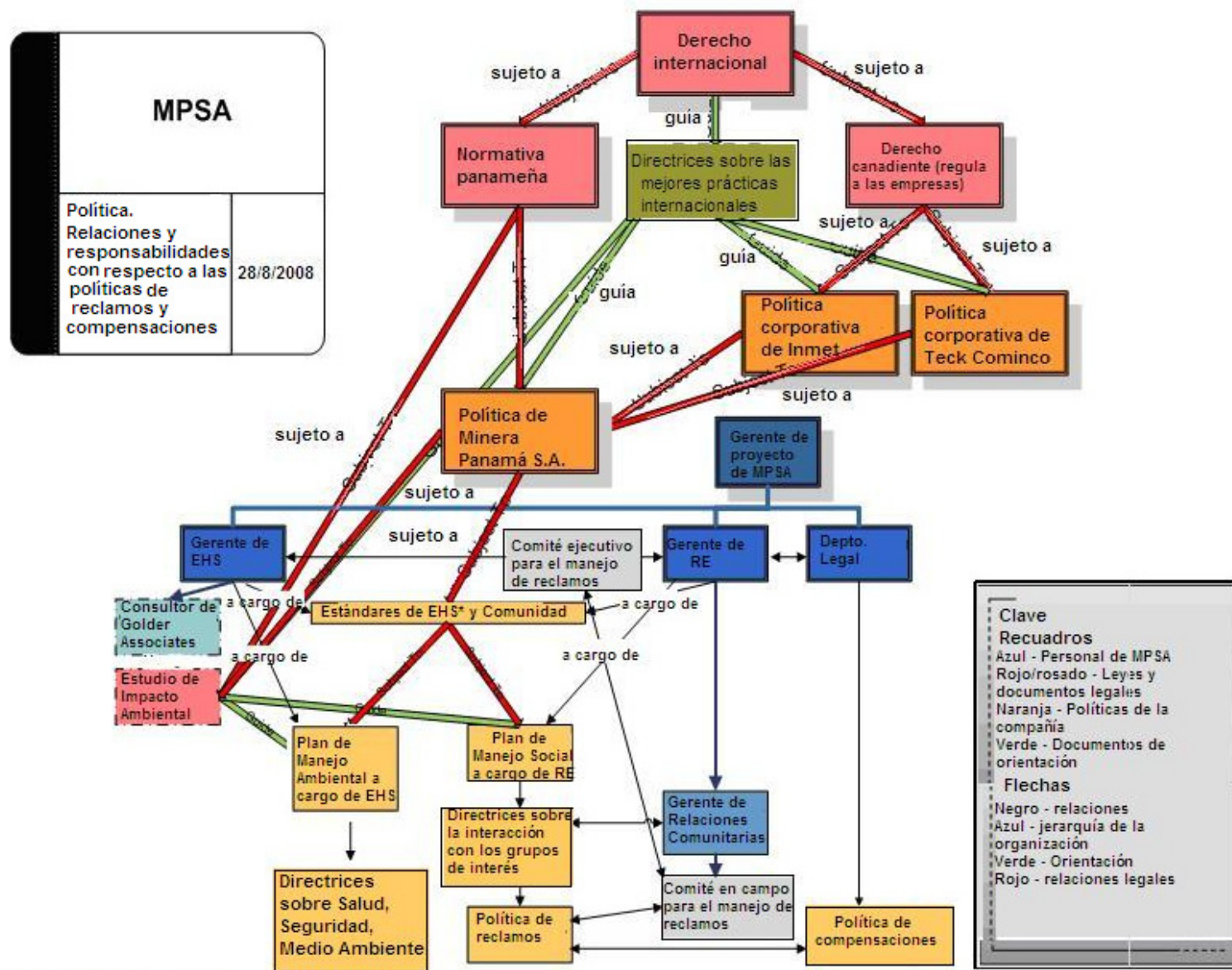
2.6 Directrices sobre la interacción con los grupos de interés

Las directrices sobre la interacción con los grupos de interés indican que “también se está desarrollando un procedimiento de reclamo formal con información de los grupos de interés locales” para responder a los reclamos que no puedan ser abordados de manera adecuada a través de mecanismos informales, administrativos o no judiciales.

Por lo tanto, la política de reclamos generales puede ser vista como un requisito de las mejores prácticas internacionales y una sub-política de las directrices para la interacción con los grupos de interés. Como tal, el primer punto de contacto y la responsabilidad inicial del proceso de reclamo general se realiza a través del equipo de relaciones comunitarias. Se implementarán procesos para la gestión de reclamos específicos para temas sobre relaciones humanas, salud y seguridad de las comunidades, reasentamiento, y bajo la estrategia de participación de pueblos indígenas, un proceso de selección inicial redireccionará cualquiera de estos reclamos específicos que ingresen al proceso de reclamos generales a sus respectivos grupos responsables.

2.7 Política de compensaciones

La política de compensaciones se considera junto con la política de reclamos debido a que se anticipa que un número importante de reclamos incorporarán solicitudes de compensación. La política de compensaciones representa un importante proceso administrativo que se utilizará en la implementación de una política de reclamos eficaz.



* Salud, Medio Ambiente y Seguridad

3. Visión, objetivos y alcance del proceso para la gestión de reclamos

3.1 Visión del proceso para la gestión de reclamos

El proceso de MPSA para la gestión de quejas, reclamos y demandas de compensación se basa en su política de participación activa de las comunidades locales. El éxito de esta iniciativa dependerá de la cooperación total y participación activa de los componentes adecuados del Proyecto, las comunidades locales, los socios del Proyecto y las instituciones locales dentro de sus respectivos campos de autoridad, de acuerdo con las necesidades.

MPSA está comprometida a responder en forma responsable y con total transparencia a cualquier reclamo o queja que el Comité en Campo para la gestión de Reclamos reciba y que esté directamente relacionado con sus actividades en el área afectada por el Proyecto (Ver Sección 7 para obtener detalles sobre los comités para la gestión de reclamos).

3.2 Objetivos de esta política

- Servir como vehículo para informar a la gerencia del proyecto las quejas en forma anticipada e involucrar a dicha gerencia de manera que se puedan tomar las acciones correctivas cuando sea necesario para evitar el aumento de disputas;
- Considerar únicamente los conflictos y reclamos dentro de la jurisdicción directa de MPSA y dirigir aquellos que se encuentran fuera de su jurisdicción a las autoridades competentes;
- Involucrar a las autoridades relevantes en la gestión de reclamos y conflictos locales que afecten directa o indirectamente las actividades del Proyecto cuando sea apropiado;
- Fortalecer la relación de la compañía con las comunidades locales desarrollando un proceso justo acordado por los grupos de interés y servir como documento público para comunicar los procesos resultantes.
- Reducir o eliminar los impactos negativos en individuos o grupos de la comunidad proporcionando un camino a una solución más objetiva de los problemas.

3.3 Alcance de la política de reclamos

Es política de MPSA identificar y, cuando sea posible, resolverá todos y cada uno de los reclamos o quejas de los grupos de interés que resulten de actividades del Proyecto. MPSA reconoce que no tiene la autoridad o capacidad de resolver todas las disputas y conflictos que hayan existido antes de la presencia del Proyecto en Panamá y en la región del proyecto en particular. MPSA no puede intervenir en disputas relacionadas con otras compañías que operen cerca de las comunidades de proyecto de MPSA, pero indicará a las personas el mecanismo apropiado.

Como tal, MPSA no intervendrá en ninguna disputa que se encuentre fuera de su área de operaciones o en aquellas que se originen de disputas territoriales o conflictos vecinales históricos en los alrededores del Proyecto. Tampoco intervendrá en disputas entre las comunidades en sus áreas de operaciones y otras compañías que operen en el área. Por lo tanto, es política de MPSA que todas las quejas que no estén directamente relacionadas con las actividades del Proyecto sean presentadas de inmediato a las autoridades locales relevantes a nivel municipal, provincial o gubernamental y no sean consideradas por los comités.

Cuando sea posible, Relaciones Externas monitoreará el avance de cualquier investigación sobre los reclamos o las quejas referidas a las autoridades y mantendrá informada a la gerencia del Proyecto.

MPSA no será responsable de ningún reclamo o queja que no resulte de una actividad o evento relacionado con el Proyecto.

Todas esas quejas serán referidas a la autoridad panameña relevante. Sin embargo, a solicitud de las partes reclamantes y luego de la aprobación del comité en campo para la gestión de reclamos, MPSA puede ofrecer un mediador/facilitador voluntario entre las partes para fomentar la buena voluntad y continuar con el desarrollo de relaciones sólidas entre el Proyecto y la población local. Dichos casos serían referidos a Relaciones Externas como una actividad separada del plan para el mecanismo para la gestión de reclamos.

La Unidad de Relaciones Comunitarias (RC) de Relaciones Externas identificará una muestra no exhaustiva de dichos conflictos locales y la enviará al comité para la gestión de reclamos para su aprobación y luego la presentará a las autoridades relevantes.

El objetivo principal de la política de reclamos es que sea utilizada por personas que residen dentro del área de influencia del proyecto. Los reclamos que se originen en otros grupos de interés legítimos también podrán ser considerados por la política de reclamos, siempre que representen un interés válido del grupo de interés y cumplan con los criterios relacionados con el proyecto que figuran líneas arriba.

3.4 Categorías de reclamos y compensaciones

A continuación se presenta una posible tipología de los tipos de reclamos:

a) Dimensión de la inquietud

En general, se espera que las quejas que estén a nivel individual o familiar sean más fáciles de resolver que aquellas que involucren grupos más grandes de personas. Además, el procedimiento para abordar la queja de una familia probablemente comenzará con una visita a la familia para comprender mejor el reclamo, mientras que para los reclamos grupales será importante establecer puntos de contacto y mecanismos para garantizar que un mayor número de quejas proporcione detalles y entender el avance de la queja. Por lo tanto, los reclamos podrán ser evaluados como:

- i) Reclamos y demandas **de una persona o familia;**
- ii) Reclamos y demandas **de una institución o pequeño grupo de personas;**
- iii) Reclamos y demandas **de un grupo grande de instituciones y/o personas.**

b) Urgencia de la inquietud

De no ser resueltos en el corto plazo, los reclamos que probablemente generen daños que se acumulen en una comunidad (por ejemplo, daño a los cultivos, animales o a la salud humana) y aquellos que tengan el potencial significativo de crecer de forma que pueda dañar las relaciones y/o resultados del proyecto deberán ser considerados más urgentes que las inquietudes que no se encuentren en esta categoría (es decir, la fuga de una tubería que esté matando activamente peces o la vida silvestre debe ser manejada como más urgente que una queja sobre un derrame ocurrido la semana anterior y que fue

limpiado, pero que podría haber generado algunos daños residuales). Por lo tanto, podría ser necesario diferenciar las siguientes categorías de reclamo.

- i) Reclamo urgente
- ii) Reclamo menos urgente

También consideraremos diferentes tipologías de queja como por ejemplo quejas por daños ambientales, quejas de tráfico, quejas relacionadas con la contratación de mano de obra local, etc.

Naturaleza y dimensión de la inquietud	Urgencia de la inquietud		Tipo de queja
	Urgente	Menos urgente	
Persona o familia	Urgente	Menos urgente	
Institución y/o pequeños grupos de personas o familias	Urgente	Menos urgente	
Grupos grandes de instituciones	Urgente	Menos urgente	

4. Política de compensaciones

La política de compensaciones se encuentra estrechamente relacionada con la política de reclamos en el sentido en que se anticipa que muchos reclamos presentados tendrán como objetivo lograr compensaciones por el presunto daño. Por este motivo, muchos de los reclamos más simples pueden ser manejados a través un procedimiento administrativo simple: la aplicación de la política de compensaciones. Es por ello que la política de compensaciones se incluye dentro de la política de reclamos.

Es política de MPSA proporcionar una compensación justa y equitativa por cualquier daño o perjuicio causado por el Proyecto, sus empleados, contratistas o subcontratistas que realicen actividades legítimas relacionadas con el Proyecto. Sin embargo, es práctica de MPSA considerar a todas y cada una de las solicitudes de compensación. Las demandas u ofertas de compensación no serán consideradas después que un reclamo o queja sea admitido adecuadamente en el comité para la gestión de reclamos. Esta política no será aplicable a ninguna demanda de compensación efectuada a través de una representación jurídica o del sistema judicial o de arbitraje formal. Tales demandas serán manejadas a través de procedimientos jurídicos establecidos. Cuando una actividad autorizada del Proyecto cause daños verificables a bienes personales, será política de MPSA efectuar la reparación o reemplazo inmediatos del bien dañado o proporcionar una compensación alternativa razonable (monetaria o en especies) para lograr los mismos. En tales casos, MPSA trabajará de cerca con la parte o las partes agraviadas para resolver el asunto rápidamente y con un mínimo de retraso para evitar cualquier daño adicional, tales como la pérdida del medio de vida. En casos en los que el comité para la gestión de reclamos determine, aunque no haya evidencia concluyente, que existe la convicción razonable de que una actividad del Proyecto causó el daño, el comité considerará la compensación razonable tras consultar con el o

los miembros de la comunidad afectada. En todo caso, MPSA preferirá el reemplazo por sobre los pagos en especies y los pagos en especies u otras formas de compensación por sobre los acuerdos monetarios. Las compensaciones monetarias se limitarán a casos de daño o perjuicio verificable. Las molestas generadas por el proyecto también serán consideradas motivo para solicitar compensación.

Finalmente, MPSA no otorgará ninguna compensación, monetaria o de otro tipo, por daños que el comité para la gestión de reclamos no considere que sean resultado de una actividad del Proyecto. En tales casos, será necesario que Relaciones Externas se ponga en contacto con los grupos de interés correspondientes para garantizar que las personas entiendan en forma general el rechazo de una solicitud de compensación por parte del Proyecto.

Todas las reposiciones por compensaciones, pagos en especies o pagos monetarios serán cuidadosamente documentadas y las personas que reciban una compensación acusarán recibo de la misma mediante su firma y la confirmación de su identidad mediante su documento de identidad. Cuando el pago por compensaciones se entregue a un representante de un grupo más grande (por ejemplo, el Corregidor), el monto y los acuerdos en relación con el pago serán difundidos.

5. Mecanismo propuesto para el proceso de reclamo

La presente sección describe brevemente el proceso de reclamo propuesto. Los detalles de esta política serán pulidos mediante consultas con los grupos de interés dentro del área de influencia del proyecto. Las consultas se centrarán en la comunicación con grupos y personas bien posicionadas para ayudar a la compañía en la identificación de un proceso de reclamo apropiado así como también de aquellas personas cuyas funciones las conviertan en candidatas para ayudar en la solución de reclamos. Las oportunidades para lograr una mayor inclusión se generarán a través de *focus groups*.

5.1 Comité para la gestión de reclamos

Una característica clave de este plan para el mecanismo de manejo de reclamos es el establecimiento de un comité para la gestión de reclamos compuesto de tres grupos con responsabilidades relevantes al nivel y la naturaleza de la queja:

- Comité ejecutivo para la gestión de reclamos
- Comité en campo para la gestión de reclamos
- Comité auxiliar para la gestión de reclamos

a) Comité ejecutivo para la gestión de reclamos

El comité ejecutivo para la gestión de reclamos está compuesto por gerentes ejecutivos que se encargan de las quejas planteadas por el comité en campo para la gestión de reclamos:

- que puedan tener impactos a nivel del Proyecto que afecten la reputación, el costo o los cronogramas
- que podrían convertirse en una situación crítica

- cuando es probable que costos de compensación sean significativos o vayan en aumento
- cuando la queja tenga potencial de atraer la atención a nivel nacional o internacional
- cuando el comité en campo para la gestión de reclamos no pueda resolver una queja legítima
- que el comité en campo para la gestión de reclamos crea que deben ser considerados por el comité ejecutivo para la gestión de reclamos.

El comité ejecutivo para la gestión de reclamos podrá determinar que un reclamo podría pasar a la categoría de crisis, en cuyo caso, este comité referirá el caso al equipo de manejo de crisis de MPSA que, a su vez, determinará si el reclamo tiene nivel de crisis. Si se determina el nivel de crisis, se activaría el plan de gestión de crisis de MPSA y se movilizaría al equipo de crisis.

b) Comité en campo para la gestión de reclamos

El comité en campo para la gestión de reclamos, que necesitará responder de manera rápida y eficaz, se limita a un máximo de seis miembros (ver 7.4) y está autorizado a:

- Implementar el mecanismo de reclamo
- Recibir y registrar quejas
- Dirigir quejas a la autoridad más apropiada y relevante o al componente del Proyecto para resolver la queja
- Manejar el desarrollo de la solución/compensación
- Informar la respuesta del proyecto a las partes reclamantes
- Preparar e implementar un acuerdo firmado entre el Proyecto y las partes reclamantes

c) Comité auxiliar para la gestión de reclamos

El comité auxiliar para la gestión de reclamos es una combinación del comité en campo para la gestión de reclamos y los representantes de la comunidad local que tengan experiencia para revisar la política actual de reclamos antes de su implementación y, una vez implementada, para buscar mejoras y ayudar a encontrar una solución a las quejas.

La Corporación Financiera Internacional (CFI) reconoce que para que un proceso de reclamo tenga éxito, es necesario que los grupos de interés local lo consideren justo y transparente. “Un buen proceso puede mejorar los resultados y asegurar a las personas que sus quejas han sido escuchadas, incluso si el resultado no es óptimo”, dice. El proceso de reclamo debe ser al menos comprensible para los pobladores locales, accesible en términos de los mecanismos para la presentación de reclamos, los lugares y ciertamente no debe tener costo alguno. Además, los temas de idoneidad cultural son clave, para llevar a cabo un proceso que las personas comprendan y que responda a sus necesidades. Un tema muy importante en el contexto de las relaciones mina-comunidad es una garantía válida de que ninguna retribución estará asociada con la presentación de un reclamo. Frecuentemente, las personas temen ser excluidos de futuros beneficios si presentan una queja en contra de una compañía minera y esto puede basarse en el hecho de que las quejas en contra de

grupos poderosos en su sociedad o comunidad pueden haberse encontrado con tales sanciones en el pasado. Finalmente, la efectividad de toda la estrategia de reclamos dependerá de si los pobladores locales saben cómo acceder al procedimiento y de que exista comunicación transparente sobre los procesos continuos y los resultados finales.

El diseño del proceso de reclamo involucrará entrevistas informativas y *focus groups* específicos que discutan los siguientes temas (ver también la guía de entrevistas en los apéndices)

d) Miembros de los comités para la gestión de reclamos

(Los nombres se incluirán en el adjunto 5)

Comité ejecutivo para la gestión de reclamos

Presidente de MPSA
Gerente de proyecto o subgerente de proyecto
Recursos humanos
Relaciones externas
Medio ambiente
Salud y seguridad

Comité en campo para la gestión de reclamos

Relaciones comunitarias
Coordinador comunitario para el área de reclamos
Gerente de obra
Representantes de las comunidades
Encargado de reclamos

Comités auxiliares para la gestión de reclamos (ejemplos)

Miembros del comité en campo para la gestión de reclamos
Representantes de las comunidades
Representante del gobierno local
Representantes de ONGs

5.2 Encargado de reclamos

El gerente de Relaciones Externas designará a un Encargado de Reclamos que ayudará al jefe del equipo de Relaciones Comunitarias como principal ejecutor del proceso de reclamo. Esta será una responsabilidad a tiempo completo. El responsable de reclamos revisará y registrará todos los reclamos, hará un seguimiento al proceso de solución, monitoreará/suspenderá límites de tiempo y trabajará con los comités ejecutivos y en campo así como con los departamentos y gerentes a cargo de responder a los reclamos. El encargado de reclamos también trabajará con los miembros de la comunidad que presenten el reclamo y con los coordinadores comunitarios en la investigación del reclamo. El encargado de reclamos actuará como defensor en el proceso de reclamo.

6. Elementos del proceso de reclamo

6.1 Formatos para la presentación de reclamos

El diseño del proceso de reclamo determinará formatos aceptables para la presentación de reclamos. Estos procesos deben tomar en consideración las altas tasas de analfabetismo en las comunidades locales y permitir a las personas que no puedan presentar un reclamo escrito presentarlo en un formato aceptable, que incluya un mecanismo para que puedan verificar el contenido de cualquier presentación asociada con su reclamo.

Se debe especificar también la información particular que se incluirá en un reclamo, incluyendo, especialmente todo formulario que se deba llenar y los formatos para la presentación y protección de evidencia (por ejemplo, fotos) que pudieran presentarse para sustentar un reclamo. Es probable que todo formulario que se utilice en el proceso de reclamo incluya requisitos con respecto a la descripción del problema, la hora y duración del problema, las acciones que se tomaron para resolver el problema, evidencia que sustente el problema y las personas que presentan la queja.

6.2 Presentación de reclamos

Uno de los mecanismos más eficaces para la solución informal de reclamos es contar con una presencia continua en las comunidades locales, en donde las personas con las capacidades y la capacitación adecuadas actúen como rostros familiares que realicen visitas en forma regular a las comunidades locales. Estas personas ayudarán a generar confianza entre los miembros de la comunidad y actuarán como punto de contacto para discutir los reclamos y para resolverlos en el campo o, cuando sea necesario, referirlos a niveles de solución más altos. En la mayoría de los casos, las personas prefieren plantear sus inquietudes en este ambiente informal que presentar quejas formales, que muchas veces requieren realizar viajes además de otros inconvenientes. Para que sea eficaz, el personal de relaciones comunitarias debe asegurar que todos los reclamos sean registrados y que se den respuestas, ya que pueden aumentar los reclamos olvidados abordados a través de procesos informales con nuevas quejas por la falta de respuesta.

6.3 Revisión de reclamos

Se diseñará un proceso inicial para la revisión de reclamos. Esta fase requerirá información considerable de parte del equipo de relaciones comunitarias, ya que es probable que el proceso para la revisión inicial sea un proceso interno, que deba ser manejado por este grupo.

Tal como se indicó líneas arriba, el proceso de revisión inicial reconocerá el hecho de que algunos reclamos son más serios o urgentes que otros. Además, podría ser necesario reconocer que se podrían necesitar procesos diferentes para los diferentes tipos de quejas (por ejemplo, quejas ambientales, quejas sobre derechos humanos, queja sobre la contratación de mano de obra local) o para responder a quejas que involucren a personas o familias en comparación con las quejas que involucren a grupos más grandes de personas.

Después de la implementación de la política de reclamos, es posible que en ciertas circunstancias el comité en campo para la gestión de reclamos no pueda responder de manera satisfactoria a una queja, debido quizás a que no se ha encontrado una solución que sea satisfactoria para la queja o para MPSA o debido a

que la queja en sí fue dirigida a uno de los miembros del comité en campo para la gestión de reclamos. Los miembros auxiliares podrían ser convocados a actuar como organismo de arbitraje externo a MPSA, neutral y aceptable para la queja. En tales casos, los miembros del comité en campo para la gestión de reclamos solicitarían al grupo auxiliar reunirse en forma independiente, discutir opciones para la solución de la queja, y presentar las recomendaciones al comité en campo para la gestión de reclamos quienes las enviarán a la Alta Gerencia para su aprobación y devolverían la o las quejas con la solución aprobada. En algunos casos específicos, la negociación con respecto a una compensación podría continuar por mucho tiempo. El presente documento describe el proceso, pero no presupone las decisiones gerenciales.

El mecanismo de reclamo está previsto únicamente para la fase de desarrollo. Se preparará una segunda versión del plan para la fase de operaciones del proyecto.

7. El mecanismo de reclamo: paso por paso

(Este proceso será modificado con los resultados pendientes de las entrevistas informativas y los focus groups, luego se presentará el proceso finalizado a los diferentes grupos de interés locales para recibir sus comentarios y/o ratificación).

El proceso de consulta de los grupos de interés involucrará a los representantes de los grupos de interés dentro del área de influencia del proyecto (Coclé, con énfasis en las comunidades a lo largo del camino y de Colón, con énfasis en el Distrito de Donoso). Se llevará a cabo entrevistas informativas clave con líderes formales (especialmente del gobierno, la iglesia, universidades) y líderes de opinión enfocándose en los tipos de procesos para la solución de problemas que existen y su efectividad, así como también en sus sugerencias para el diseño de un proceso de reclamo eficaz.

Se solicitará opiniones más generales a través de *focus groups* que se concentrarán en las áreas de los impactos directos del Proyecto (las comunidades que estén más cerca de la mina en Donoso). Esta consulta inicial incluirá a las comunidades indígenas, aún cuando se anticipa que se diseñará un proceso de reclamo por separado para los pueblos indígenas, con el fin de que el proceso de reclamo general también pueda ser accesible a los pueblos indígenas del área.

Se solicitarán comentarios sobre el diseño optimizado del proceso de reclamo en las mismas áreas a través de *focus groups* y los procedimientos resultantes se difundirán a través de la estrategia de participación de los grupos de interés.

En el Apéndice 4 se presenta una metodología más detallada.

El proceso del mecanismo de reclamo incluirá los siguientes pasos:

Paso 1: Registrar el reclamo

Todas las quejas o reclamos recibidos a través de MPSA directamente o a través de un contratista serán registrados formalmente en la oficina de Relaciones Externas en Coclesito. Para que Relaciones Externas reconozca que la información ha sido recibida por MPSA, la persona que presenta la queja llenará y firmará un formulario de reclamo.

Las personas que presenten una queja podrán obtener un formulario de reclamo en:

- Oficina de relaciones comunitarias de Coclesito y Río Caimito
- Oficina de MPSA en Panamá
- Correo electrónico de Relaciones Externas
- Sitio web de MPSA
- Caseta de seguridad en la entrada del proyecto
- Coordinadores comunitarios de MPSA
- Oficina administrativa en el campamento de MPSA

Las personas que presenten una queja podrán registrar un formulario de reclamo en:

- Oficina de relaciones comunitarias de Coclesito y Río Caimito
- Correo electrónico de Relaciones Externas
- Personalmente con cualquier coordinador comunitario
- Buzón de sugerencias ubicado en las Casas Comunales
- Caseta de seguridad en la entrada del proyecto
- Oficina administrativa en el campamento de MPSA
- Oficina de MPSA en la ciudad de Panamá

Cuando la persona que presenta una queja presenta cierto grado de analfabetismo debe contar con las siguientes opciones:

- 1) Apoyo de una persona de su elección que esté dispuesta a ayudarlos a llenar los formularios
- 2) Apoyo de un trabajador de MPSA para el llenado de los formularios
 - a. Si se utiliza la segunda opción, el trabajador de MPSA debe registrar la queja palabra por palabra tal como es presentada y leerla nuevamente palabra por palabra para confirmar su contenido. Se realizará una grabación de la queja para el registro.

Paso 2: Registrar los detalles e informar

Se debe registrar los detalles de la persona que presenta la queja y de la queja para garantizar un seguimiento eficiente. Se informará a la persona que presenta la queja el tiempo necesario para la respuesta y la queja será puesta en conocimiento del comité en campo para la gestión de reclamos de inmediato. Los miembros del comité en campo para la gestión de reclamos determinarán el nivel de la queja y la referirán, de ser necesario, a la autoridad correspondiente en espera de una respuesta. El comité en campo para la gestión de reclamos también podrá recomendar la presentación de la queja al comité ejecutivo para la gestión de reclamos.

Posiblemente se requiera realizar visitas y entrevistas de seguimiento en campo a las partes involucradas si se necesita mayor investigación de la queja.

Paso 3: Tiempo de respuesta y transparencia

La respuesta inicial se dará tan pronto como sea posible, pero en no más de quince (15) días después que la queja haya sido registrada. La respuesta inicial podría ser la comunicación de una solución o

simplemente una actualización de los avances logrados. La respuesta se entregará por escrito y de preferencia será entregada y leída ante la persona que presentó la queja. En algunos casos la solución podría tomar más de 15 días. Toda la información necesaria sobre la gestión de la queja se pondrá a disposición de la persona que presentó la queja cuando lo solicite para garantizar la total transparencia. El tiempo de respuesta lo determinará el grado de urgencia de la misma y para evitar que pase a un nivel crítico.

Paso 4: Investigación del reclamo

El presidente del comité en campo para la gestión de reclamos, con ayuda del encargado de reclamos, tendrá la responsabilidad de liderar la investigación de la queja. Cuando las quejas sean clasificadas como no urgentes, este papel podrá ser delegado a los coordinadores comunitarios. Como mínimo, la queja debe incluir la verificación del estado de cualquier activo declarado como dañado y entrevistas con aquellas personas consideradas presuntamente involucradas en forma directa en el incidente.

Paso 4-B: Consultar a un tercero (opcional)

Se podrá consultar a un tercero no asociado con los comités para la gestión de reclamos antes de tomar una decisión sobre cómo se abordará la queja. Esto sólo es válido para las quejas que sean de naturaleza compleja o que sean tan graves que justifiquen el uso de un tercero. La participación de un tercero en el proceso de solución ocurrirá después que el comité en campo para la gestión de reclamos se haya reunido al menos dos veces con la o las personas que presentaron la queja. Como ejemplo, dichos terceros pueden incluir entre otros a las siguientes entidades: la Asociación de Productores Agrícolas y la Universidad de Panamá en Penonomé.

Paso 5: Informe

El comité en campo para la gestión de reclamos informará a los grupos de interés relevantes los resultados de las investigaciones y las subsiguientes acciones correctivas.

Las respuestas y las quejas que el comité en campo para la gestión de reclamo haya resuelto o esté abordando serán informadas en forma periódica cuando las quejas sean generales. Si se trata de una queja específica, ésta será informada directamente a la persona que la presentó y reconocida por ambas partes como nula mediante un acuerdo escrito. En algunos casos, este acuerdo escrito puede ser reconocido o reforzado en una ceremonia culturalmente apropiada. El comité en campo para la gestión de reclamos también buscará los comentarios de la persona que presentó la queja con respecto a las mejoras que pueden realizarse al proceso.

Cuando el problema se haya hecho público a través de los medios o de otra forma antes de haber sido referido al comité para la gestión de reclamos, MPSA hará públicos los resultados de las acciones correctivas tomadas. Esto en ningún caso implica entrar en polémica con los grupos de interés locales sobre temas del medio ambiente o la comunidad, sino que su objetivo es simplemente garantizar que el proceso se siga de manera exhaustiva y que todas las partes cumplan con el mismo de tal manera que se encuentre la mejor solución en beneficio de todos. El Proyecto respetará la privacidad de las personas individuales que presenten quejas.

Paso 6: Informe y evaluación

Es esencial que se realice una revisión y una evaluación del proceso una vez al mes de manera que éste se pueda mejorar en forma continua y que dichas mejoras sean implementadas.

El jefe del equipo de relaciones comunitarias (RC) de MPSA presentará un informe semanal o, cuando se necesite, directamente al director de relaciones externas, al presidente de MPSA y al gerente de proyecto de MPSA.

- El jefe del equipo de Relaciones Comunitarias, con ayuda del encargado de reclamos, presentará un informe sobre cada reunión del comité en campo para la gestión de reclamos y/o el comité auxiliar para la gestión de reclamos a todos los miembros de dichos comités y al comité ejecutivo para la gestión de reclamos.
- Las quejas que amenacen la operación de la compañía serán informadas sin demora al director de Relaciones Externas y al presidente de MPSA. El gerente de Relaciones Comunitarias presentará un resumen de los reclamos recibidos en la reunión semanal de Relaciones Externas.
- Se hará un seguimiento a los reclamos y la cantidad de reclamos y los resultados serán considerados como un indicador para las actividades de Relaciones Comunitarias.

Paso 7: Indicadores de cumplimiento

La siguiente tabla muestra los objetivos de la política de reclamos y los indicadores de medición sugeridos. La mayoría de indicadores se recopilarán mediante los datos del monitoreo continuo como parte del proceso de informe para el proceso de reclamo. Los indicadores 4a, 4b y 5a requerirán un breve sondeo ya que miden las percepciones/opiniones de la comunidad. Estos datos requerirán una muestra representativa para realizar una evaluación significativa.

Objetivo	Indicador
1. Actuar como vehículo para informar a la gerencia del proyecto las quejas en forma anticipada e involucrar a dicha gerencia de manera que se puedan tomar las acciones decisivas cuando sea necesario para evitar el aumento de disputas;	1a. Número de quejas registradas 1b. % de quejas resueltas / no resueltas eficazmente a través del proceso de reclamos (a) comité en campo y (b) comité ejecutivo.
2. Considerar únicamente los conflictos y reclamos dentro de la jurisdicción directa de MPSA y dirigir aquellos que se encuentran fuera de su jurisdicción a las autoridades competentes;	2a. % de quejas referidas a otras jurisdicciones.
3. Involucrar a las autoridades relevantes en la gestión de reclamos y conflictos locales que afecten directa o indirectamente las actividades del Proyecto cuando resulte apropiado;	3a. Número de quejas resueltas en colaboración con las autoridades locales a través del (c) comité auxiliar o un tercero.
4. Fortalecer la relación de la compañía con las comunidades locales desarrollando un proceso justo acordado por los grupos de interés y servir como	4a. % de residentes locales que están /no están familiarizados con el proceso de reclamo. 4b. % de residentes locales que tienen una

documento público para comunicar los procesos resultantes;	percepción positiva, neutral o negativa del proceso de reclamo.
5. Reducir o eliminar los impactos negativos en individuos o grupos de la comunidad proporcionando un camino para una solución más objetiva de los problemas.	5a. % de residentes en cada comunidad que reconocen tener una percepción positiva o neutral neta de los impactos (en oposición a una percepción negativa).

Paso 8: Implementación de mejoras continuas

Los siguientes puntos serán considerados indicadores de desempeño inadecuado por el proceso de reclamo:

- Un alto porcentaje de residentes locales no familiarizados con el proceso de reclamo.
- Un alto porcentaje de residentes locales con una percepción negativa del proceso de reclamo.
- Un alto porcentaje de reclamos no son resueltos en forma satisfactoria a través del proceso de reclamo.

Si se presenta alguna de estas situaciones o los indicadores muestran una tendencia hacia las mismas en tres o más revisiones trimestrales consecutivas, el departamento de relaciones comunitarias comenzará un proceso de revisión independiente del proceso de reclamo. Además, se realizará una revisión antes de comenzar la construcción del Proyecto con el fin de que el proceso de reclamo pueda ser ajustado adecuadamente a los impactos de la construcción a la luz de la experiencia en la implementación de la política hasta dicho momento.

Apéndice 1. Políticas relevantes

1. Política de MPSA sobre salud, seguridad, medio ambiente y relaciones comunitarias

Política de salud, seguridad, medio ambiente y relaciones comunitarias

Minera Panamá, S.A. planea desarrollar un proyecto de pórfido cuprífero en su concesión Petaquilla en la provincia de Colón, en Panamá.

Nuestra misión es desarrollar una operación minera de estándares elevados, que genere valor agregado de manera sostenible en beneficio de nuestros accionistas, trabajadores, las comunidades y Panamá; protegiendo la seguridad y salud de nuestros empleados, el medio ambiente, y las comunidades donde operamos.

Al hacerlo, nos comprometemos a:

- ✓ Proporcionar un lugar de trabajo libre de discriminación en donde todos los empleados puedan desarrollar su potencial de acuerdo con sus méritos y sus habilidades.
- ✓ Fomentar un diálogo abierto y respetuoso con todas las comunidades, manteniendo canales de comunicación abiertos con el gobierno, los empleados, los accionistas, los proveedores, los clientes, las comunidades y otros grupos de interés.
- ✓ Ser representantes responsables de los recursos a nuestro cargo, protegiendo el medio ambiente y el bienestar de nuestros empleados, contratistas y comunidades vecinas.
- ✓ Manejar de manera responsable los riesgos para el medio ambiente, la salud, la seguridad y las comunidades en todas nuestras actividades, de conformidad con las normas y estándares del gobierno, el Banco Mundial y la compañía en todas las etapas del proyecto.
- ✓ Alentar el empleo y fomentar otras oportunidades de negocio entre los residentes locales, elevando así su estándar de vida general para crear una comunidad sostenible que perdurará más allá del cierre de la mina.
- ✓ Capacitar y sensibilizar a todos los empleados y contratistas promoviendo una cultura de seguridad y reconociendo que la seguridad es un valor central y mejorando sus habilidades.
- ✓ Verificar a través de auditorías internas y externas que los programas que desarrollamos e implementamos protegen de manera eficaz la seguridad y la salud de las personas y el medio ambiente, informando los hallazgos de manera transparente.
- ✓ Operar de manera correcta, utilizando las mejores prácticas de gestión y buscando la mejora e innovación continuas.
- ✓ Integrar consideraciones de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad en todas las etapas del proyecto.
- ✓ Planificar el cierre e implementar la recuperación progresiva.
- ✓ Establecer un programa de monitoreo para garantizar el cumplimiento de la presente política.

- ✓ Revisar en forma regular los sistemas, programas y prácticas relacionados con el medio ambiente, la salud, la seguridad y las relaciones comunitarias para mejorar en forma continua el desempeño en nuestras actividades.

2. Directrices de la Corporación Financiera Internacional (CFI)

La Corporación Financiera Internacional (CFI) estableció ocho estándares de desempeño que aplica a todos sus proyectos con el fin de manejar los riesgos e impactos sociales y ambientales y de mejorar las oportunidades de desarrollo para las comunidades receptoras. Varios de estos estándares recomiendan o exigen a los promotores de un proyecto establecer un mecanismo de reclamos, a saber:

Estándar de Desempeño N° 1 de la CFI: Sistemas de Gestión y Evaluación Social y Ambiental

23. El cliente responderá a las inquietudes de las comunidades con respecto al proyecto. Si el cliente anticipa la ocurrencia de riesgos permanentes o impactos negativos sobre las comunidades afectadas, establecerá un mecanismo de reclamo para recibir y facilitar la solución de las inquietudes y reclamos sobre el desempeño social y ambiental del cliente. El mecanismo de reclamo deberá ajustarse a los riesgos e impactos negativos del proyecto. Deberá abordar las inquietudes a la brevedad empleando un proceso comprensible y transparente que sea culturalmente apropiado y de fácil acceso para todos los segmentos de las comunidades afectadas y sin costo y sin represalia alguna. El mecanismo no debe impedir el acceso a otros recursos administrativos o judiciales. El cliente informará a las comunidades afectadas sobre el mecanismo durante el curso de su proceso de participación comunitaria.

G57. Los mecanismos de reclamo deben ser apropiados para responder a las inquietudes de la comunidad sobre los riesgos e impactos negativos del Proyecto. En el caso de proyectos grandes con temas potencialmente complejos, el mecanismo de reclamo se debe establecer desde el inicio del proceso de evaluación e implementar durante la construcción y las operaciones hasta el final del Proyecto. El cliente debe establecer y mantener una estructura organizacional con autoridad y responsabilidades para la función de coordinación. En la medida de lo posible, la función de investigación de las quejas y de determinación de la respuesta apropiada debe ser independiente del personal a cargo de la gestión del proyecto. En proyectos más pequeños con temas relativamente sencillos, el cliente debe considerar la designación de una persona de contacto como un coordinador comunitario con quien se tratarán los puntos de vista e inquietudes de la comunidad afectada con respecto al proyecto. La responsabilidad de recibir y responder los reclamos debe estar a cargo de personal calificado y con experiencia dentro de la organización del cliente. Además, los buzones de sugerencia y las reuniones periódicas con las comunidades y otros métodos de comunicación para recibir sugerencias y comentarios podrían ser de ayuda. La regularidad en cuanto al personal que interactúa con los miembros de las comunidades afectadas mejora la calidad de la interacción y, con el tiempo, puede ayudar a generar confianza.

G58. Excepto por los casos más simples, el cliente debe establecer un procedimiento para recibir, abordar y registrar/documentar las quejas. Este procedimiento debe definir claramente quién puede presentar quejas y garantizar que la confidencialidad de las personas que presentan la queja sea protegida. Debe ser de fácil

acceso y comprensible para los miembros de la comunidad afectada y debe ser comunicada a la comunidad afectada. El cliente podría buscar soluciones a quejas en colaboración con las comunidades afectadas. Si el proyecto no puede resolver una queja, podría ser apropiado permitir que las personas que plantearon recurran a expertos externos o partes neutrales. Los clientes deben conocer los mecanismos judiciales y administrativos disponibles en el país para la solución de disputas, y no deben impedir el acceso a estos mecanismos. Los reclamos recibidos y las respuestas proporcionadas deben ser documentados (como el nombre de la persona u organización; la fecha y naturaleza de la queja; toda acción de seguimiento realizada; la decisión final de la queja; cómo y cuándo se comunicó a la persona que presentó la queja la decisión relevante del Proyecto; y si se tomaron acciones de gestión para evitar la recurrencia de comunidades periódicamente. Además de los requisitos del Estándar de Desempeño N° 1, en los Estándares de Desempeño N° 2, 4, 5 y 7 se pueden encontrar requisitos específicos para los mecanismos de reclamo. Para obtener orientación adicional sobre los mecanismos de reclamo, refiérase a la publicación de la CFI sobre Participación de Grupos de Interés: Guía práctica para las empresas que operan en mercados emergentes.

Estándar de Desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Mecanismo de reclamo: “El cliente establecerá un mecanismo de reclamo congruente con el Estándar de Desempeño 1 para recibir y resolver las inquietudes específicas sobre compensaciones y reubicación que puedan formular las personas desplazadas y los miembros de las comunidades receptoras, incluyendo un mecanismo para interponer recursos, diseñado para resolver disputas de manera imparcial”.

Apéndice 2: Ejemplos de Registro de Reclamos de Comunidades y Formularios de Reclamo de MPSA

Registro de reclamos de comunidades de MPSA

NOTA: El presente documento es controlado y actualizado en forma semanal.

Aprobaciones

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Originado por				
Verificado por				
Aprobado por				

Fecha de Revisión	Descripción de la Revisión	Por	Jefe de la Disciplina	Aprobado por

MPSA ha preparado el presente documento haciendo uso de toda la información y los datos disponibles al momento de su preparación. Los contenidos del documento reflejan el mejor criterio del equipo de Relaciones Comunitarias de MPSA a la luz de la información disponible en ese momento. El documento tiene como único fin servir como herramienta de gestión interna para facilitar el desarrollo permanente del proyecto. Cualquier uso que un tercero haga del documento, cualquier invocación del mismo o decisión que se tome sobre la base de éste será responsabilidad de dichos terceros. Las afirmaciones contenidas en el presente documento de ninguna forma deben ser consideradas vinculantes para MPSA o cualquier otra parte con respecto a cualquier contrato, emprendimiento, obligación o acuerdo que MPSA tenga con cualquier tercero.

Introducción

Descripción del registro de reclamos

El presente documento es una herramienta que el Proyecto utilizará para ayudar a crear y mantener relaciones positivas sólidas con las comunidades en las que opera y especialmente a medida que realiza actividades de dragado y otros trabajos de infraestructura iniciales.

Cómo usar el registro de reclamos

Este es un documento controlado utilizado únicamente para registrar y rastrear el progreso de la solución de reclamos presentados a MPSA o el Proyecto con respecto a las actividades de construcción iniciales del Proyecto. El presente documento será actualizado en forma semanal para monitorear el progreso logrado en la solución de los reclamos que figuran a continuación y para que sirva como base para la presentación del informe de dicho progreso.

Reclamos: Lista maestra

N°	Fecha de recepción	Presentado por	Recibido por	Fecha Reunión del Comité	Fecha de Reporte de Resultados	Acciones Adicionales (S/N)	Detalles
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							

Formulario de registro de queja (Ejemplo)

Sírvase llenar este formulario y entregarlo a la Oficina de Relaciones Externas de MPSA en Coclesito

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Descripción y detalles de la queja:

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

De ser requerido, adjunte a este documento una descripción y detalles adicionales.

Firma de la persona que presenta la queja:

Fecha: _____

Formulario de registro de queja para uso de oficina (Ejemplo)

Fecha de recepción:	_____
Hora de recepción:	_____
Procesado por:	_____
Cargo:	_____
Informado a:	_____
Tiempo de respuesta a la queja:	_____
Fecha en que se llegó a una solución:	_____
Solución aceptada por la persona que presentó la queja:	_____
Fecha en que se firmó el acuerdo:	_____

Descripción y detalles de la queja:

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

De ser requerido, adjunte a este documento una descripción y detalles adicionales.

Información de contacto en relación con la queja

Nombre: _____

Teléfono: Fijo: _____ Celular: _____

Dirección: _____

Otros: _____

Comité asignado para abordar la queja:

Persona responsable:

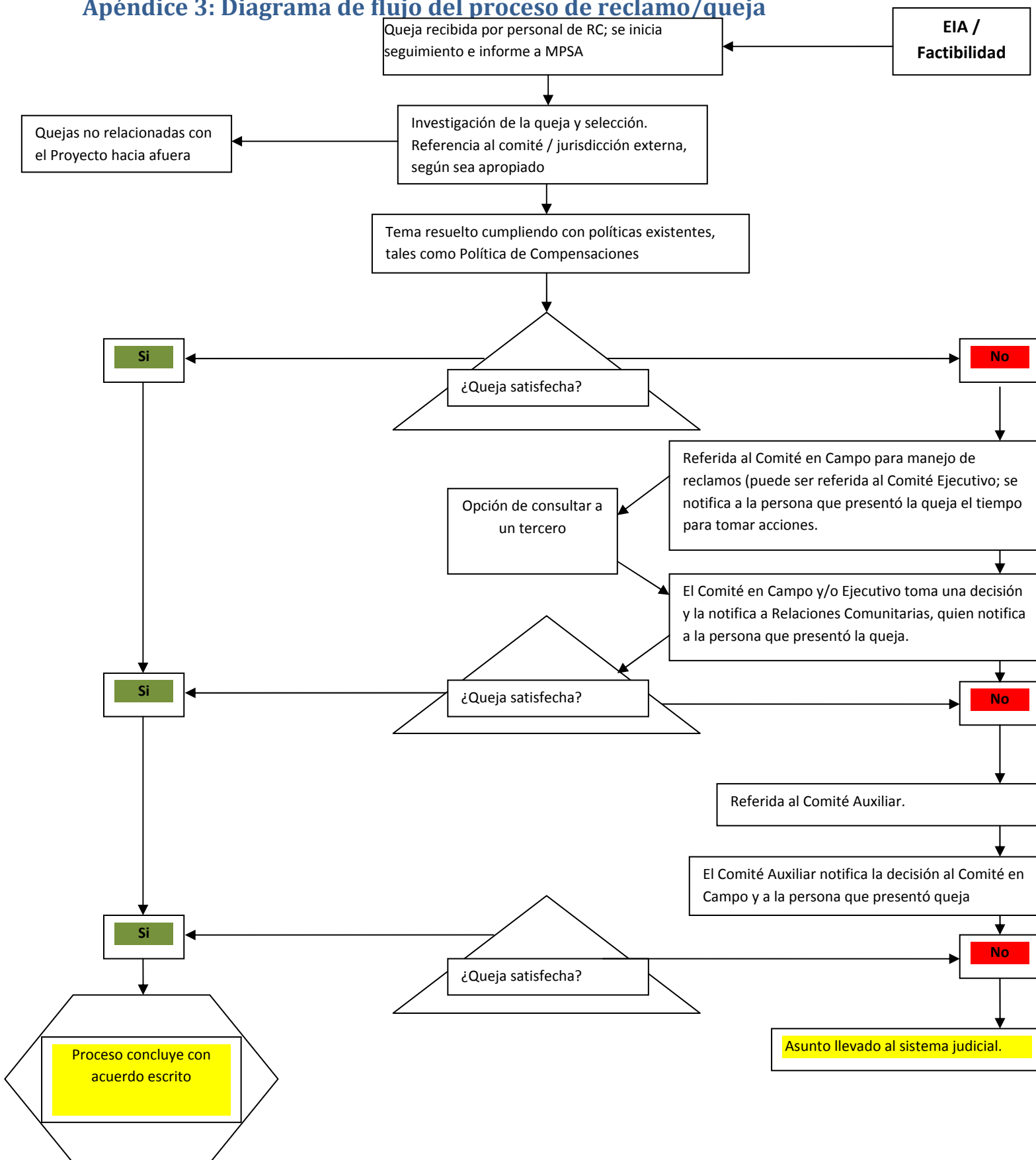
Resumen de la solución recomendada para la queja:

(Podría ser necesario presentar documentación adicional dependiendo de la complejidad de la solución, la cual será adjuntada a este formulario).

La persona que presentó la queja recibirá una respuesta oficial de la compañía en un acuerdo escrito. Con la aceptación de la persona que presentó la queja, ésta firmará el acuerdo por el cual la queja quedará sin efecto.

Acción adicional / Comunicación requerida

Apéndice 3: Diagrama de flujo del proceso de reclamo/queja



Apéndice 4: Información de la comunidad para preparar este plan

Metodología

A través de su Departamento de Relaciones Externas, MPSA buscará comentarios y sugerencias así como el acuerdo de grupos de interés y personas clave para crear un mecanismo de reclamo que registre, monitoree de manera transparente y notifique a las personas los resultados generados cuando planteen un tema de interés en relación con el proyecto.

Sugerimos que se realicen consultas con:

- Representantes locales (Regidores, Presidente de las Casas Locales)
- Representantes regionales (Alcaldes, Representantes, Consejos Municipales y Gobernadores)
- Iglesia Católica
- Iglesia Evangélica
- Líderes de comunidades indígenas
- Maestros locales
- Comisión Mina-Comunidad en Coclesito

Recomendamos que las siguientes comunidades formen parte de la revisión del presente documento:

Principales comunidades afectadas:

- Villa del Carmen
- Coclesito
- Nazareth
- Nuevo San José
- San Juan de Turbe
- Los Molejones
- San Benito
- Nueva Lucha
- Nuevo Sinaí
- Parralito

Comunidades costeras:

- Río Caimito
- Coclé del Norte

Comunidades a lo largo de caminos:

- Molejón
- Cascajal
- Ranchería
- San Antonio/Sabaneta
- Llano Grande
- La Pintada

Comunidades de gobierno:

- Miguel de la Borda
- Colón
- Penonomé

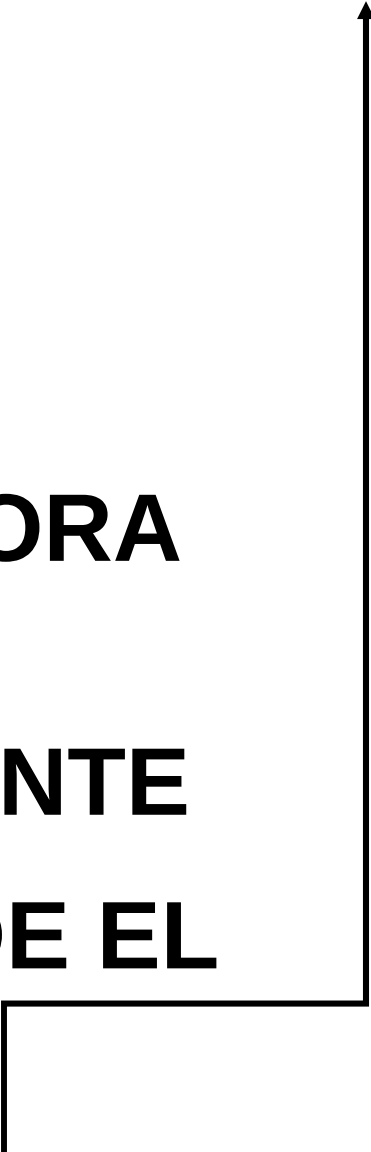
Guión para las consultas

“La compañía está desarrollando un proceso transparente mediante el cual los miembros de la comunidad registran un problema o queja, la compañía evalúa la queja y luego responde. Este proceso redundará en beneficio de la comunidad”.

1. ¿Cuál sería el proceso apropiado?
2. ¿Qué elementos debe incluir el proceso?
 - a. ¿Cómo y dónde se deben presentar los reclamos?
 - b. ¿Cómo deben ser investigados?
 - c. ¿Quién debe participar en el comité para supervisar los reclamos?
 - d. ¿Cuál sería un mecanismo de supervisión apropiado?
3. ¿Cuáles son los asuntos clave que las personas desearán conocer?
4. ¿Cuáles son los asuntos que las personas no necesitarán conocer?

“Gracias. Vamos a desarrollar un borrador del proceso de reclamo y luego regresaremos para brindarles mayor información al respecto”.

**HOJA SEPARADORA
DEJADA
INTENCIONALMENTE
LE CORRESPONDE EL
FOLIO**



Proyecto Mina de Cobre Panamá

ANEXO IIb

**Tabla de Conformidad – Estándares de la Corporación
Financiera Internacional (CFI)**

Enviado a:

Minera Panamá S.A

Setiembre 2010

07-1334-0018

Tabla 1 Tabla de Conformidad: EsIA de MPSA Frente a los Estándares de Desempeño (ED) de la CFI

ED de la CFI y Ubicación	Breve Descripción	Ubicación en el EsIA (Estudio de Impacto Ambiental y Social)
ED 1- Sistema de Evaluación y Manejo Ambiental y Social (SEMS) Párrafos 1 - 3	El SEMS debe ser adecuado para la magnitud del Proyecto; incluye aspectos como la evaluación, manejo, capacidad, capacitación, participación, monitoreo y presentación de informes	EsIA en su conjunto; sistema de manejo en el Plan de Manejo Ambiental (Sección 10.1)
Evaluación Integrada Párrafo 4	Evaluación integrada que incluye los riesgos e impactos, todos los Estándares de Desempeño (ED), los requisitos legales internacionales y los del país anfitrión	EsIA en su conjunto; requisitos legales en la Sección 5.3
Área de Influencia Párrafo 5	El área de influencia incluye las instalaciones principales, instalaciones asociadas, áreas de impacto acumulativo y eventos previsibles pero no planificados	Abordada por el Componente Valorado (CV) en todo el EsIA
Alcance de la Evaluación Párrafo 6	Comprende las etapas clave del ciclo del Proyecto en evaluación; riesgos de terceros y riesgos de la cadena de suministro; asuntos transfronterizos, de derechos humanos, acumulativos, regionales y globales	Todos estos aspectos son abordados según se estima pertinente en todo el EsIA
Alternativas Párrafos 7 - 11	El alcance de la evaluación refleja el tipo y magnitud del Proyecto; incluye alternativas y, excepcionalmente, una evaluación regional o estratégica	EsIA en su conjunto; las alternativas se abordan expresamente en la Sección 5.11
Grupos Desfavorecidos y Vulnerables Párrafo 12	Reconocimiento de los grupos desfavorecidos o vulnerables	Abordados en las secciones sociales (línea base – Sección 8.2; impactos – Sección 9.4; Plan de Acción de Desarrollo Social – Sección 10.1.3.3)
Planes de Acción del Programa de Manejo Párrafos 13 - 16	Programa de manejo necesario para evitar, minimizar y mitigar los impactos; los Planes de Acción describirán, priorizarán, programarán, divulgarán e informarán sobre las medidas adoptadas.	Conjunto de Planes de Acción desarrollados según estos criterios (véase el Capítulo 10)
Capacidad Organizativa Párrafo 17	Se desarrollará y mantendrá la capacidad organizativa a fin de implementar el programa de manejo	Descrita en el Plan de Manejo Ambiental (Sección 10.2)
Capacitación Párrafo 18	Capacitación proporcionada a los empleados y contratistas que participan en los programas de manejo	Descrita en el Plan de Educación Ambiental (Sección 10.8)
Participación de la Comunidad Párrafos 19 - 20	Divulgación de información de forma proactiva y permanente a las comunidades potencialmente afectadas	El Plan de Participación Ciudadana lo describe detalladamente (Sección 10.5)
Consulta Párrafos 21 - 22	La consulta libre, previa e informada con las comunidades potencialmente afectadas empieza desde un primer momento y continúa durante todo el proyecto	El Plan de Participación Ciudadana describe las consultas realizadas a la fecha y los planes futuros (Sección 10.5)
Procedimiento para la Presentación de Reclamaciones Párrafo 23	Procedimiento para la presentación de reclamaciones necesario para las comunidades potencialmente afectadas	Descrito en el Plan de Manejo Ambiental (Sección 10.1); Plan de Participación Ciudadana (Sección 10.5)
Monitoreo Párrafo 24	Monitoreo del desempeño en contraste con los objetivos a un nivel adecuado a la magnitud del impacto	Los Planes de Acción incluyen un compromiso importante con el monitoreo (Sección 10.3)
Presentación de Informes Párrafos 25 - 26	Rendición de informes internos sobre el avance del Proyecto a la alta dirección, y externamente a las comunidades afectadas sobre los resultados de la implementación del Plan de Acción	Los Planes de Acción (Sección 10) incluyen la presentación de informes; véase también el Plan de Participación Ciudadana (Sección 10.5)

Tabla 1 Tabla de Concordancia: EsIA de MEDA Frente a los Estándares de Desempeño (ED) de la CFI (continuación)

ED de la CFI y Ubicación	Breve Descripción	Ubicación en el EsIA (Estudio de Impacto Ambiental y Social)
Anexo A Contenido de un Informe de Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA)	Especifica, en términos generales, el contenido de la EsIA a un nivel importante de encabezado (capítulo)	EsIA en su conjunto
Anexo D Un ejemplo de los indicadores y métodos de validación para la determinación del proceso de consulta libre, previa e informada	Describe la metodología de consulta libre, previa e informada, según la aplica la CFI	La línea base social (Sección 8.3) y el Plan de Participación Ciudadana (Sección 10.5) describen el proceso de consulta libre, previa e informada
ED 2 – Condiciones Laborales Párrafos 1 - 2	El ED utiliza los estándares de la OIT y la ONU para definir a los trabajadores y sus derechos, su relación con las compañías y los requisitos de salud y seguridad	Las políticas corporativas se establecen en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3); véase también el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (Sección 10. 1.3.5)
Alcance Párrafos 3 - 5	Define a los empleados, a los trabajadores que no tienen la condición de empleados y a los trabajadores con contrato, además de los asuntos relacionados con la cadena de suministro	Las políticas corporativas se establecen en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Política de Recursos Humanos Párrafo 6	La política de recursos humanos establece la relación entre la compañía y los empleados, la misma que es informada a los trabajadores	Las políticas corporativas se establecen en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Relación de Trabajo, Términos y Condiciones Párrafos 7 - 8	Las condiciones laborales y condiciones de empleo, que incluye cualquier convenio colectivo, comunicadas a los trabajadores	Las políticas corporativas se establecen en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Organizaciones de los Trabajadores Párrafos 9 - 10	Los derechos de los trabajadores de organizarse y negociar colectivamente, reconocidos y sujetos a las leyes nacionales	Las políticas corporativas se establecen en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
No Discriminación e Igualdad de Oportunidades Párrafo 11	La igualdad de oportunidades y el trato equitativo (no discriminación) son la base de las decisiones de empleo fundamentadas en la ley nacional o el presente ED	Las políticas corporativas se establecen en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Reducción Párrafo 12	Si se indicara, se desarrollará un plan de reducción basado en la no discriminación y las consultas	Las políticas corporativas se establecen en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Procedimiento para la Presentación de Reclamaciones Párrafo 13	Procedimiento para la presentación de reclamaciones necesario, comunicado para plantear los problemas razonables sin represalias	Las políticas corporativas se establecen en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Trabajo Infantil y Trabajo Forzado Párrafos 14 - 15	Se define y proscribe el trabajo infantil y el trabajo forzado	Las políticas corporativas se establecen en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Seguridad y Salud Ocupacional Párrafo 16	Los trabajadores tienen derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable que tenga en cuenta los riesgos inherentes del sector; el punto de referencia es la buena práctica industrial internacional.	El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (Sección 10.1.3.5) aborda estos asuntos

Tabla 1 Tabla de Concordancia: EsIA de MEDA Frente a los Estándares de Desempeño (ED) de la CFI (continuación)

ED de la CFI y Ubicación	Breve Descripción	Ubicación en el EsIA (Estudio de Impacto Ambiental y Social)
Trabajadores que no Tienen la Condición de Empleados y Asuntos Relacionados con la Cadena de Suministro Párrafos 17 - 18	Se explica y define la aplicación del ED a los trabajadores que no tienen la condición de empleados y los asuntos relacionados con la cadena de suministro	Las políticas corporativas se establecen en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Ed3 – Prevención y Reducción de la Contaminación Párrafos 1 - 3	El ED tiene como objetivo evitar o minimizar la contaminación y reducir las emisiones que contribuyen al cambio climático a través de la buena práctica industrial internacional, tal como se define en las Directrices de Salud y Seguridad Ambiental (EHS) de la CFI	Secciones de Evaluación del Impacto (Capítulo 9)
Prevención de la Contaminación, Conservación de los Recursos y uso Eficaz de la Energía Párrafo 4	Evitar o minimizar la liberación de sustancias contaminantes y practicar la conservación de los recursos y el uso eficaz de la energía	Descripción del Proyecto (Capítulo 5); secciones de Evaluación del Impacto (Capítulo 9)
Residuos y Materiales Peligrosos Párrafos 5 - 6	Evitar o minimizar la generación de materiales residuales peligrosos y no peligrosos; garantizar que las actividades de eliminación de residuos no causen daño al medio ambiente	Descripción del Proyecto (Capítulo 5); Plan de Manejo Ambiental (Sección 10.1)
Preparación y Respuesta a Emergencias Párrafo 7	Preparar planes de preparación y respuesta a emergencias que sean adecuados para los riesgos operativos del Proyecto	Plan de Contingencia (Sección 10.9)
Directrices Párrafo 8	Cumplir con los requisitos de desempeño que observen con mayor rigor las directrices nacionales y de EHS de la CFI	Secciones de Evaluación del Impacto (Capítulo 9); Plan de Manejo Ambiental (Sección 10.1)
Consideraciones Ambientales Párrafo 9	Las condiciones ambientales son consideraciones importantes para el objetivo de minimizar los efectos de la contaminación y crear estrategias para la reducción de la contaminación	Secciones de Entorno Físico (Capítulo 6); secciones de Evaluación del Impacto (Capítulo 9)
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) Párrafos 10 - 11	Se calcularán los GEI asociados al Proyecto y sus fuentes de energía, evaluándose las reducciones o desplazamientos, de ser posible	Plan de Manejo Ambiental (Sección 10.1)
Uso y Manejo de Pesticidas Párrafos 12 - 15	Se especificarán las estrategias y metodologías de manejo de pesticidas, y las clases de sustancias químicas prohibidas	Plan de Manejo Ambiental (Sección 10.1)
ED 4 – Salud y Seguridad de la Comunidad Párrafos 1 - 5	el ED exige la evaluación de los riesgos e impactos a la salud y seguridad de las comunidades afectadas; el Plan de Acción se divulgará y consultará entre las comunidades afectadas	Impactos Sociales (Sección 9.4); Plan de Acción Social (Sección 10.1); Plan de Participación Ciudadana (Sección 10.5)
Seguridad del Equipo y la Infraestructura Párrafo 6	Instalaciones diseñadas e implementadas conforme a la buena práctica industrial internacional; expertos independientes asesoran sobre los elementos estructurales, como por ejemplo, las presas de relaves	Impactos Sociales (Sección 9.4); Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Seguridad de los Materiales Peligrosos Párrafo 7	Minimizar la posibilidad de exposición de la comunidad a los materiales peligrosos, incluso durante el transporte y el cierre definitivo	Descripción del Proyecto (Capítulo 5); Impactos Sociales (Sección 9.4); Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3); Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono (Sección 10.10)
Asuntos Relacionados con el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Párrafos 8, 9	Evitar o minimizar los impactos relacionados con los riesgos naturales o los riesgos sobre los recursos naturales utilizados por las comunidades	Impactos Sociales (Sección 9.4); Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)

Tabla 1 Tabla de Concordancia: EsIA de MEDA Frente a los Estándares de Desempeño (ED) de la CFI (continuación)

ED de la CFI y Ubicación	Breve Descripción	Ubicación en el EsIA (Estudio de Impacto Ambiental y Social)
Exposición de la Comunidad a las Enfermedades Párrafos 10, 11	Evitar o minimizar la exposición de la comunidad a las enfermedades que se transmiten a través del agua o las enfermedades transmisibles, incluyendo aquéllas que estén asociadas a las labores propias del Proyecto	Impactos Sociales (Sección 9.4); Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Preparación y Respuesta ante Emergencias Párrafo 12	Evaluar e informar a las comunidades de los riesgos e impactos potenciales y de los planes de preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo la colaboración con los organismos locales, según sea pertinente	Plan de Contingencia (Sección 10.9); Impactos Sociales (Sección 9.4); Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3); Plan de Participación Ciudadana (Sección 10.5)
Requisitos del Personal de Seguridad Párrafos 13 - 15	Evaluar cualquier riesgo derivado de los planes de seguridad; ofrecer un procedimiento de presentación de reclamaciones e investigar cualquier denuncia verosímil de actos ilegales o abusivos	Impactos Sociales (Sección 9.4); Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Anexos A y B (Áreas y Asuntos Relacionados con la Salud Ambiental); C y F (Procesos de Evaluación del Impacto en la Salud) y E (Definiciones de Enfermedades Relacionadas con el Agua)	Directrices específicas sobre los asuntos relacionados con la evaluación de la salud	En todos los componentes sociales de la EsIA
Anexo D – Evaluación de Presas	Ejemplos de criterios basados en el riesgo para la evaluación de las presas	Abordado en la remisión a una Junta Independiente de Revisión de Relaves
ED 5 – Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario Párrafos 1 —6	Requisitos para evitar, minimizar o mitigar el desplazamiento físico y/o económico para los proyectos del sector privado	Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (MCPAR) – Sección 10.1.3.4
Diseño del Proyecto Párrafo 7	Considera alternativas factibles para evitar o minimizar el desplazamiento	Alternativas (Sección 5.10); Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (MCPAR) – Sección 10.1.4.3
Compensación y Beneficios para las Personas Desplazadas Párrafo 8	Compensación del costo total de desplazamiento y compensación en tierras cuando sea posible	Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (MCPAR) – Sección 10.1.4.3
Consulta Párrafo 9	Consulta con las comunidades afectadas (incluyendo las comunidades anfitrionas) durante todo el proceso	Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (MCPAR) – Sección 10.1.4.3; Plan de Participación Ciudadana (Sección 10.5)
Procedimiento para la Presentación de Reclamaciones Párrafo 10	Procedimiento para recibir y atender problemas específicos, incluyendo el procedimiento de interposición de recursos para resolver disputas	Plan de Participación Ciudadana (Sección 10.5); Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (MCPAR) – Sección 10.1.4.3
Planificación e Implementación del Reasentamiento Párrafos 11 - 13	Planes o marcos de reasentamiento, incluyendo un censo y fecha límite, necesarios para diversos tipos de situaciones de reasentamiento	Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (MCPAR) – Sección 10.1.4.3
Desplazamiento Párrafos 14 - 21	Requisitos detallados aplicables a las personas física y económicamente desplazadas, lo que incluye a los pueblos vulnerables e indígenas	Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (MCPAR) – Sección 10.1.4.3

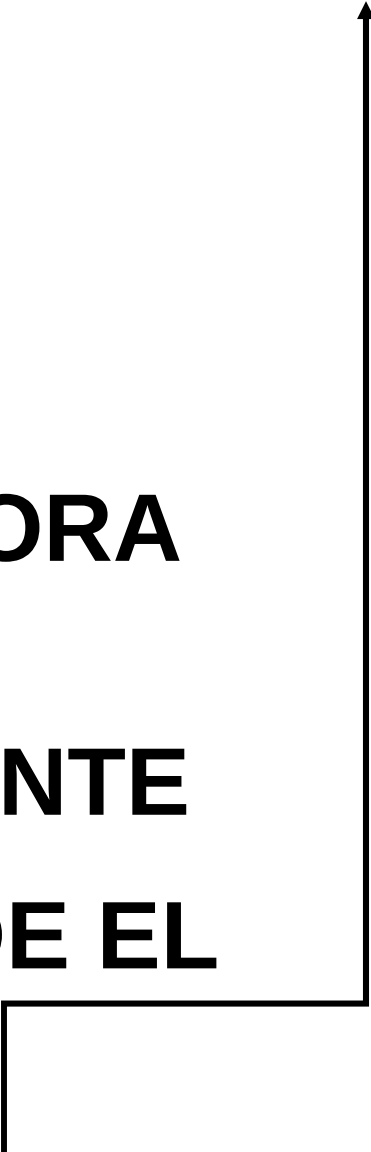
Tabla 1 Tabla de Concordancia: EsIA de MEDA Frente a los Estándares de Desempeño (ED) de la CFI (continuación)

ED de la CFI y Ubicación	Breve Descripción	Ubicación en el EsIA (Estudio de Impacto Ambiental y Social)
Responsabilidades del Sector Privado en el Contexto del Reasentamiento Manejado por el Gobierno Párrafos 22 - 25	Detalles de las responsabilidades, según se permita, para lograr resultados que guarden conformidad con el presente ED cuando estén involucrados organismos gubernamentales	Se mantendrá informados a los organismos gubernamentales competentes del avance en materia de reasentamiento a medida que el proceso haga avances
ED 6 – Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales Párrafos 1 - 4	Exige la evaluación del impacto en todos los niveles de la biodiversidad, incluyendo las opiniones de los grupos de interés y las amenazas por causa de la destrucción del hábitat y las especies foráneas invasivas	Evaluación del impacto en la biodiversidad (Sección 9.1)
Hábitat Párrafos 5 -8	Define los hábitats naturales y modificados, las condiciones para la conversión o degradación y las medidas de mitigación y de compensación	Estudios de línea base sobre biodiversidad (Sección 7.6); Plan de Acción sobre Biodiversidad (BAP; Sección 10.1.3.2)
Hábitat Crítico Párrafos 9, 10	Define el hábitat crítico y las condiciones para las actividades del Proyecto en estas áreas	Estudios de línea base sobre la biodiversidad (Sección 7.6)
Áreas Legalmente Protegidas Párrafo 11	Exige que las acciones del Proyecto guarden conformidad con los planes de manejo del área, además de la consulta y las mejoras que correspondan	Plan de Acción sobre la Biodiversidad (Sección 10.1.3.2)
Especies Foráneas Invasivas Párrafos 12, 13	Medidas para mejorar el riesgo de la introducción no deliberada de especies foráneas invasivas	Plan de Acción sobre la Biodiversidad (Sección 10.1.3.2)
Manejo y uso de los Recursos Naturales Renovables Párrafos 14 - 17	Medidas para el manejo sostenible de los recursos naturales renovables, incluyendo los bosques naturales y los bosques de plantación, así como los sistemas de agua dulce y agua marina	Descripción del Proyecto (Sección 5), donde se detalla la visión de sostenibilidad; Plan de Acción para el Desarrollo Social (PADS; Sección 10.1.1.1) para la descripción de la fundación de la comunidad; BAP (Sección 10.1) para la conservación
Anexos A (Planes de Acción sobre Biodiversidad) y B (Marco de Decisión del Hábitat)	Directrices específicas sobre los asuntos relacionados con la biodiversidad	Plan de Acción sobre Biodiversidad (Sección 10.1.3.2)
Anexo C (Certificación de Manejo de los Recursos Naturales)	Directrices específicas sobre el manejo de los recursos naturales	
ED 7 – Pueblos Indígenas Párrafos 1 - 6	Se define a los pueblos indígenas; respeto por sus derechos, cultura y dignidad; se evita o minimiza el impacto sobre ellos. El Proyecto negocia de buena fe con su participación informada.	Estudio de línea base social (Sección 8.2)
Elusión de Impactos Adversos Párrafos 7, 8	De ser posible, debe evitarse la ocurrencia de impactos; de lo contrario, éstos deben mitigarse, minimizarse o compensarse; debe haber una documentación de los resultados.; las acciones del Proyecto se desarrollan a través de la participación informada en un plan acotado en el tiempo	Impactos sociales (Sección 9.4); compromiso del SDAP (Sección 10.1) con un Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Divulgación de Información, Consulta y Participación Informada Párrafo 9	Consulta libre, previa e informada (FPIC, por sus siglas en inglés) durante todo el ciclo de vida del Proyecto, valiéndose de métodos culturalmente adecuados, incluyendo pasos específicos	Plan de Participación Ciudadana (Sección 10.5); Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (Sección 10.1.3.4)
Beneficios de Desarrollo Párrafo 10	A través de la FPIC, el Proyecto identifica y documenta los beneficios de desarrollo que resulten culturalmente adecuados, incluyendo el fomento de la sostenibilidad de los recursos naturales	Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3); Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (Sección 10.1.3.4)

Tabla 1 Tabla de Concordancia: EsIA de MEDA Frente a los Estándares de Desempeño (ED) de la CFI (continuación)

ED de la CFI y Ubicación	Breve Descripción	Ubicación en el EsIA (Estudio de Impacto Ambiental y Social)
Requisitos Especiales Párrafo 11	Cuando se apliquen requisitos especiales (abajo), será necesario recurrir a expertos externos calificados y experimentados	Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (Sección 10.1.3.4); Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Impacto en las Tierras Tradicionales o Consuetudinarias en Uso Párrafos 12, 13	Se especifican los pasos a seguir cuando es probable que las tierras tradicionales o consuetudinarias sufran un impacto negativo	Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (Sección 10.1.3.4); Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Reasentamiento de Pueblos Indígenas Desplazados de Tierras Tradicionales o Consuetudinarias Párrafo 14	Cuando la reubicación sea inevitable, deberá haber una negociación de buena fe y resultados satisfactorios que guarden conformidad con los requisitos de reubicación del ED 5 (anterior)	Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (Sección 10.1.3.4); Plan de Acción de Desarrollo Social (Sección 10.1.3.3)
Recursos Culturales Párrafo 15	Si el Proyecto propone el uso comercial de los recursos culturales, se proporcionará información sobre los derechos de propiedad intelectual, el alcance y la naturaleza del desarrollo comercial, así como las posibles consecuencias	Evaluación del Impacto en los Recursos Culturales (Sección 9.4)
Anexo A – Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Especifica el contenido de dicho plan	Marco Conceptual para el Plan de Acción para el Reasentamiento (Sección 10.1.3.4)
ED 8 – Patrimonio Cultural Párrafos 1 - 3	Se define el término patrimonio cultural; medidas para protegerlo de los impactos adversos y promover la participación en los beneficios que se deriven de su uso en actividades comerciales	Línea base sobre el patrimonio cultural (Sección 8.4)
Prácticas Reconocidas Internacionalmente Párrafo 4	Prácticas del país anfitrión y prácticas reconocidas internacionalmente para proteger, estudiar y documentar el patrimonio cultural. Podrían necesitarse expertos calificados y experimentados	Línea base sobre el patrimonio cultural (Sección 8.4)
Procedimientos para Hallazgos Casuales Párrafo 5	Procedimientos necesarios para evaluar los hallazgos casuales durante la construcción y operación del Proyecto	Evaluación del Impacto sobre el Patrimonio Cultural (Sección 9.4)
Consulta Párrafo 6	Es necesaria la consulta con las comunidades afectadas y los organismos responsables	Línea base sobre el patrimonio cultural (Sección 8.4); Plan de Participación Ciudadana (Sección 10.5)
Traslado del Patrimonio Cultural Párrafo 7	El traslado del patrimonio cultural se permitirá sólo si no existe ninguna otra alternativa, si los beneficios totales del Proyecto son mayores que la pérdida derivada del traslado, y si el traslado se realiza con la mejor técnica disponible	Evaluación del Impacto sobre el Patrimonio Cultural (Sección 9.4)
Patrimonio Cultural Crítico Párrafos 8 - 10	Se define el patrimonio cultural crítico, incluyendo las áreas legalmente protegidas; se esbozan medidas específicas para su protección, que incluye la consulta	Evaluación del Impacto sobre el Patrimonio Cultural (Sección 9.4)
Uso del Patrimonio Cultural por Parte del Proyecto Párrafo 11	Si el Proyecto tiene como propósito darle un uso comercial a los recursos culturales de la comunidad, se proporcionará información sobre los derechos de la comunidad, el alcance y naturaleza del desarrollo comercial, y las posibles consecuencias	Evaluación del Impacto sobre el Patrimonio Cultural (Sección 9.4)
Anexos A (Tipos de Recursos Tangibles del Patrimonio Cultural) y B (Directrices Sobre el Proceso)	Información específica sobre estos temas	

**HOJA SEPARADORA
DEJADA
INTENCIONALMENTE
LE CORRESPONDE EL
FOLIO**



Proyecto Mina de Cobre Panamá

ANEXO IIc

**Plan de Trabajo de Golder Associates para
Teck Cominco (2007)**

Enviado a:

Minera Panamá S.A

Setiembre 2010

07-1334-0018

5 PLAN DE EJECUCIÓN

5.1 Evaluación Preliminar y Análisis de Vacíos

La fase de evaluación preliminar y análisis de vacíos tendrá los siguientes objetivos principales:

- Confirmar y/o aclarar el alcance del trabajo presentado en la propuesta.
- Familiarizar al equipo del EIAS (Evaluación de Impacto Social y Ambiental) con los componentes del proyecto y el marco ambiental y social del proyecto.
- Determinar los cambios sociales y ambientales que se han presentado dentro del área del proyecto desde 1998.
- Confirmar y/o identificar los problemas asociados con el desarrollo del proyecto para poder definir las áreas de estudio y los términos de referencia para el EIAS.
- Iniciar el proceso formal de EIAS en Panamá y.
- Llevar a cabo un análisis de deficiencias para determinar qué deficiencias existen en la base de datos actual y desarrollar un plan de trabajo para poder llenar estos vacíos.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos antes mencionados, se proponen cuatro tareas diferentes que se describen en los siguientes párrafos. Los principales documentos en esta fase serán: El Cronograma Detallado del Proyecto, Plan de Trabajo y la Evaluación Preliminar que se describen en detalle en la Sección 5.4 – Informes.

5.1.1 Inicio del Proyecto

Inicialmente, tanto el Gerente del Proyecto como el Director de la EIAS se reunirán con el Gerente de Teck Cominco para confirmar/ modificar el plan de ejecución propuesto, discutir los asuntos contractuales y recolectar/revisar la información relevante disponible sobre el proyecto. Los siguientes documentos estarán sujetos a revisión durante el inicio del Proyecto:

- Información de línea base recolectada durante el estudio de factibilidad en 1998;
- Información recolectada después del estudio de factibilidad de 1998;
- Descripción del proyecto incluyendo los componentes de la mina, puerto y energía;
- Cualquier documentación relevante con respecto al proyecto de Molejon Gold Project; e
- Informe sobre los requisitos legislativos y reglamentarios Panameños (autorizados por Teck Cominco).

Durante el inicio del proyecto, los procedimientos para la presentación y manejo de informes propuesto por Golder serán presentados a Teck Cominco y se realizarán los ajustes que se estimen necesarios.

5.1.2 Reconocimiento de Sitio

Proponemos que cuatro miembros del equipo principal del EIAS (es decir, el Director del Proyecto/ Líder en Ambiente Biológico, el Gerente del Proyecto / Líder en Ambiente Físico, el Asesor principal, y el Líder del Área Social) participen en la tarea del reconocimiento de sitio para poder visitar el área del Proyecto propuesto y poder familiarizarse con las condiciones sociales y ambientales. En el reconocimiento del lugar se incluirán carreteras de acceso, la mina, el puerto y los lugares de la central eléctrica.

Durante el reconocimiento de sitio, el equipo principal del EIAS se reunirá con los sub-consultores en Panamá para organizar el área de oficina y la logística para llevar a cabo el trabajo de línea base. También proponemos que el equipo principal del EIAS se reúna con el equipo de Consultoría Pública de Petaquillas para organizar los trabajos de consultoría que se realizarán durante la fase de análisis conceptual del EIAS.

5.1.3 Alcance de las Consultas

En coordinación con Teck Cominco, Golder planeará e implementará una rueda inicial de consulta pública para recoger opiniones sobre los asuntos a tratarse en el EIAS y proporcionar la información requerida para la evaluación preliminar así como los términos de referencia del EIAS. Se preparará un documento informativo que será entregado al público durante las consultas. Las consultas se realizarán durante o poco tiempo después del reconocimiento de sitio.

La óptima práctica internacional, la legislación Panameña y la política y normas de Teck Cominco exigen dicha Consulta. Estas consultas no sólo incluirán a las poblaciones probablemente afectadas sino también a otras partes interesadas, entre las cuáles están: el gobierno (a nivel local y nacional) la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y otros que puedan identificarse. Las reuniones serán planeadas con:

- Reguladores.
- Funcionarios del gobierno nacional, incluyendo no sólo a los oficiales responsables del medio ambiente sino también a aquellos con responsabilidades del sector.
- Grupos de sociedad civil así como otros grupos con la capacidad de afectar los resultados del proceso del EIAS o quienes podrían convertirse en socios de Minerales Petaquilla en el planeamiento e implementación del manejo ambiental y social (específicamente en el campo social y de la biología).
- Oficiales y/o representantes del gobierno local.

- Representantes y poblaciones de asentamientos potencialmente afectadas en forma directa por el proyecto.

Minerales Petaquilla ya se encuentra en contacto con muchas de las personas que podrían ser consultadas de acuerdo con lo mencionado anteriormente. Golder espera incorporar los resultados de las discusiones que se han llevado a cabo en vez de repetir las reuniones. También es importante que la identificación de los participantes sea permanente a lo largo del proceso del EIAS. Aunque se realicen todos los esfuerzos para la consulta completa, es probable que la lista de los participantes se expanda a medida que la información sobre el proyecto y los resultados del EIAS esté más disponible con el tiempo.

Golder asesorará y brindará asistencia a Teck Cominco en la preparación de cualquier material de difusión pública que sea necesaria para la adecuada información sobre el proyecto. Dicho contenido generalmente consistirá en una breve descripción sobre el proyecto, un resumen sobre el proceso del EIAS, el rol de los participantes en el proceso y una indicación general de los potenciales efectos del proyecto tanto positivos como negativos.

Los problemas que sean planteados por las partes interesadas y por las poblaciones potencialmente afectadas serán incluidos dentro de los términos de referencia del EIAS y en los programas de trabajo del EIAS de Golder para el proyecto, asegurando de este modo que dichos problemas sean tratados adecuadamente.

Las consultas serán planeadas por Golder con la información brindada por los consultores locales y por Teck Cominco. Las Consultas serán implementadas por los consultores locales con participación de Teck Cominco y/o Golder tal como se estime necesario o sea recomendable para las reuniones específicas. Los consultores locales registrarán los resultados de todas las reuniones. Golder será responsable de integrar los resultados de dichas consultas con otras informaciones que contribuyan a la identificación completa de los problemas del EIAS.

5.1.4 Inicio del Proceso de la EIAS

Se dará inicio al Proceso del EIAS con la presentación del informe de Evaluación Preliminar a ANAM. Golder propone sostener reuniones con los representantes de ANAM para presentar los resultados de la evaluación preliminar y obtener PIYDIback con respecto a la clasificación del proyecto y a las áreas propuestas de estudio.

5.1.5 Análisis de Vacíos y Plan de Trabajo de Línea Base

Al finalizar el reconocimiento de sitio y la revisión de información, Golder aclarará los asuntos sociales y sobre el medio ambiente más importantes asociados con el desarrollo del proyecto, usando el estudio conceptual de 1998 como punto de inicio. Así mismo, las deficiencias en los estudios de

línea base que fueron realizados anteriormente serán identificados y tomados en cuenta para la preparación de un plan de trabajo de línea base.

5.2 Estudios de Línea Base

El programa de línea base propuesto para el Proyecto en esta sección, tiene como base la evaluación ambiental de 1998 y asume que no se han recolectado datos adicionales desde el final de este informe. Teck Cominco ha identificado datos completos de línea base como un tema clave para este proyecto (sección 4.1 del RPF) por lo tanto Golder propone un programa para atender a todos los componentes sobre el medio ambiente tal como se detallan en el Cuadro 1. Los estudios de línea base propuestos tienen la finalidad de complementar los trabajos anteriores. El programa está dividido en tres partes principales para tratar los componentes sociales, biológicos y físicos

5.2.1 Componente Físico

5.2.1.1 Clima y Meteorología

En base a la revisión de la evaluación preliminar de 1998, se entiende que una estación meteorológica fue instalada en el lugar del proyecto para recolectar información meteorológica. Por lo tanto, se asume que habrá información específica, disponible y adecuada de línea base del lugar. Se hará un resumen de los datos y se preparará una estadística meteorológica para proporcionar datos uniformes a ser usados por los equipos del EIAS y PIYDI

5.2.1.2 Suelos

La caracterización de los suelos involucrará la revisión de información existente, informes y literatura incluyendo:

- La recolección de los informes y mapas existentes de línea base sobre suelo, geomorfología y topografía.
- La revisión de la literatura e información existente sobre geomorfología y suelos.
- Los datos e imágenes de sensores remotos.
- Los protocolos sobre el mapeo de suelo existente y requerido; la legislación y pautas pertinentes sobre el cierre y rehabilitación.

La información existente será usada para el planeamiento de las actividades de campo en especial para la selección de las ubicaciones de los levantamientos de suelos y para desarrollar una relación entre los tipos de suelo, tipos de vegetación, uso de tierra y topografía para poder delinear los polígonos del mapa de suelo sobre los mapas e imágenes de sensores remotos. El programa de campo esta compuesto por los siguientes componentes:

- Un levantamiento de suelo a nivel de reconocimiento que incluya una descripción pedogénica del perfil y horizontes de suelo representativos a lo largo de la cobertura propuesta de la mina y de la carretera de acceso.
- Clasificación de los tipos de suelo observados (Clasificación de suelo FOA o USDA).
- Toma de muestra de los horizontes de suelos provenientes de los perfiles de suelos representativos para ser analizados en laboratorio

Las muestras representativas de los suelos serán transportadas a un laboratorio con una cadena completa de custodios (CoC). Luego se analizarán las muestras con respecto al contenido de pH, saturación, capacidad de intercambio de cationes y cationes intercambiables, saturación base, ácidos intercambiables, análisis de tamaño de partículas, carbono orgánico del suelo (capas superiores del suelo), nitrógeno total del suelo (capas superiores del suelo) fósforo extraíble y metales traza de línea base. Los suelos serán enviados a un laboratorio en Panamá, Canadá o a los Estados Unidos para ser analizados.

5.2.1.3 Geoquímica

Una revisión preliminar de reportes antiguos disponibles indica que en 1998 se realizó una caracterización geotécnica de desmonte y relaves. Por lo tanto, el componente geoquímico para el EIAS inicialmente deberá estar limitado a la revisión de los datos y al análisis de diferencias para determinar si es suficiente realizar algunos cambios al proyecto. Se pueden incluir cambios significativos, pero no se limitarían a una diferente configuración o método que podría introducir nuevos tipos de desmonte o a cambios en la metodología del procesamiento produciendo nuevos relaves. Si existiera cualquier cambio significativo que necesite una caracterización geoquímica adicional, entonces se proporcionará un plan de trabajo actualizado del trabajo geoquímico adicional recomendado. De lo contrario se asume que se pueden proporcionar los datos del antiguo programa geoquímico en el marco de tiempo adecuado y en formato digital para ser incorporados al EIAS.

5.2.1.4 Calidad de Aire

La línea base de calidad de aire usará los datos disponibles sobre la concentración de contaminantes recolectados en la región. Estos datos también serán usados para evaluar las concentraciones de fondo no modeladas (es decir, aquellas concentraciones proveniente de fuentes que no están asociadas con el proyecto ni incluidas en el análisis del modelado). Los datos meteorológicos también serán revisados para determinar su disponibilidad para ser usados en la evaluación de los impactos. Sin embargo, se considera que estos datos no serán suficientes para los fines del modelado. En base a esta revisión, en la medida de lo posible, se usarán los datos disponibles en el análisis del modelado.

Golder propone instalar una estación de monitoreo sobre calidad de aire en el área minera propuesta. Debido a que el área de la mina se encuentra

localizada en una zona rural un tanto alejada con limitada disponibilidad de energía eléctrica (energía de servicio público), el equipo de monitoreo de calidad de aire será alimentado por medio de un sistema de energía solar potente que estará compuesto por paneles solares o baterías que continuamente proporcionarán suficiente energía a todos los sensores y componentes del sistema de monitoreo de datos. Golder tiene experiencia directa en diseñar y proporcionar sistemas de energía solar en lugares alejados.

Nos proponemos monitorear sólo partículas respirables (es decir, PM_{10}). Sin embargo, se debe considerar el añadir parámetros relacionados con las emisiones de aire provenientes de maquinaria minera pesada, camiones de carga u otros equipos motorizados de gran tamaño o de una central privada de energía (por ejemplo SO_2 y NO_x). El personal de Golder instalará e integrará todos los equipos en el lugar. Teck Cominco proporcionará libre acceso a la ubicación del monitoreo así como una adecuada seguridad en el lugar para el equipo. Adicionalmente, Teck Cominco preparará el lugar para la torre, paneles solares y baterías así como para todo el equipo auxiliar. Dicha preparación del lugar deberá incluir (más no limitarse) a la limpieza y nivelación del lugar, si es necesario, y la construcción de plataformas de concreto. Golder trabajará en forma conjunta con el personal de Teck Cominco para desarrollar el diseño final del área de monitoreo. Golder comprará en representación de TCL, todos los equipos y suministros, integrará el equipo dentro de una red, desarrollará un manual de procedimiento operativo estándar específico para el lugar e iniciará las operaciones para asegurar que la red de monitoreo de aire de línea base recolecte datos exactos, precisos y válidos. El plan es almacenar todos los datos en el DAS para luego descargarlos periódicamente en forma manual. La descarga será realizada por personal local contratado por Golder y se llevará a cabo al mismo tiempo que se realicen las visitas regulares de mantenimiento al lugar.

5.2.1.5 Ruido

Golder propone monitorear los niveles de ruido en el área del proyecto para determinar las condiciones de línea base. El estudio determinará, cuando sea apropiado, los niveles de ruido (de fondo) de línea base durante el día y la noche en el área propuesta del proyecto. Se realizará un monitoreo continuo las 24 horas del día en las proximidades de los receptores residenciales más cercanos. El monitoreo de línea base también será realizado en varias ubicaciones a lo largo del límite de las concesiones mineras de Petaquilla para ser comparado con los niveles de ruido previstos y calculados durante la etapa de análisis de impactos del proyecto. Se asume que el Personal de Golder tendrá acceso libre y completo a todos los lugares de monitoreo de ruido del lugar durante el periodo de monitoreo de línea base. El programa de línea base propuesto incluirá las siguientes tareas:

- Visita y reconocimiento de la propiedad para determinar los principales receptores de ruido fuera de los límites de la propiedad propuesta utilizando mapas y referencias de campo.

- Se tomará nota de la ubicación exacta de los receptores críticos identificados así como de la topografía local, barreras u otros elementos atenuadores de sonido en el área que podrían afectar la propagación de sonidos a los receptores. Se tomarán fotografías de las ubicaciones de monitoreo que servirán durante la fase de evaluación del Proyecto.
- Utilización de indicadores de niveles sonoros integrados de precisión tipo 1 (SML) para identificar y cuantificar los niveles de ruido de línea base en las proximidades, tanto de las instalaciones existentes como de la minera propuesta y de los receptores críticos identificados.
- Recolectar y registrar los datos espectrales de frecuencia usando un analizador a tiempo real de banda octava (RTA) para identificar las fuentes de ruido. Determinar las distancias y ubicaciones de las fuentes de ruido identificados durante el monitoreo de ruido.
- Tabular las fuentes de ruido recolectadas y preparar los datos de monitoreo para ser usado en el modelo de propagación de ruido.

5.2.1.6 Hidrología

El desarrollo del Proyecto podría ocasionar impactos en la hidrología de agua superficial local y regional. Por lo tanto es necesaria una descripción de la hidrología así como del clima local y regional de línea base en el área circundante al Proyecto para caracterizar las condiciones hidrológicas existentes. Dicha descripción proporcionará una base para el análisis de la evaluación de los impactos.

- El programa ambiental hidrológico de agua superficial tiene los siguientes objetivos.
- Recolectar información hidrológica regional existente para el área del proyecto.
- Recolectar datos de campo que sean suficientes para caracterizar el régimen de agua superficial, carga de sedimentos suspendidos y la estabilidad geomórfica (esto es, resistencia a la erosión) provenientes de corrientes y cuerpos de agua permanentes o efímeros en el área de estudio de la mina que podrían afectar al Proyecto.
- Efectuar cálculos estadísticos climáticos e hidrológicos para el área del proyecto bajo las condiciones ambientales de línea base.

El programa de hidrología de agua superficial incluirá:

- Revisión de la información recolectada para los estudios de factibilidad de 1998 en base a las cinco estaciones de monitoreo de caudal de agua superficial instaladas en el área del proyecto. Golder tiene entendido que dichas estaciones de monitoreo están descontinuadas y que no se encuentran operativas.
- Evaluación del lugar para establecer la ubicación de estaciones de monitoreo de caudales y la instalación de dichas estaciones. El número exacto de estaciones y sus ubicaciones serán establecidos durante el reconocimiento inicial del sitio.

- Campañas de medición de descarga. Esto permitirá desarrollar una relación confiable de descarga y nivel de agua.
- Muestreo de los sólidos suspendidos totales (TSS) en cada uno de los cursos de agua representativos. Estas muestras serán recolectadas conjuntamente con las mediciones de descarga.
- Evaluaciones geomórficas detalladas (en base al terreno) de cada uno de los cursos de agua más representativos en los lugares de la escala hidrométrica. Dichas evaluaciones incluirán estudios de sección transversal y pendientes longitudinales así como el registro del sustrato, composición de las márgenes, vegetación y señales de inestabilidad del lecho fluvial.
- Identificación de todos los usuarios de agua que podrían verse afectados por los cambios en el área de la mina. Este estudio será realizado como parte de la línea base socio- económica.

5.2.1.7 Hidrogeología

Se realizará una investigación hidrogeológica como parte del estudio de línea base con dos objetivos principales:

- Recolectar datos para determinar las condiciones de línea base, en términos de dirección del caudal y calidad del agua subterránea; y
- Recolectar información para describir las condiciones del agua subterránea que podría influenciar el funcionamiento de la mina (por ejemplo, extracción de mineral).

Se revisará la información relevante disponible y se realizará una visita inicial al lugar para poder diseñar un completo programa de investigación que involucre la instalación de pozos de monitoreo en las ubicaciones y profundidades adecuadas. El tipo y número de perforaciones será determinado de acuerdo al reconocimiento del sitio.

Como parte de las investigaciones hidrogeológicas, se evaluarán los parámetros hidráulicos de las formaciones acuíferas. Se realizará una prueba de aumento de la carga hidráulica en cada pozo de monitoreo para evaluar la conductividad hidráulica de la formación. Se recolectarán y enviarán muestras seleccionadas de suelo a uno de los laboratorios geotécnicos de Canadá para un análisis granulométrico.

Como parte de la investigación hidrogeológica, se dejarán transductores de presión de agua en los pozos de monitoreo seleccionados para medir las fluctuaciones de agua freática estacionales.

5.2.1.8 Calidad de Agua y Sedimentos

La revisión de la evaluación de 1998 indica que se han tomado muestras de agua superficial en 10 ubicaciones desde 1995, aproximadamente con 2 meses de intervalo en un total de 15 campañas de muestreo. Los eventos de muestreo no incluían sedimentos.

Todos los muestreos se realizaron durante época de estiaje. Ninguno fue realizado durante o después de precipitaciones importantes. Por ende los resultados disponibles no reflejan la calidad de agua de fondo. Los resultados indican una calidad de agua muy diluida, reflejado típicamente en el agua de lluvia que tiene pH neutro, una baja cantidad de sólidos suspendidos totales así como de iones principales y metales totales. El trabajo anterior, los textos indican que en el río Botija la calidad de agua ARD se presenta en forma natural, sin embargo el cuadro disponible de resumen da datos no lo sustenta.

No existe información disponible sobre la calidad de agua subterránea desde el trabajo de 1998, por lo tanto Golder asume que el agua subterránea no ha sido muestreada.

Golder recomienda que se realicen muestreos adicionales sobre la calidad de agua para complementar la línea base existente debiéndose incluir:

- Muestreos de sedimentos en todas las estaciones de monitoreo de calidad de agua superficial.
- Muestreo de agua durante y después de los principales eventos de precipitaciones para determinar los cambios en la calidad de agua.
- Estudio y muestreo para confirmar la calidad ARD del agua en el río Botija.
- Una campaña de muestreo sobre calidad de agua subterránea considerando los manantiales naturales presentes en el área del proyecto y muestreo de los pozos de monitoreo de agua subterránea.

Las actividades mineras artesanales de oro en las áreas circundantes han podido haber afectado la calidad de agua superficial. El mercurio es uno de los parámetros más preocupantes ya que es usado por muchos mineros artesanos para el proceso de extracción de oro. Las muestras de agua superficial serán analizadas en el campo y enviadas para una prueba de análisis químico.

5.2.1.9 Ambiente Físico Marino

Las medidas físicas tales como la caracterización de suelos, morfología de la línea costera, marea, clima de las olas, dirección y velocidad de la corriente y química del agua (salinidad etc.) son los componentes esenciales a ser medidos.

Se puede entender mejor los cambios en la corriente y el clima de las olas usando un modelo numérico calibrado de acuerdo a las condiciones existentes. Esto requiere que las olas (altura, periodo y dirección), viento (velocidad y dirección en una elevación conocida), corrientes (velocidad y dirección) marea, batimetría detallada, salinidad y temperatura del agua sean medidos en las proximidades del lugar en forma continua durante un periodo de por lo menos un mes. El periodo de tiempo real necesitaría ser determinado a través de un examen de los registros climáticos locales para

determinar la estacionalidad de las condiciones reinantes. Este tipo de mediciones comúnmente son realizados usando un equipo de medición automática (como Trazador Doppler acústico de perfiles de corrientes para medir las corrientes y los niveles de agua) adjuntos a los registradores de datos. Existe una gran cantidad de modelos numéricos que pueden aplicarse para predecir las olas y las corrientes. Para este lugar se propone el uso de un modelo hidrodinámico bidimensional desarrollado por el Cuerpo de Ingenieros de la Armada de los Estados Unidos (ADCIRC). Este modelo incluye los efectos del viento, acción de la marea y olas para predecir las corrientes. El área de interés aun no ha sido definida, sin embargo es probable que se necesite por lo menos tres sitios para la medición de los datos en el campo para lograr una calibración adecuada. Una vez que se haya finalizado la calibración, de acuerdo a las condiciones de sitio, el modelo puede ser usado para predecir cualquier cambio en el clima de las olas y corrientes en el lugar o en la línea de la costera.

En un ambiente típico costero, las corrientes del litoral (generadas por la combinación de marea y olas) y las características del sedimento determinan la morfología de la línea costera. Es importante conocer la morfología de la línea costera existente para poder determinar los cambios que se podrían presentar por la construcción del terminal marítimo. Dicho reconocimiento se puede realizar mejor a través de las fotos aéreas históricas y una visita de sitio. Se asume que el terminal marítimo afectará de alguna manera la morfología costera, sin embargo ya que podemos probar que cualquier cambio predecible en el clima de las olas y de las corrientes no es significativo, entonces no deberían presentarse cambios significativos en la morfología de la costa. Si existieran cambios en las olas y corrientes, dichos cambios en la morfología de la costa y mar adentro se pueden predecir usando un modelo de transporte de sedimentos en conjunto con el modelo hidrodinámico desarrollado para la evaluación del clima de la corriente/olas. Existen varios modelos numéricos disponibles pero para esta aplicación propondremos el uso de un modelo desarrollado por USEPA (modelo EFDC) Este modelo calcula tanto el transporte de los sedimentos de lecho como los sedimentos suspendidos, así también predice las áreas de acumulación y de erosión. Los resultados de este modelo serían cualitativos por naturaleza ya que la calibración de dicho modelo, para realizar predicciones cuantitativas exactas, es extremadamente costoso y no ofrece garantías en esta etapa del desarrollo del proyecto.

5.2.1.10 Estética Visual

La determinación de las condiciones de línea base para la estética visual se realizarán usando vistas aéreas e imágenes satelitales disponibles para el área del proyecto, así como, fotografías que serán recogidas por los diferentes especialistas que participan en las actividades de reconocimiento del sitio. Se prestará particular atención a la toma de fotografías desde áreas claves donde se encuentren los probables receptores del impacto visual.

5.2.2 Componente Biológico

El alto nivel de biodiversidad en los bosques tropicales y en los sistemas acuáticos es un desafío para la evaluación de los impactos. Esto se intensifica en áreas como Panamá donde las especies endémicas locales pueden existir para algunos taxones y donde todavía se pueden encontrar especies nuevas para la ciencia. El desafío es obtener suficientes datos de línea base antes de la presentación del EIAS para asegurar que se puedan tomar decisiones correctas sobre monitoreo y mitigación. El objetivo de este desafío es no obtener más información de la requerida para un EIAS. Por ello es importante tener un correcto balance con respecto a la cantidad de tiempo e inversión para obtener una información de línea base adecuada y así poder predecir los impactos en forma confiable.

Los estudios de línea base se centrarán en estaciones y ubicaciones que permitan obtener los resultados necesarios para la evaluación de los impactos. Para muchos taxones, los primeros meses, (Mayo a Julio) de la estación de lluvia y de estiaje (Enero a Marzo) son óptimos. Existirá más trabajo en los grupos incluidos en la Unión de Conservación Mundial u otras especies incluidas en el área de la mina, que son especies endémicas locales. Sin embargo, se reconoce que incluso algunas de estas especies son muy comunes en Panamá y dichas anomalías también serán tomadas en cuenta. Se hará énfasis en las ubicaciones que sean más afectadas por el proyecto.

La cartografía del uso de la tierra y de la vegetación aplicando GIS usando imágenes satelitales de alta resolución permitirán una evaluación de acuerdo al tipo de hábitat de los lugares del proyecto. Los estudios de línea base serán diseñados de tal forma que la flora y fauna terrestre puedan estar asociadas a los tipos de vegetación.

5.2.2.1 Flora Terrestre

Los trabajos vegetación se centrarán en recoger información necesaria para solucionar las deficiencias de información clave, que serán identificadas durante la primera etapa del EIAS. Es probable que se incluya las siguientes actividades:

- Captar imágenes satelitales durante la época de estiaje para realizar planos con mayor precisión en lo que respecta a los tipos de vegetación y grado de alteración en las proximidades de la mina y sus instalaciones asociadas.
- Perfeccionar la cartografía del uso de la tierra/vegetación, elaborada durante el estudio de factibilidad, analizando las imágenes y tomando muestras de la vegetación dentro de cada tipo de vegetación.
- Muestrear cada tipo de vegetación y hacer trazos a lo largo del área de influencia con el fin de:
 - Caracterizar adecuadamente las comunidades de las plantas.
 - Identificar las especies en un estado de conservación especial.

- Hacer comparaciones entre la vegetación que sería afectada versus la vegetación disponible y hacer la selección de un área de manejo de hábitat natural.
- Cuantificar la composición y estructura de cada tipo de vegetación.
- Los recursos de madera serán evaluados para el área de influencia.
- El trabajo se realizará en conjunto con los estudios de vida salvaje para asegurar que se midan las variables de vegetación importantes para la vida salvaje.

Los métodos de estudio finalizarán según el análisis de deficiencias pero incluirá los siguientes criterios:

- Seguir la metodología ampliamente usada para ecosistemas tropicales (Sayre 2000 Philips et al 2003) y los recursos disponibles relevantes para Panamá y Centro América (tales como Woodson y Schery 1943 - 1980, tosi 1971, ICF Kaiser 1996) para facilitar la comparación con los tipos de vegetación en áreas probables de control.
- Realizar análisis rápidos, eficientes y de bajo costo dada la gran diversidad de especies y dificultad para identificarlas.
- Proporcionar estimados de la abundancia relativa y diversidad de acuerdo al tipo de vegetación.
- Reconocer las dificultades de cada estación para llevar acabo estudios eficientes, incluyendo la identificación de las especies.
- Seguir los reglamentos relevantes y obtener los permisos necesarios incluyendo aquellos dictados por la Autoridad de Panamá para el Medio Ambiente (Autoridad Nacional de Ambiente, ANAM) Convención sobre el comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción de la Flora y Fauna Silvestre (CITES) y otros

La cartografía de vegetación /uso de la tierra completada durante el estudio de factibilidad será actualizada usando una nueva imagen satelital, y de estar disponible, también se usará fotografía aérea. Los tipos de vegetación incluidos en la cartografía serán luego verificados a través de estudios de campo, centrándose en el área de influencia. Los estudios para caracterizar los tipos de vegetación e identificar las especies de especial interés en el área de influencia serán realizados durante las estaciones de lluvia (Mayo-Octubre) y las de estiaje (Enero- Marzo). Dentro de cada tipo de vegetación, se tomarán muestras de una parcela de terreno de 0.1 ha conformada por 10, 2 x 50 m de sub parcelas. Continuando con los trabajos de campo, los especialistas identificarán muestras certificadas.

Los recursos de madera serán cuantificados para el área de influencia tal como lo establecen las normas Panameñas. Los datos necesarios para estimar los recursos de madera serán recolectados al mismo tiempo y en los mismos lugares donde se obtuvieron los otros datos sobre la vegetación.

5.2.2.2 Fauna Terrestre

Se recomienda realizar estudios cuantitativos de línea base de insectos, aves, mamíferos, reptiles y anfibios para evaluar los impactos potenciales del proyecto debido al alto grado de diversidad de especies en el área del proyecto y por la posibilidad encontrar especies vulnerables o en peligro de extinción o aquellas endémicas al área local. Los datos obtenidos también confirmarán el estado actual del área de estudio en términos de impactos pasados provenientes de cualquier exploración comercial o minería a baja escala.

Se recomiendan los siguientes grupos de fauna para el inventario de línea base: mariposas, anuros, (ranas) aves, mamíferos carnívoros medianos (por ejemplo, ocelote, margay, jaguarundi), especies usadas tradicionalmente como alimentos importantes (por ejemplo, pecarí de labios blancos, tapir, venado de cola blanca) y felinos grandes (como el puma y el jaguar). Estos indicadores fueron escogidos debido a que los principales efectos potenciales de la mina recaen sobre ellos. Las metodologías de recolección de datos cuantitativos son evaluadas en campo, incluyen especies localmente endémicas e internacionalmente en peligro y están reconocidas por las comunidades internacionales de conservación como grupos indicadores. Los métodos de recolección de datos se resumen en la tabla 3 de grupos de fauna.

Tabla 3 Metodologías para Censar Grupos de Fauna en el Estudio Local

<i>Grupos de Fauna</i>	<i>Metodología</i>	<i>Referencia</i>
Mariposas	Caza con trampa, censo visual	Sparrow et al 1994
Anuras	Estudio de encuentro visual, transecta con audio	Icochea et al 2002
Comunidades de aves selváticas incluyendo psitácidos y raptors	Transecta y Conteo por puntos por dosel emergente	Whitacre 1997, Robinson et al. 2000
Meso carnívoros , importantes especies comestibles de uso tradicional, felinos grandes	Cámaras remotas	Whitacre 1997, Moruzzi et al. 2000, Danjun et al. 2006

Caza con Trampa y Censo Visual de Mariposas

Las mariposas serán capturadas con unas trampas, usando como carnadas frutas maduras, y colgadas de 3 a 5 m por encima del suelo en aberturas iluminadas a lo largo de transectos predeterminados dentro del área de estudio local. Las trampas serán verificadas diariamente dos veces al día durante cada estudio. En cada lugar de la trampa, se conducirá un estudio

visual de 15 minutos dentro de un radio de 10 m y las especies desconocidas serán atrapadas, identificadas y liberadas. De ser posible, la captura y censo visual se llevará a cabo durante la estación de mayor incidencia de mariposas maduras. Los transectos serán colocados en diferentes tipos de hábitat representativos y las trampas serán colocadas por periodos de tres a una semana en Mayo y Junio.

Estudio de Encuentro Visual, Transecta con Audio

Se establecerán transectos permanentes a lo largo de todo el área local de estudio para tomar muestras de los tipos de hábitat representativos de las ranas en forma adecuada. Para realizar los estudios de encuentro visual es necesario que los trabajadores de campo se muevan a lo largo de cada transecto para establecer periodos de tiempo en busca intensiva de ranas así como de otras especies anfibias y reptiles. Las técnicas de monitoreo estandarizadas en base a la vocalización de las ranas están disponibles y serán usadas en estos estudios. (Heyer et al. 1994) Las ranas hembras usan vocalizaciones específicas de su especie y estos llamados serán identificados a lo largo del transecto usada para los estudios de encuentro visual. Estos estudios se realizarán durante Mayo y Junio.

Conteo por Puntos por dosel emergente y en base al Hábitat para las Aves tropicales

Los conteos de puntos se llevarán a cabo en hábitats representativos en toda el área de estudio local para determinar la distribución y abundancia de las aves tropicales. Los métodos seguirán procedimientos de conteo de puntos estandarizados tal como lo señala Robinson et al. (2000). Los conteos por llamado de aves en un radio de 100 m en 10 minutos se realizarán en ubicaciones predeterminadas para proporcionar un índice de abundancia relativa. De igual forma, el conteo de puntos por dosel emergente proporciona una forma para censar a loros y raptores. El método requiere una clara visión del dosel desde puntos elevados (como, acantilados) o la cima de doseles emergentes de los árboles y se llevará a cabo de 2.5 a 4 horas empezado desde las horas antes del amanecer (Whitecre 1997) Los estudios se llevarán a cabo desde Junio del 2007.

Cámaras Remotas para Carnívoros Grandes y Mesocarnívoros y Especies Comestibles importantes de uso tradicional

Cámaras digitales sensitivas al movimiento infrarrojo (Reconyx) serán colocadas en huellas de juegos, en caminos usados por personas y carreteras a lo largo de toda el área de estudio local para determinar la distribución, abundancia relativa y uso estacional del área por las especies objetivo. Las cámaras podrían ser dejadas en los lugares por periodos extendidos (Ej. una semana) y están son capaces de almacenar has 10,000 imágenes en un momento. Dichas cámaras serán movidas en forma regular para asegurar una completa cobertura del área de estudio. Las estaciones de cámara serán monitoreadas durante tanto la estación de lluvia como de estiaje para describir la variación de uso del área local de acuerdo a la estaciones por parte de las especies objeto de estudio.

5.2.2.3 Peces de Agua Dulce y Hábitat Acuático

Los datos de línea base son necesarios para evaluar los probables impactos del proyecto y deberán incluir evaluaciones sobre la distribución y relativa abundancia de los peces y macro invertebrados así como descripciones de las condiciones físico químicas en el hábitat acuático (en asociación con la hidrología y componentes de la calidad de agua descritos anteriormente en esta propuesta). Los datos obtenidos confirmarán el actual estado de los recursos acuáticos en el área del proyecto en términos de impactos antiguos, provenientes de la exploración comercial, minería a menor escala y la agricultura en áreas cercanas. Este conjunto de datos también estarán unidos a la evaluación de riesgos de salud humana y ecológica. Los estudios de línea base incluirán las siguientes actividades:

- Se concentrará en los caudales y ubicaciones con posibilidades de ser perturbados por el proyecto incluyendo lugares dentro de la mina y carreteras de acceso a áreas de estudio local y el área general prevista del desarrollo del proyecto.
- Incluir algunos lugares que podrían no verse afectados (Ej. lugares de control) que puedan permitir comparaciones futuras dentro del monitoreo del área del proyecto.
- Identificar problemas de salud de las personas (Ej. Carga contaminante en los pescados) y la utilización continua de este pescado (en asociación con programas sociales), ambos dentro de las áreas de estudio local y en los lugares regionales aguas abajo que podrían ser afectadas por la liberación de agua o dentro del rango de movimiento de importantes especies de pescado.

A través del diseño apropiado del programa de recolección de datos de línea base, los estudios acuáticos:

- Seguirán los métodos actuales usados dentro de Panamá y Centro América para facilitar la comparación de los resultados con aquellos de las reservas naturales que pueden actuar como áreas de control.
- Considerará los lugares y métodos de muestreos anteriores usados por ICF Kaiser en el 2006, necesidades de monitoreo de los efectos futuros y potenciales en el ecosistema acuático y/o requisitos reglamentarios en la selección de lugares de estudio y técnicas.
- Proporcionar tanto listas de especies (para pescados y macro-invertebrados) y estimaciones de la abundancia relativa durante las épocas de lluvia y de estiaje.
- Elaborar un mapa de los hábitats acuáticos por alcance y describir cada tipo de hábitat en términos de su calidad para soportar las etapas de la vida de los peces u otra fauna acuática.
- Identificar los hábitats principales para las funciones de depósito de huevos y crianza de las especies principales de pescado.
- Reconocer las limitaciones logísticas para llevar a cabo estudios efectivos y completos y colaborar con otras disciplinas de estudio (es decir, hidrología y calidad de agua) para mejorar su eficacia.

- Los principales métodos de recolección de peces durante los estudios incluirán electropesca tipo mochila (Modelo Smith-Root XII) y trampas con peces pequeños como carnada. Dependiendo del tamaño del río y condiciones del caudal se utilizarán los siguientes métodos suplementarios de recolección: red rastreadora vertical, red barredera, red de con tipo de malla fina de nasa (Fyke) red esparavel, redes transversales y mediante caña de pecar. Se considerará el uso controlado de la retenona, especialmente en pequeños efluentes que son difíciles de muestrear por otros métodos. Todos los peces capturados serán identificados de acuerdo a la especie (las especies certificadas serán retenidas) para ser medidas, pesadas y examinadas para determinar su sexo y características de madures. Las ubicaciones de muestreo geo - referenciadas y los datos serán registrados en cada ubicación de muestreo para poder hacer estimaciones de la abundancia relativa (esfuerzo y captura por unidad de esfuerzo)
- Descripciones de cartografía del hábitat acuático incluirá mediciones del ancho del canal, profundidad, velocidad del caudal, composición del sustrato y cobertura del agua dentro del canal. Típicamente, se elaborará un mapa de una sección de 100m del hábitat representativo dentro del alcance del río muestreado para mostrar la distribución y la abundancia relativa de los diferentes tipos de hábitat (Ej. Cascadas, canales de fondo, pozas) Los datos básicos sobre calidad de agua (mediciones in situ de pH, conductividad, temperatura de agua, concentraciones de oxígeno disuelto y turbidez) también será recolectados para complementar la caracterización del hábitat de los peces. Los índices de abundancia de los peces asociados con cada sección de hábitat descrita serán usados para evaluar el uso relativo de los diferentes hábitats por las distintas etapas de vida de las especies de pescados.
- Se realizará un muestreo de microvertebrados bénticos en ubicaciones seleccionadas usando un muestreador Surber (sustratos gruesos) o una draga Ekman (sustratos finos). La composición y abundancia de macro invertebrados a menudos son indicadores de la calidad de hábitat. Los datos de línea base pre desarrollados pueden ser usados más adelante para diseñar un programa de monitoreo efectivo de los efectos ambientales durante la fase de construcción y funcionamiento del desarrollo de la mina.
- Así mismo, se recolectarán y analizarán muestras de tejidos (Ej. Músculos, hígado) de las especies de los pescados comúnmente usados para el consumo local a fin de determinar los niveles existentes de bio- acumulación de metales pesados u otros contaminantes que podrían poner en riesgo la salud de las personas. La selección de las especies objetivo para la recolección de tejidos de pescado se realizará en asociación con el componente social del programa de recolección de datos de línea base.

5.2.2.4 Biología Marina

Se ha desarrollado una estrategia de línea base para concentrarse en aquellos aspectos del ambiente marítimo, que se predice, serán afectados

por la construcción propuesta, carga de mineral, enfriamientos de la central eléctrica y operaciones de abastecimiento de combustible en el lugar del puerto en Rincón, Panamá. Casi no existen datos de la extensión de la costa donde se localizará el proyecto. Un factor que causaría problemas para el estudio sería la estacionalidad. El área recibe mucho viento en la estación de lluvia y las aguas a menudo son muy turbias lo que dificulta la toma de muestras. Las mejores condiciones se darán durante la temporada corta de estiaje de (enero a marzo). Las fechas reales de recolección serán determinadas por el examen de los registros de lluvia, recolectados por la Comisión del Canal de Panamá en Colon y/o por el Instituto de Investigación tropical de Smithsonian en la Isla de Galeta. Las condiciones climáticas del sitio también podrían causar retrasos en el cronograma de muestreo ya que el área de Punta Rincón está localizada a lo largo de la sección expuesta de la Costa Atlántica de Panamá.

Análisis Fotográfico

Se llevará acabo un análisis fotográfico del área del puerto, remolcando una video cámara detrás de un bote. Esto permitirá localizar (finalmente monitorear) cualquier arrecife o afloramiento de roca sumergida que podría ser afectada por el puerto. También podremos determinar a partir de las imágenes de video, si los arrecifes y rocas soportan comunidades biológicas diversas. Esta fase del proyecto dependerá de la claridad del agua (tal como lo determina la lluvia y el estado del mar) El estudio batimétrico será usado para localizar los afloramientos y los arrecifes.

Comunidades Bénticas

La composición de las comunidades bénticas típicamente cambia con la profundidad. De modo que se elaborará un diseño de muestras estratificado al azar para monitorear los impactos potenciales de las operaciones del puerto en los bentos. La infauna béntica (poliquetos, gusanos, bivalvo, y anfipoda y otros crustáceos pequeños) y otros ipefauna (gastropodos, cangrejos, camarón, pescados, etc.) serán monitoreados por métodos estándares en el lugar del puertos y en las aguas cercanas tanto aguas arriba como aguas abajo del puerto. Este esfuerzo producirá un gran número de muestras que debe ser seleccionado en el laboratorio.

Este monitoreo se realizará antes de la construcción de las instalaciones del puerto, durante la construcción y en un intervalo de 6 meses por 5 años después de la culminación del muelle, la central eléctrica y el rompeolas. Las muestras serán recogidas en lugares al azar, 1 km aguas arriba, 0.5 m aguas arriba, 0.25 km aguas arriba, 0.1 km aguas arriba y dentro del área del muelle, y luego en las mismas distancias aguas abajo. Las profundidades serán estratificadas en intervalos de 10 m de profundidad, estandarizados a la marea alta media, iniciándose en la playa y con dirección al mar. El tamaño de la muestra para este proyecto será determinado para este hábitat por medio de un estudio intensivo inicial, con aproximadamente 30 a 50 testigos para ser usado en estimaciones de áreas con especies de intensidad adecuada para el muestreo. Las muestras de poca profundidad será tomadas con dispositivos de barrenado

portátiles mientras que dependiendo de las condiciones las muestras dentro del mar serán recogidas con buzos que lleven barrenos portátiles o ganchos bénticos. El muestreo se repetirá durante la mitad estimada de la estación de lluvia y a mediados de la estación de estiaje.

Las muestras serán procesadas pasando arena y otras partículas a través de un tamiz de 1000 micrones y la fracción tamizada será nuevamente pasada por una malla de 500 micrones. La fauna recolectada en las mallas serán seleccionadas en grupos mayores: incluyendo poliquetos, oligoquetos, bivalvos, gátrapodos, crustáceos, ofiuroide idios y otros grupos. Se tomará el peso húmedo y el conteo de los animales dentro de cada categoría y se conservarán los animales para posibles futuros análisis taxonómicos.

Hábitat Rocosa Intermareal

Una extensión de hábitat rocosa sobre el mar cerca del lugar del puerto fue vista durante el estudio inicial de Golder de la costa cerca a Punta Rincón. Se puede analizar mejor estos tipos de Hábitat por medios fotográficos. Se colocará una cuadrícula de $\frac{1}{2} \text{ m}^2$ al azar sobre las superficies rocosas y el área dentro de cada cuadrícula será fotografiada. Sólo se recolectarán los organismos cuando no se haya reconocido al animal o planta. Las fotos determinarán el porcentaje total de la cobertura de las plantas (algas) o animales (percebe, ostra, esponjas y otras sésiles). Se realizará un conteo de las especies móviles (quitón, lapa, caracoles) y su densidad será determinada duplicando las cuadrículas. Debido a que mucho de los animales y plantas sobre las rocas son especies de crecimiento lento y de larga vida intentaremos minimizar su recolección. El tamaño de la muestra para este proyecto será determinado por este hábitat haciendo un estudio intensivo inicial con cerca de 30 a 50 cuadrículas a ser usadas en estimaciones de áreas con especies de intensidad adecuada para el muestreo.

Si las áreas rocosas se encuentran bien expandidas al rededor del lugar del puerto realizaremos el muestreo siguiendo el mismo patrón utilizado en el estudio béntico aguas arriba, aguas abajo del puerto y en las rocas cerca de la base del muelle. El patrón exacto dependerá de la distribución del hábitat interdital rocoso.

Muestreo de la Comunidad de los Peces y Censo de las Cestas de Pescadores

Los peces y los invertebrados nadadores (cangrejos) pueden verse afectados por las toxinas (Combustible y minerales) y también pueden ser arrastrados por la toma de agua para la central eléctrica propuesta.

Se tomarán muestras de la población de los peces dependiendo del hábitat por medio de una combinación de técnicas. Red barrenas para playas (100 m de largo x 2 pies de profundidad con una malla extendida de $\frac{1}{2}$ pulgada) serán usadas para recolectar peces a lo largo de las orillas de la playa y a una profundidad relativamente más baja que la profundidad de la red. Una red de Arrastre de puertas será arrastrada por un bote y una red

rastrera vertical con diferentes tamaños de mallas será usada para tomar muestras de la población de los peces dentro del área de interés. Las trampas podrían ser usadas para recolectar peces cerca de los arrecifes o sobre afloramientos rocosos. Redes verticales y pequeñas redes de barrera podrían ser usadas para recolectar peces dentro de la zona salina de los arroyos costeros durante la época de estiaje. La distribución espacial de los lugares de muestreo seguirá el patrón discutido en el protocolo de muestreo de la comunidad béntica.

También entrevistará a los pescadores locales para determinar cuando las diversas especies son abundantes a lo largo de la costa. Cuando sea posible se hará un censo de las cestas de los pescadores.

Comunidades Planctónicas

Se tomará muestras del plancton con red de 1,000 micrones de malla de 1 metro de diámetro con un metro de flujo en la boca de la red. No intentaremos identificar todas las especies de las muestras. Pondremos nuestra atención en el conteo de pescado langostas y larvas de cangrejo en las muestras. El volumen total de cada muestra será medida después del asentamiento cilindros graduados. Se tomarán las muestras asentadas de las alícuotas y los organismos dentro de las alícuotas serán contabilizados bajo campos de disección.

Anidamiento de las Tortugas Marinas y Patrones Migratorios

Las tortugas marinas pueden anidarse en playas del área del lugar del puerto y/o migrar a lo largo de la costa a medida que viajan hacia y desde otros nidos y áreas de pastoreo. Si el anidamiento ocurre en las playas las luces y ruidos de los puertos podrían perturbar a los nidos y la orientación de las tortugas recién nacidas cuando salgas de las playas. La estructura del muelle y la actividad de las embarcaciones podrían interferir con los caminos migratorios de las tortugas cuando recorran la costa. También se podría ocasionar un choque de las tortugas con los botes.

La época de anidamiento y presencia de las tortugas en el área dentro del área costera se determinará entrevistando a las personas de la localidad. La caza de tortugas y recolección de huevos están prohibidos en Panamá, sin embargo, esto todavía ocurre en algunos lugares remotos. También registraremos la presencia de tortugas durante nuestros trabajos en otros proyectos. De vez en cuando, se hará un recorrido de las playas para buscar huellas de tortugas u otras evidencias de anidación (Huevos reventados, nidos deteriorados)

Procesamiento de Muestras

Las muestras recogidas durante cada fase del estudio, necesitarán ser procesadas (clasificadas, contabilizadas, pesadas, medidas etc.) Un laboratorio móvil se establecerá en el lugar del puerto ya que hasta el momento no existe una carretera para viajar entre la ciudad de Panamá y el puerto del sitio propuesto. Se establecerá un campamento grande con

un generador y piso de madera. Dicho campamento podrá ser trasladado cuando sea necesario. Un contenedor de embarque podría ser usado para almacenar las muestras y el equipo de laboratorio cuando el laboratorio se encuentre cerrado. El sitio necesitará ser asegurado por las noches y en todo momento cuando el equipo científico no se encuentre en el lugar.

5.2.3 Componente Social

En la evaluación de 1998 se recogió poca información de línea base social. Por otro lado, ya que los parámetros sociales pueden variar rápidamente, es necesario definir la línea de base social y evaluar adecuadamente los probables impactos del proyecto. Para la presente propuesta, no estuvieron disponibles datos sociales recientes que pudieran ser revisados, por lo tanto proponemos realizar un programa completo de línea base social que pueda ser modificado durante la ejecución de la tarea de análisis conceptual y de deficiencia anteriormente señalado, si los datos están disponibles.

Los principales objetivos de la recolección de datos sociales son:

- Describir las condiciones y tendencias sociales en áreas potencialmente afectadas por el proyecto para poder comprender los impactos potenciales y desarrollar medidas apropiadas de mitigación y mejoramiento de beneficio.
- Interactuar con las poblaciones potencialmente afectadas, durante la recojo de datos de línea base para poder intercambiar información sobre el proyecto y ofrecer a las personas la oportunidad de expresar sus preocupaciones y preferencias con respecto al desarrollo del proyecto.
- Construir una línea base de datos sociales que pueden ser usados para monitorear los cambios en las comunidades afectadas de modo que cuando se presenten impactos inesperados, puedan ser tratados de acuerdo a los procedimientos del proyecto.

Los estudios de línea base incluirían una revisión de la literatura y datos secundarios a nivel nacional para establecer el contexto macroeconómico y social del proyecto. La literatura incluirá los informes y estudios preparados por el Gobierno de Panamá, donadores, académicos u otros, cualquier dato secundario disponible (tales como: datos del censo y trabajos de línea base anteriores en el área del Proyecto) y entrevistas con informantes claves. Un método similar se usará para cualquier línea base del área de estudio sub nacional, por ejemplo a nivel regional, si es necesario.

A nivel local, la recolección de datos utilizará metodologías para construir una línea base que sea adecuada para evaluar y manejar los efectos sociales a medida que sean identificados. Los estudios de datos de línea base local emplearán una combinación de enfoques cuantitativos y cualitativos. La revisión de la documentación existente y los datos secundarios disponibles a nivel local contribuirán con la recolección de

información y datos de línea base, de igual forma serán útiles los resultados de la cartografía de uso de la tierra (realizada como parte de la práctica de mapeo de la vegetación descrita en la sección 5.2.2.2). Adicionalmente, las entrevistas con informantes claves, las técnicas de valoración participativa rápida (VPR) y encuestas con objetivos especiales si fueran necesarios serán usados para obtener datos. Las consultas continuas también generarían información importante.

- Entrevistas con informantes claves: Estas se llevarán a cabo con representantes del gobierno local; profesionales de salud, agua, forestales y de agricultura; representantes de las ONG, asociaciones comerciales y cualquier otra organización con base comunitaria; líderes religiosos u otros que pudieran identificarse con experiencia específica con los efectos potenciales del Proyecto. Las entrevistas con informantes claves utilizarán instrumentos de encuestas semi-estructuradas que puedan guiar las entrevistas pero que permitirían apartarse de un plan cuando un informante está particularmente bien informado sobre un área inesperada.
- Técnicas (VPR): podrían incluir discusiones de grupos con subgrupos de población seleccionada, cartografía de uso de la tierra del pueblo, cartografía de la red social usando diagramas de Venn y el desarrollo de calendarios de estaciones. Las discusiones con grupos centrales generarán datos cuantitativos, en base al consenso de los participantes, que por lo general son datos más confiables que los del cuestionario. Los subgrupos de las poblaciones incluirían a campesinos, mineros a menor escala, empleados, jóvenes y mujeres.
- Cuestionarios con fines especiales: dichos cuestionarios se realizarán para recolectar información cuantitativa en relación a los efectos específicos del Proyecto donde se estime sean necesarios. Por ejemplo, cualquier posibilidad de reubicación implica la necesidad de recolectar datos detallados a nivel de familias, y/o los uso de recursos por parte de las personas indígenas necesitarían ser cuantificados en detalle si fueran a ser potencialmente afectados por el proyecto.
- Consultas continuas: Se presentarían a lo largo de todo el proceso de EIAS. La principal función de dichas consultas es asegurar la participación de todas las partes afectadas por el proyecto en decisiones con respecto al desarrollo del proyecto. Sin embargo, dichas consultas también son propicias para intercambiar información. La documentación de los resultados de dichas consultas proporcionará un registro de información adicional que será usado para desarrollar los estudios de línea base social.

La recolección de datos será de la calidad, profundidad y relevancia necesaria para cumplir con los requisitos del componente social local del EIAS, de acuerdo con la legislación Panameña y las normas internacionales.

Donde sea posible se generarán datos cuantitativos, sin embargo, los datos cualitativos también son importantes para comprender la dinámica social.

Dependiendo de los problemas que necesitan ser tratados en el EIAS, los datos a nivel local incluirán:

- Demografía (población y densidad, tasas de crecimiento poblacional, tasas de nacimiento y muertes, distribución de género y edad, grupo étnico, poblado y patrones de migración).
- Actividades económicas (empleo, ingresos y educación).
- Uso de recursos naturales (título, tenencia , acceso y uso de la tierra, agua y recursos biológicos).
- Servicios sociales e infraestructura (acceso a la atención de salud pública, educación, agua y sanidad, electricidad, mercados y transporte, comunicaciones).
- Salud pública (incidencia de enfermedades, bienestar de la comunidad, salud materno infantil, nutrición).
- Organización social y política (gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, liderazgo, participación etc.).
- Participación del legado cultural (arqueología, paleontología, recursos históricos, lugares religiosos, etc.).
- Planes y programas de desarrollo local y social.
- Percepción pública del proyecto.

Los datos e información coleccionada serán analizados para describir el estado socio – económico de la población general así como de los subgrupos relevantes como las personas indígenas, mineros artesanales y mujeres (quienes por ejemplo, por lo general no tienen una buena educación como los hombres y por lo tanto tienen de barreras para conseguir empleo) El análisis incluirá trabajos para obtener las tendencias de modo que los continuos cambios sociales en el área puedan ser integrados dentro de las subsiguientes evaluaciones de los impactos potenciales.

Los datos también serán usados para identificar las oportunidades, retos y limitaciones que experimenta la población local del proyecto con respecto a sus esfuerzos para ganar subsistencias y mejorar su calidad de vida. Debido a que la información de base del análisis será recolectada a través de un proceso de consulta, en discusiones con personas directamente afectadas por el proyecto, los resultados y las conclusiones deberán estar consistentes con el entendimiento local del proyecto y de las expectativas del rol que el proyecto tendrá dentro de la comunidad.

Si hubiera necesidad de un plan de reubicación, entonces serían necesarios recolectar datos detallados de línea base adicional a nivel de cada familia cuyas residencias, tierras o uso de recursos naturales se verían afectados. Esto se realizaría usando cuestionarios de encuestas de casa en casa. Los datos necesarios incluirán:

- Configuración familiar (tamaño, edad, distribución por género, estado civil, relaciones, cabeza de familia).
- Residencia.
- Actividad económica de todos los miembros de la familia (fuentes principales o secundarias de ingreso, incluyendo producción agrícola y de mercado u otra actividad de subsistencia y fuentes de ingresos efectivos y empleo).
- Tenencia y uso de recursos tanto formal e informal (tierra, agua y recursos forestal).
- Estado de educación y salud.
- Uso de la infraestructura (colegios, instalaciones de salud, carreteras etc.).
- Organizaciones políticas, relaciones comunitarias y /o redes sociales que podrían verse afectadas con la reubicación.
- Instalaciones de la comunidad que serán reemplazados o preservados (bosques comunales, recursos culturales, etc.).
- Descripción, propiedad y valor de reemplazo de los bienes, particularmente los bienes productivos y de la tierra y de las casas que podrían verse afectadas por la reubicación. Este trabajo se realiza en conjunto con los Gobiernos de los representantes de Tanzania.

Del mismo modo, de producirse una reubicación del proyecto, se recolectará datos de línea base sobre la población huésped (cualquier población que viva en el área donde las personas serán reubicadas).

A través de toda la recolección de datos de línea base sobre la reubicación y el proceso de planeamiento de la reubicación, se establecerán mecanismos para las consultas continuas y la participación tanto de la gente que será reubicada como la población huésped a quienes se les proporcionará información y otros recursos que pudieran necesitar para participar en forma proactiva. Además, las consultas con los representantes de gobiernos locales y nacionales asegurarán que el plan de reubicación se lleve a cabo cumpliendo con las leyes, reglamentos y planes de desarrollo local panameños.

Golder planeará programas de recolección de datos de línea base con datos de las consultoras locales. Las consultoras locales recolectarán la información y prepararán el informe de línea base. Golder resumirá el informe de línea base para el texto principal del EIAS.

5.3 Evaluación de Impacto y Planes de Mitigación

5.3.1 Análisis de las Alternativas

Un objetivo del EIAS será el análisis de alternativas para investigar los méritos técnicos, sociales y ambientales de varias instalaciones alternativas en base a la experiencia en proyectos similares donde lo sostenible estaba

muy integrado dentro de la evaluación de las ubicaciones y del diseño. Este proceso permitirá que Teck Cominco tome las mejores decisiones con respecto al diseño del proyecto, con anterioridad, durante el proceso de diseño. El equipo de estudio se reunirá con los ingenieros del proyecto para discutir las alternativas de factibilidad y Sustentabilidad.

La implementación de este análisis será más un esfuerzo donde colaborarán los equipos de EIAS y PIYDI. Las siguientes opciones pueden ser analizadas:

- La alternativa del “no proyecto”.
- Las alternativas consideradas como necesarias para:
 - Carreteras de acceso a la mina y el Puerto.
 - Rutas de transporte.
 - Métodos de procesamiento de minerales y minería.
 - Ubicación de las instalaciones del Puerto.
 - Suministro de agua.
 - Fuentes de energía.
 - Ubicación de las instalaciones para los desmontes de la mina, relaves y minerales de baja ley.

5.3.2 Definición del Proyecto para la Evaluación de Impactos

Después de la selección de las alternativas preferidas, Teck Cominco y los consultores PIYDI prepararán una mejor descripción del proyecto en base a los resultados del trabajo de factibilidad. Esto permitirá que se realice una evaluación de los impactos más cuantitativa. Es muy importante que se realice una descripción bien definida del proyecto por lo menos cuatro meses antes de presentar un EIAS preliminar. Para fines de esta propuesta, Golder asume que Teck Cominco y sus consultores PIYDI proporcionarán toda la información técnica necesaria para llevar a cabo la evaluación de impactos. Golder preparará una lista con la información necesaria para este propósito.

5.3.3 Evaluación de Impactos

5.3.3.1 Introducción

Se realizará un análisis de los probables impactos que se identifiquen. El análisis de los impactos se llevará a cabo usando cinco procedimientos principales:

- Identificación de las actividades del proyecto que pudieran contribuir al cambio ambiental.
- Evaluación de los probables efectos negativos y beneficios positivos.
- Descripción de las medidas de mitigación para los probables efectos negativos y cualquier otro medio para mejorar los beneficios

- Análisis y caracterización de los efectos residuales.
- Identificación de monitoreo para evaluar y hacer un seguimiento de rendimiento

Además, el EIAS identificará y clasificará las acciones principales de Sustentabilidad que Teck Cominco puede tomar para maximizar los beneficios durante las operaciones y después del cierre.

Para fines del EIAS, la evaluación de los impactos se llevará a cabo para las fases de construcción, operación, cierre y post- cierre. Se identificarán las diversas actividades que se realizarán durante las diferentes etapas del proyecto y se describirá sus interacciones con los diferentes componentes ambientales. Algunas de estas interacciones causarán efectos negativos y positivos.

Los métodos cuantitativos para la evaluación serán usados cuando sea posible para evaluar la trascendencia de los efectos. Se usarán modelos predictivos como una herramienta en las evaluaciones de aire, hidrología, hidrogeología y calidad de agua. Los sistemas de información Geográfica (GIS) se usarán como una herramienta para apoyar la evaluación de los impactos en diferentes disciplinas.

Los impactos que continúen después de la mitigación o los impactos residuales serán clasificados usando criterios para determinar su trascendencia general.

La evaluación de los efectos acumulativos del Proyecto se limitará a una evaluación de aquellos proyectos y alteraciones dentro de la región que son planeados o que han sido adecuadamente previstos.

Es necesario un marco de trabajo claro de los principios y criterios para decidir el monitoreo del proyecto. El marco del trabajo que será usado serán explicados en los Planes de Manejo Ambiental y Social (EMP y SMP) (Sección 3.3.4)

Los problemas que fueron identificados en 1998 fueron claramente descritos y clasificados de acuerdo a su importancia por Golder. Estos problemas incluían lo siguiente:

- Deforestación causada por la limpieza de la tierra donde se construiría las principales instalaciones del proyecto.
- Impactos de calidad de agua relacionados a la toxicidad de los efluentes de la mina, sedimentación y generación de drenaje de ácido de roca y Lixiviación de metales.
- Pérdida de recursos culturales debido a la presencia de restos arqueológicos en la Concesión de Petaquilla.
- Impactos asociados al desarrollo inducido tales como tala no regulada de madera o caza.

- Efectos acumulativos debido al desarrollo de más de un proyecto dentro de la concesión de Petaquilla.

Algunos de los problemas principales identificados en 1998 así como otros problemas potenciales identificados durante la presentación de la presente propuesta están explicados con mayor detalle en las siguientes secciones. También se presentan la metodología propuesta para evaluar los impactos potenciales asociados con estos problemas

5.3.3.2 Efectos Físicos

A continuación se describen algunos de los potenciales problemas para los componentes físicos así como la metodología propuesta:

- Los impactos a la calidad de aire (incluyendo polvo) y vibraciones/ruido provenientes de los sitios de la mina y a lo largo de las carreteras de transporte pesado. El modelo de la evaluación del impacto incluirá el efecto de las medidas de mitigación de emisión del proyecto e identificará las áreas donde se garantizaría mitigaciones adicionales. Los impactos de las emisiones de gas de invernaderos (GHG) también serán evaluados y se propondrán medidas de mitigación. La selección de un modelo de calidad de aire para determinar los impactos de calidad de aire para el proyecto se basa en su aplicabilidad para simular impactos en las áreas al rededor del proyecto. Se aplicará un enfoque de modelo de calidad de aire seguidos por aquellos desarrollados por USEPA para determinar que se cumplan con las Normas de Calidad de Aire Ambientales. Las pautas de los modelos de aire de USEPA han sido usadas por el personal de Golder. Dichas pautas han sido aceptadas por agencias ambientales incluyendo el Banco Mundial y en numerosos países al rededor del mundo incluyendo Panamá. El modelo de dispersión de calidad de aire para tratar los impactos de calidad de aire del proyecto es el modelo de dispersión (versión 07026) AERMOND que generalmente es usado para evaluar los impactos de contaminantes dentro de 50 km de un área de proyecto. En Estados Unidos este modelo ha remplazado al modelo de Fuentes de Complejos Industriales (ISC) como modelo preferido para identificar impactos de fuentes industriales como aquellos de las minerías. Aunque el modelo ISC actualmente es el recomendado por el Banco Mundial desde las Pautas de 1998, se espera que AERMOND sea el modelo preferido por el Banco Mundial debido al perfeccionamiento científico que ofrece AERMOND a partir del modelo ISC. Al igual que el modelo ISC, AERMOND está diseñado para calcular a cada hora las concentraciones en base a datos meteorológicos por horas (es decir, dirección del viento, velocidad del viento, temperatura ambiental, alturas máximas y otros parámetros meteorológicos) USEPA recomienda usar este modelo en las aplicaciones que identifiquen los tipos de fuentes de emisiones que serán localizados en el lugar del Proyecto como las emisiones fugitivas que son libreadas en un áreas pero que no son capturadas a través de una chimenea.

- Las actividades mineras originan ruidos y cambiarán las condiciones existentes de línea base en el área del Proyecto. La evaluación de ruido consistirá en predecir los niveles de ruidos producidos por la construcción y el funcionamiento de la minera propuesta. Los niveles de ruido serán calculados usando Cadna A, un modelo de atenuación y propagación de ruido. Este modelo computarizado predice los niveles de ruido utilizando técnicas reconocidas de propagación de sonido atmosférico tales como la variabilidad de vegetación y terreno, dirección del sonido y meteorología de área específica. Las entradas de estos modelos así como los datos aplicables por parte del fabricante del equipo sobre ruidos específicos (es decir, camiones de carga, chancadoras de mineral, puntos de transferencia, bombas, etc.) serán desarrollados durante esta etapa. Es importante señalar que cuanto mejor sea la cantidad y calidad de datos sobre ruidos de los fabricantes, los resultados del modelo serán más precisos. Los impactos pronosticados de ruido incluirán los datos de línea base sobre ruido y cualquier otra fuente de ruido existente que fueron identificados en los estudios de línea base.
- Las vibraciones de terreno y sacudimiento de aire originados por las actividades con explosivos tienen la tendencia a causar efectos negativos. Golder propone evaluar dichos impactos modelando los niveles esperados de las vibraciones de tierra y sacudimiento de aire usando información específica sobre explosivos que será proporcionada por los consultores de PIYDI y datos provenientes de otras operaciones mineras similares.
- Pueden producirse cambios en la calidad de sedimentos y agua superficial provenientes de actividades asociadas con el desarrollo y funcionamiento del Proyecto. Por lo tanto, un elemento clave para la evaluación de la calidad de agua para el proyecto es predecir los cambios potenciales de agua superficial y sedimentos en cuerpos de agua y cursos de agua en el área de proyecto. La evaluación del impacto de calidad de agua y sedimentos considerará todas las formas potenciales a través de las cuales el proyecto pueda afectar la calidad de agua y sedimentos. Será necesaria una evaluación cuantitativa detallada para las contribuciones principales del proyecto. Golder propone aplicar técnicas de modelación predictiva de calidad de agua para evaluar los probables impactos del proyecto que concuerdan con una de las recomendaciones presentadas en la evaluación ambiental de 1998. Parte integral de este modelo de calidad de agua es un balance de agua que describe el manejo de agua a lo largo del lugar y los probables caudales de descarga. Se asume para los fines de esta propuesta que el Consultor PIYDI proporcionará el balance de agua en un marco de tiempo y formato que sea aceptable para poder ser usado en la EIAS. Si esto no se cumple, Golder puede proporcionar una propuesta para el desarrollo de un balance de agua. La calidad de agua necesitará de la información sobre el balance de agua, los datos de calidad de agua de línea base y la caracterización geoquímica de los desmontes, relaves y minerales. Esto será combinado para predecir la calidad de agua en los puntos de descarga al medio ambiente y la probable calidad de agua aguas abajo del proyecto.

También será usada para determinar la calidad de agua que se originan desde los componentes principales de la obra tales como los lugares de depósitos de desmontes y relaves para proporcionar una información necesaria para el tratamiento. El modelo de calidad de agua usará un enfoque reiterativo para evaluar los efectos de los impactos potenciales de la mina y para desarrollar medidas de mitigación factibles.

- Las actividades mineras pueden producir un impacto en la hidrología y la estabilidad geomórfica de los ríos que emanan desde la llanura sobre la cual se desarrollará la mina. Se pueden producir cambios en la hidrología local debido a varios factores, incluyendo cambios en la infiltración y escorrentía superficial debido al movimiento de minerales o cambios en los límites de las vertientes. Las instalaciones de la central de fuerza sin almacenamiento también afectará los caudales. Los cambios hidrológicos podrían producir cambios en las profundidades y velocidades del caudal que a su vez impactaría en la erosión. Los cambios en las tasa de erosión de la tierra y dentro del caudal podrían tener un impacto sobre la calidad de agua y el biota- acuático.
- Impactos en los suelos y geomorfología. Los suelos tropicales tienen por lo general pocos nutrientes debido a la gran cantidad de lluvia que promueve la impermeabilización y lixiviación de minerales a través del perfil del suelo. Algunos suelos pueden formar una costra de tierra endurecida cuando son expuestas a los ciclos de humedecimiento y secado. La recuperación de los suelos tropicales puede ser un problema debido al bajo pH, infertilidad inherente y pérdida rápida de materia orgánica una vez que se retira la vegetación.
- Los impactos al ambiente físico marítimo que puede ser afectado por la construcción de Terminales marítimo son : 1) Cambios de las corrientes y / o en el clima de las olas como resultado de la orientación y geometría del Terminal Marítimo y 2) Los cambios en las corrientes y/o en el clima de las olas tienen la posibilidad de afectar directamente los patrones de erosión y sedimentación tanto en las proximidades del Terminal marítimo como en la línea costera adyacente.
- Los impactos de estética visual causados por las minas. La calidad escénica puede variar dependiendo de las formas de la tierra, vegetación, agua, color, escenario adyacente, escasez y modificaciones culturales. La respuesta de los usuarios depende del tipo de usuarios, cantidad de uso, interés público, usos de la tierra adyacentes y áreas especiales. La evaluación del impacto visual involucra la preparación de modelos paisajísticos tridimensionales del proyecto. Tiene por objetivo generar vistas artificiales durante las diferentes etapas del proyecto. Para caracterizar los posibles impactos se usarán fotomontajes y técnicas de modelado paisajístico completo en 3D.

5.3.3.3 Efectos Biológicos

Algunos problemas potenciales para la Biología son:

- Impacto a las especies endémicas y por lo tanto a la Biodiversidad en la mina y lugares de puerto, proveniente de la limpieza del lugar (pérdida de hábitat, extinción de la especie) estudios anteriores muestran una alta diversidad de plantas y animales en la zona del proyecto.
- Impactos a los recursos acuáticos y peces aguas abajo de los lugares de la mina (calidad de agua y efectos cuantitativos) y de la central eléctrica.
- Efectos de la fragmentación sobre la biodiversidad en los lugares de la mina y a lo largo de los corredores de acceso.
- Impactos en los recursos acuáticos en los cruces de los riachuelos por las carreteras de acceso.
- Pérdida del hábitat marítimo debido a la construcción del puerto, muelle y rompeolas y posibles cambios en los perfiles de la costa.
- Los efectos de la descarga de cualquier efluente marítimo serán bajos, asumiendo que el tratamiento de efluente cumpla con todas las pautas pertinentes.
- Cambios en la estructura de la salinidad, calidad de agua y morfología de los estuarios debidos a los cambios en los caudales del agua de río y el incremento en la sedimentación.
- Impactos indirectos a la biodiversidad a través de la caza y recolección que serán facilitados por el incremento de acceso, incluyendo las carreteras a lo largo del proyecto.

Los análisis se realizarán en una gran área de hábitat usando GIS, donde los efectos en la flora y la fauna pueden apreciarse a través de las asociaciones de especies y grupos de especies con los tipos de vegetación plasmados en los mapas. Tal como se mencionó anteriormente, la falta de correlación entre la distribución de mucha taxa en el bosque tropical, sumada a la alta biodiversidad significa que un enfoque de “indicador de especies” es difícil de implementar. Esto generalmente ocurre en campos mineros donde especies endémicas pueden existir en bosques montañosos asociados con cuerpos de minerales. Sin embargo, toda la información biológica será usada dentro de la evaluación de la biodiversidad, en base a su hábitat, de modo que además de usar los números de las especies de flora y fauna se considerará la fragmentación de dichos hábitats y los efectos laterales.

Si se comprueba que las especies endémicas son un problema principal entonces será necesaria una estrategia para proteger la posible extirpación extinción de las especies. Dicha estrategia necesita ser desarrollada con organizaciones no gubernamentales claves como WWF o CI y podría incluir la protección de los hábitats en el lugar y fuera de este como parte de un programa de compensación de la biodiversidad. Un punto

clave para el proyecto es la adherencia al concepto del IFC sobre hábitats críticos tal como se describe en la Norma de Rendimiento 6.

5.3.3.4 Evaluación del Impacto en la Ecología y la Salud

El objetivo de una evaluación de la Contaminación Ecológica y en la Salud es producir una evaluación que pueda demostrar en forma clara y definitiva al público y a los reguladores si existen o no posibles impactos en la salud ecológica y humana asociadas con el Proyecto propuesto. La evaluación seguirá el marco de trabajo de evaluación de riesgo ambiental bien establecido por Health Canada y USEPA para identificar las condiciones de línea base y predecir los posibles riesgos bajo futuras condiciones de operación del Proyecto. Las preguntas de alcance global que deben ser respondidas son:

- ¿Cuáles son los posibles impactos de la descarga de químicos provenientes del proyecto en la salud de las personas que viven en el área cercana a los componentes del proyecto?
- ¿Cuáles son los posibles impactos de la descarga de químicos provenientes proyecto en la salud de los animales acuáticos y terrestres que habitan en el área cercana a los componentes del proyecto?
- Si se identifican riesgos en la salud, (1) ¿Qué factores originan este riesgo? (2) ¿Cuáles son las opciones de mitigación que podrían implementarse en la etapa del diseño para reducir el riesgo a un nivel aceptable.

El método de evaluación ecológica y salud incluirá los siguientes procedimientos claves:

- Revisión de la información existente: esto incluye una revisión de las condiciones del lugar, informes de la investigación de sitio y datos históricos disponibles sobre la calidad de agua superficial y aire.
- Realizar un estudio dietético de la población local y analizar comidas locales seleccionadas para la calidad de línea base.
- Integrar los datos químico ambientales de línea base a partir de los componentes Biológicos (Flora, Fauna, Peces y Hábitat acuática, Biología marina, Hábitat naturales y Biodiversidad) y la información sobre la descarga prevista de químicos proporcionada por los Componentes Físicos (Aire, suelos, agua y Calidad de sedimentos) dentro de las evaluaciones sobre la Ecología y Salud.
- Proponer áreas de estudio relevantes y límites temporales para cada una de las evaluaciones.
- Identificar químicos de especial preocupación y recursos indicadores claves a ser usados en las evaluaciones.
- Obtener las concentraciones de exposición de los contaminantes y desarrollar modelos para evaluar el grado de exposición de las

personas y fauna silvestre a los contaminantes incluyendo cualquier cambio potencial de la condición existente en el aire, agua y calidad del suelo y la bio-acumulación de contaminantes en las fuentes de comida natural y del campo.

- Realizar una evaluación de las posibles implicaciones de la salud asociada con la exposición de las personas, receptores acuáticos y fauna silvestre a los contaminantes provenientes del aire, agua y calidad del suelo y la bio-acumulación de contaminantes en las fuentes de comida natural y del campo.
- Evaluar la relevancia de la evaluación del impacto de la salud de las personas en el contexto social. El proyecto probablemente hará algunas mejoras al estado de salud básica de la comunidad a través del empleo y un mejor acceso a la atención médica y a la educación. Esas mejoras podrían compensar muy bien los probables riesgos a la salud expuestas por la descarga de residuos químicos y serán evaluados cuidadosamente en la evaluación de impacto de la salud. El enfoque interpretativo final para la integración de estos dos componentes será definido conforme avance el proyecto y se obtengan las estimaciones preliminares de riesgos a la salud e impactos sociales. Los impactos serán luego clasificados como insignificantes, bajos, moderados o altos.

5.3.3.5 Efectos Sociales

Algunos problemas sociales potenciales incluyen:

- Beneficios económicos: El proyecto necesitará demostrar beneficio para la economía nacional y local, incluyendo totalmente empleo y oportunidades de negocio.
- Compensación por la tierra y los recursos utilizados en relación a los sitios de la mina y cualquier derecho de servidumbre requerido para la infraestructura asociada al proyecto: la compensación por dichos requerimientos deberá ser justa e implementada en consultas con las poblaciones afectadas.
- Reubicación: Donde las personas estén viviendo o utilizando los recursos de sustento dentro del área del Proyecto, o dentro de una zona de efectos ambientales residuales sobre la disponibilidad y uso del recurso, se requerirá de un plan de reubicación.
- Poblaciones indígenas: Las poblaciones indígenas y sus sistemas cultural, económico y social son considerados de ser particularmente vulnerables a los efectos negativos de contacto con los grandes proyectos. (Nota: los requerimientos exactos para atender problemas asociados con cualquier población indígena serán determinados durante el análisis de diferencias).
- Mineros a pequeña escala / artesanos: Se necesita hallar medios para acomodar a los mineros en las proximidades de una mina si el desarrollo de la mina interfiere con sus actividades de sustento.
- Inmigración: Los grandes proyectos tienden a provocar la migración de personas hacia el área, con los impactos negativos que dicha migración

puede tener sobre los recursos locales, la cultura local / indígena, el estado de salud de la población residente, y distribución de servicio social e infraestructura.

- VIH / SIDA: Las minas están asociadas con una incidencia elevada de VIH / SIDA.
- Efectos económicos negativos: el incremento de la actividad económica producto de un gran proyecto puede afectar el costo de vida, la distribución de ingresos, la disponibilidad de recursos de sustento, etc.
- Salud y seguridad: se deberán tratar la salud y la seguridad de los trabajadores de la mina y de la población en general, en relación con el tráfico elevado, el transporte de bienes peligrosos, o cualquier efecto ambiental residual.
- Herencia cultural: los requerimientos de los grandes proyectos a menudo resultan en la perturbación de recursos valiosos y lugares arqueológicos, paleontológicos, históricos, espirituales y similares, conocidos y desconocidos.
- Beneficios para las comunidades: Además de la creación de empleo, existe la expectativa de que habrán beneficios adicionales para las poblaciones locales, a menudo en las áreas de desarrollo de aptitudes, mayor retorno a la mano de obra, servicio social y desarrollo de infraestructura.
- Comunicación: Probablemente exista un deseo, mediante el área de estudio local, de información constantemente actualizada sobre el proyecto.
- Participación: Las poblaciones locales querrían participar en el EsIA.

5.3.3.6 Evaluando los Impactos Potenciales

Los impactos social y ambiental serán evaluados sobre la base de un número de criterios. Los cuales son:

- Dirección: el cual indica si un impacto es considerado positivo (beneficio) o negativo.
- Extensión geográfica: el cual define las diferentes áreas donde ocurrirán los impactos social, biológico y físico. El geográfico puede ser clasificado como local, regional y nacional.
- Duración: se refiere a la extensión de tiempo sobre el cual ocurre un impacto. Los límites de duración generalmente son un producto de la descripción del proyecto, es decir, corto plazo se refiere a la fase de construcción, mediano plazo al periodo total de operaciones, y largo plazo más allá de la vida del proyecto.
- Magnitud se refiere al grado en el cual un impacto puede cambiar un parámetro social o biofísico. La magnitud puede ser baja, mediana o alta.

Tomando en cuenta la mitigación propuesta y las medidas de aumento del beneficio, la importancia de los impactos residuales será evaluada. Para resumir todo lo anterior, la importancia será clasificada como insignificante,

baja, mediana o alta. Se tratarán elementos de duda en el estudio de los impactos residuales.

5.3.3.7 Efectos Acumulativos

La probabilidad de impactos acumulativos del proyecto con otros desarrollos será evaluados en el EsIA. El proyecto se desarrolla en áreas donde existen otros usos de la tierra (por ejemplo, pesca, ciencia forestal, agricultura, minería comercial, minería artesanal, ecoturismo) y a menudo podría esperarse un aumento en el futuro.

Algunos impactos residuales del proyecto se superpondrán en espacio o tiempo con aquellos de otras actividades en el área. Para tratar los impactos combinados que puedan resultar de impactos que se superponen entre sí de otros proyectos, cada disciplina identificará las actividades que puedan interactuar con su área de interés. De particular preocupación son quizás los impactos acumulativos regionales de desarrollo en la biodiversidad y en las personas. Como es propio para cada disciplina, una evaluación del impacto acumulativo será asumida para asegurar que los impactos del Proyecto serán examinados en conjunto con otras actividades existentes y previsibles.

5.3.4 Mitigación, Administración y Monitoreo

5.3.4.1 Consultas de Mitigación

El desarrollo de mitigación apropiada y las medidas de mejoras necesitan efectuarse en consultas con las poblaciones locales y sus representantes.

Es necesario trabajar con comunidades locales para establecer necesidades prioritarias, el potencial para las asociaciones, interfaces con planes y programas de gobierno existentes, y la capacidad institucional para implementar medidas de manera sostenida. La metodología para el desarrollo de planes de control social y ambiental serían por tanto participativos. Esto también sirve como un mecanismo para discutir los resultados del EsIA con las poblaciones potencialmente afectadas y obtener ganancia.

Asimismo, existe un requerimiento para asegurar que los grupos vulnerables y/o marginados, tales como las mujeres, las poblaciones indígenas, la juventud y los más pobres, participen en estas discusiones, de modo que sus intereses particulares sean incluidos en los planes de control.

5.3.4.2 Plan de Manejo Ambiental (EMP, por sus siglas en inglés)

El EMP define las prácticas que serán seguidas por el proyecto para alcanzar el desarrollo ambiental esperado como se identifica en el EsIA. Durante el avance del proyecto, se desarrollarán los detalles de las diferentes acciones específicas de disciplina que comprenden el EMP. Estas acciones estarán sustentadas en el marco legal y los principios de Panamá,

los estándares de la compañía, y los principios aplicables del Banco Mundial y de la Corporación Financiera Internacional. Los elementos claves del plan serán desarrollados como un resultado de los estudios de evaluación. Sobre la base del EsIA, el EMP describe las medidas de mitigación que serán aplicadas para minimizar los impactos negativos potenciales y mejorar los beneficios positivos, así como observa las actividades / los indicadores para hacer seguimiento al desarrollo.

El EMP reconocerá los elementos claves usados para implementar un Organismo Internacional para la Estandarización (es decir, ISO 14001) Sistema de Control Ambiental (EMS, por sus siglas en inglés), incluyendo un análisis de la estructura corporativa y la cadena de responsabilidad, los requerimientos de capacitación, el control de la documentación y la comunicación, el presupuesto y el cronograma asignado para mantener el plan de control así como la auditoría, la inspección y los planes de acción preventiva y correctiva.

El EMP es el marco el cual asegurará que todos los problemas identificados durante el proceso del EsIA son dirigidos mediante una observación y mitigación apropiadas. Ejemplos de áreas que el EMP podría cubrir son:

- Biodiversidad (para alinearse con el Estándar de Desarrollo 6).
- Suelo.
- Calidad del aire y control del polvo.
- Ruidos y vibraciones.
- Agua subterránea.
- Calidad del agua superficial y control de erosión / sedimento.
- Control del agua (agua de la mina, agua potable y desagüe).
- Control de desperdicios (desperdicios de la mina y domésticos).
- Materiales.
- Revisión de la seguridad de la presa.

5.3.4.3 Plan de Manejo Social (SMP, por sus siglas en inglés)

Un SMP se construye de manera similar que un Plan de Control Ambiental. El SMP atenderá la mitigación directa de los impactos negativos potenciales del proyecto, como la compensación por pérdida de acceso a los recursos y preservación de recursos arqueológicos, e identificará la mejora de beneficios potenciales, tales como empleo y oportunidades de negocio. El plan también atenderá problemas más amplios del desarrollo de la comunidad (un plan de desarrollo social), como mitigación compensatoria por impactos potenciales que son difíciles de dirigir directamente como, por ejemplo, identificar roles y responsabilidades de Teck Cominco, cualquier ONG socio, gobierno y asentamientos locales; e incluir un marco de monitoreo.

El SMP incluiría, como sea necesario, secciones específicas o sub-componentes para atender los problemas de sub-poblaciones, tales como pueblos indígenas (si se requiere), mineros artesanales y/o cualquier población que pueda necesitar ser reubicada. El plan y sus sub-componentes serían desarrollados de manera consistente y con principios internacionales y mejores prácticas para, por ejemplo, poblaciones indígenas, cualquier reubicación, etc.

Finalmente, el SMP establecerá el monitoreo requerido para asegurar que la mitigación identificada y las medidas de mejora de beneficio son implementadas y que los objetivos identificados son alcanzados. La observación también será utilizada para identificar en el tiempo cualquier respuesta socio-económica que se desarrolle para el proyecto y sus medidas de control social. Los resultados de dicha observación facilita entonces el control adaptable de la mitigación social y las medidas de mejoras en respuesta a los efectos sociales, muchos de los cuales son impredecibles de manera inherente. Los indicadores del logro de objetivos serán identificados y serán los parámetros a ser observados. Los requerimientos de los datos del plan de observación estarán vinculados a los datos recolectados como parte del estudio de fondo social, que se base en la recopilación y las consultas de datos en desarrollo y utilice cualquier recurso de datos secundarios que pueda estar disponible.

5.3.4.4 Plan de Cierre

El Plan de Cierre y Reclamo describe todas las medidas necesarias para mitigar y controlar los impactos potenciales generados por el cierre del proyecto. El plan de cierre de la mina describirá las medidas que serán tomadas durante la etapa de operación del proyecto (es decir, rehabilitación progresiva), la etapa de cierre (cierre final) y la etapa post-cierre. El plan de cierre indicará claramente los objetivos del cierre y post-cierre.

El plan de cierre será desarrollado para incluir lo siguiente:

- Concepto de cierre.
- Transición y actualización.
- Pre-viabilidad de cierre.
- Viabilidad de cierre.
- Ejecución del cierre.
- Post cierre.

Las actividades del plan de cierre incluirán pero no se limitarán a lo siguiente:

- Una descripción de los detalles técnicos de la instalación de la mina.
- Una descripción de los objetivos y criterios del cierre.
- Una descripción de medidas de cierre propuestas:

- medidas de rehabilitación progresiva que serán terminadas durante la existencia de la mina; y
 - medidas de cierre final, incluyendo medidas para tratar el potencial por los impactos social y ambiental.
- Un plan de propiedad de la mina en la fase de post-cierre.
 - Una predicción de los impactos social y ambiental post-cierre (por ejemplo, extracción química del agua del lugar, pérdida de oportunidades económicas asociadas al proyecto, etc.).
 - Una descripción de medidas de contingencia post-cierre propuestas para tratar cualquier impacto potencial pero inesperado post-cierre.
 - Una tabulación de observación post-cierre y requerimientos de mantenimiento.
 - Una tabulación de cálculos de costo de nivel conceptual.
 - Una revisión independiente del Plan de Cierre FS por el consultor PIYDI.

Se requiere la interacción con el equipo de diseño para asegurar un enfoque de “diseño de cierre” y la optimización del plan de cierre. Los objetivos y criterios para el cierre serán discutidos con el equipo de diseño durante la etapa de delimitación y a medida que el estudio de viabilidad progrese para asegurar que el concepto de cierre tiene una entrada del equipo de diseño. El plan de cierre y reclamo final será trazado una vez que las descripciones del proyecto respectivo sean presentadas.

5.3.4.5 Riesgos Mayores, Respuesta de Emergencia, Seguridad y Salud Ocupacional

De acuerdo a las pautas de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) es necesario que se realice una evaluación de riesgos mayores en los proyectos. Los objetivos de dicha evaluación son controlar los riesgos sociales y ambientales asociados con todas las instalaciones y actividades mediante:

- Acciones de control.
- Planes de prevención.
- Plan de respuesta de emergencia.

Esto puede incluir la consideración de las fallas de la represa, ruptura del barco y liberación de materiales peligrosos (hazmats, por su abreviatura en inglés). Para todos los hazmats sobre cantidades limitativas como están definidas por el IFC, se requiere de un enfoque basado en el riesgo para desarrollar el programa de control. Una evaluación de peligro mayor es el primer elemento sosteniendo un enfoque basado en el riesgo para el programa de control.

El alcance de la evaluación de Riesgo Principal tal como lo define el IFC incluye instalaciones y actividades, involucrando al transporte, la producción, el manipuleo, el almacenamiento y la eliminación de hazmats (definidos como aquellos materiales que representan un riesgo irrazonable para la

propiedad, el medioambiente o la salud humana). Para el Proyecto, este alcance incluirá:

- Todas las actividades de producción en los sitios de la mina.
- Transporte de suministros de la mina hacia las minas y transporte de productos desde las minas.
- Manejo de desperdicios.

Para el proyecto se requerirá un plan de respuesta a emergencias y un plan de seguridad y salud ocupacional. Estos serán preparados en un nivel conceptual, adecuado para la etapa de viabilidad del proyecto.

5.4 Informes

La tarea de informar es realizada a través de todo el proceso de EIAS e incluye la preparación de diferentes informes que son requeridos por el proceso EIAS en Panamá y por los procesos internos de Teck Cominco. Las siguientes secciones muestran la lista de documentos a entregar y el protocolo de informes propuesto:

5.4.1 Lista de Documentos a Entregar

La siguiente sección describe los diferentes documentos a entregar: El Informe de Evaluación Preliminar, que será presentado a ANAM durante la etapa de alcance. El principal objetivo de este reporte es presentar el Proyecto a ANAM, proponer su clasificación como Categoría III, identificar los principales aspectos ambientales y sociales asociados con el Proyecto y proponer las áreas de estudio para realizar el trabajo del EIAS.

- Se prepararán tres informes internos para Teck Cominco durante la ejecución de las actividades de EIAS según lo requerimientos que figuran en la sección 4.3, de la siguiente manera:
 - El Informe de Asuntos Críticos, identificando los asuntos ambientales y sociales que puedan tener un efecto material en el capital o costos operativos del Proyecto, o que de otra manera representen un riesgo significativo para la factibilidad del Proyecto.
 - Informe preliminar de EIAS, identificando las actividades EIAS encontradas hasta fines de Septiembre del 2007.
 - Cálculos de Costo de los Planes de Gestión Ambiental, incluyendo un plan de remediación, bonos o garantías, rehabilitación, desarrollo de la comunidad y cierre.
- El informe de EIAS, que constituye el principal documento a entregar, incluirá las siguientes secciones (según normas panameñas):
 - Índice.
 - Resumen ejecutivo (el cual será usado para el proceso de revisión formal requerido por ANAM).
 - Introducción.

- Información General.
 - Descripción del Proyecto.
 - Línea base Física.
 - Referencia inicial Biológica.
 - Referencia inicial Social.
 - Evaluación de Impacto Ambiental y Social.
 - Planes de Administración Ambiental y Social.
 - Análisis de Costo-Beneficio (según normas requeridas en Panamá).
 - Lista de Preparadores EIAS.
 - Bibliografía.
- Reporte de Progreso Mensual, el cual será entregado a Teck Cominco describiendo el trabajo realizado durante el mes y presentado una descripción del porcentaje de trabajo logrado y el presupuesto utilizado. Además, en los informes mensuales se presentará cualquier requisito de alcance de cambios de trabajo.

5.4.2 Protocolo para Informes

Golder propone el siguiente protocolo para preparación de informes:

- La Versión 1 de un informe consiste en el índice, el cual identifica las diferentes secciones del informe y proporciona la lista de figuras, tablas y a apéndices que acompañan a un texto principal del informe. Los informes de la Versión 1 serán presentados a Teck Cominco para su revisión y PIYDlback.
- La Versión 2 de un informe es un Anteproyecto Interno que es creado por los diferentes especialistas y presentado al Gerente de Proyecto, el cual es responsable de asegurar que los informes de la Versión 2 sean revisadas por los evaluadores principales correspondientes. Los informes de la Versión 2 no se presentan por lo regular a Teck Cominco.
- La Versión 3 de un informe es un Anteproyecto Externo para ser revisado por el cliente. Luego de finalizar el proceso de revisión, el cliente debe presentar una serie simple de comentarios sobre el informe. Esta serie de comentarios será utilizada para finalizar el informe. Esta propuesta considera que sólo será necesaria una simple iteración entre Golder y Teck Cominco para ir de los informes de la Versión 3 a los de la Versión 4.
- La Versión 4 de un informe es un Reporte Final. Durante el curso del proceso EsIA, solamente los informes de la Versión 4 serán presentados a ANAM o serán hechos públicos.

Los idiomas utilizados en el informe serán el inglés y el español. Sin embargo, Golder propone que sólo la Versión 1 y 4 de los informes sean redactados en ambos idiomas, mientras que las Versiones 2 y 3 serán redactadas en inglés.

Las versiones traducidas de los informes serán revisadas por los miembros principales totalmente bilingües del equipo EsIA, incluyendo al Asesor en Jefe y al Gerente de Proyecto.

Se entregarán todos los documentos a Teck Cominco en copias impresas y formato electrónico. Un sitio web dedicado al proyecto estará disponible para los miembros del equipo (según determinado por Teck Cominco) para tener acceso a las versiones electrónicas de los informes. Con la excepción del informe final de EIAS, el número de copias de los documentos a entregar a Teck Cominco será el siguiente:

- 2 copias impresas en inglés acompañadas con su versión electrónica en disco compacto (se aplica a la versión completa 1, 2, 3 y 4).
- 2 copias impresas en español acompañadas con su versión electrónica en disco compacto (se aplica sólo a las versiones 1 y 4).

El informe final EIAS será presentado de la siguiente manera:

- Las copias impresas de las Versiones 1 – 2 en inglés y 2 copias impresas en español acompañadas de la versión electrónica en disco compacto.
- Las copias impresas de la Versión 4 y 12 copias impresas en inglés para Teck Cominco y asociados, 12 copias impresas en español para Teck Cominco y asociados y 5 copias en español para ANAM en Panamá. Todas las copias impresas estarán acompañadas por versiones electrónicas en disco compacto.

5.5 Gestión de Proyecto

Esta sección describe el marco de la gestión de proyecto que será implementada para efectuar de manera exitosa y efectiva la ejecución del plan. El marco de la gestión del proyecto comprende una serie de componentes claves, incluyendo:

- Sistemas de control;
- Información administrativa;
- Comunicación; y
- Salud, seguridad y medidas de protección.

5.5.1 Sistemas de Control

El Gerente de Proyecto será responsable por la implementación de los sistemas de control del proceso de gestión descritos a continuación para realizar un seguimiento y control de la ejecución del plan, programa y presupuesto.

Control de Presupuesto

El Coordinador de Contabilidad trabajará con el Gerente y coordinador de Proyecto para la instalación del sistema de contabilidad. El Coordinador de Contabilidad revisará todos los desembolsos y tarifas horarias para controlar la precisión y proporcionará mensualmente información del presupuesto al Coordinador de Proyecto para su revisión. El Coordinador de Proyecto ingresará la información mensual en la hoja de cálculo de seguimiento del programa y del presupuesto. El Coordinador de proyecto proporcionará mensualmente la información de seguimiento del programa y presupuesto al Gerente del Proyecto para su revisión.

El Coordinador de Proyecto proporcionará informes semanales del tiempo que los miembros del equipo han dedicado al proyecto al Gerente de Proyecto para su revisión y aprobación. El Gerente de Proyecto presentará una factura mensual a Teck Cominco. Además, el Gerente de Proyecto también entregará un informe de progreso mensual al Jefe del Equipo de Teck Cominco, detallando el progreso en tareas, programa y presupuesto. El informe de progreso también proporcionará información de las actividades de proyecto anticipadas. Cualquier variación o problema con el programa, cumplimiento de tareas o presupuesto será resaltado en el informe de progreso.

Control de Programa y Recursos

En la Sección 7 se presentan un programa propuesto detallando tareas y acontecimientos importantes. El Gerente de Proyecto será responsable de asegurar el cumplimiento del programa y que no ocurra ningún desfase. El Gerente de Proyecto se comunicará frecuentemente con el Jefe de Tareas para asegurar que los recursos requeridos para el proyecto estén disponibles y para evaluar el progreso para el buen cumplimiento de las tareas. Esta información será proporcionada a Teck Cominco mensualmente mediante el informe de progreso.

Control de Calidad

Todos los documentos a entregar del proyecto estarán sujetos a la revisión técnica de los superiores y revisada por el Gerente de Proyecto antes de ser presentado a Teck Cominco.

Los Servicios de Traducción serán realizados por profesionales y los documentos en español a entregar serán revisados por especialistas totalmente bilingües incluyendo al Gerente de Proyecto y al Asesor en Jefe.

Documento de Control

Todos los documentos asociados con el proyecto serán copiados, codificados y guardados en el archivo maestro del proyecto. El archivo maestro contendrá toda la correspondencia externa del equipo de proyecto, las notas de reuniones externas e internas, los registros telefónicos, programas, registros de campo y otros formularios QA/QC. Este método estándar de archivar permite que se pueda dar un fácil seguimiento a la

información del proyecto. El Coordinador del Proyecto será responsable de mantener el archivo maestro del proyecto.

Alcance de los Cambios de Trabajo

Los cronogramas y los presupuestos presentados en el presente documento han sido estimados basados en los trabajos pasados de Golder en proyectos similares e información proporcionada por Teck Cominco. Pueden ocurrir variaciones por cambios en el alcance del proyecto, asuntos que son particulares del sitio o que pueden surgir por los reguladores, partes interesadas o por el cliente. En el caso de surgir cambios en el alcance, el Gerente de Proyecto comunicará a Teca Cominco cuando una tarea sale aparentemente fuera del alcance el plan de trabajo original. Se discutirá la variación con Teck Cominco y si se acuerda incorporar el cambio, el Gerente de Proyecto proporcionará un plan de trabajo, alcance y presupuesto y un formulario de aprobación de gestión del cambio completo. Se fecharán, numerarán e ingresarán todos los cambios de alcance en el sistema de seguimiento de presupuesto por el Coordinador de Contabilidad.

5.5.2 Tecnología de Información

Golder Associates utiliza el Sistema de Información Geográfica como herramienta para conducir valores de referencia económica y evaluaciones de impacto. Toda la información técnica generada por el proyecto en formato numérico o de trama servirá de geo-referencia y será administrada utilizando la versión 9.2 de Arc GIS.

Las herramientas GIS serán utilizadas para el análisis espacial requerido para la evaluación de los impactos o descripción de las condiciones de referencia inicial. Imaginería satelital será procesada utilizando la versión 10 de la Geomatica PCI y el mapeo de vegetación y uso de tierra será conducido utilizando la versión 5 de Ecognition.

Proyecto de Sitio Web

En respuesta a uno de los requisitos de RFP (Sección 7.4.5) se creará para el proyecto un proyecto de sitio web dedicado para facilitar el intercambio y guardado de información en internet. Los miembros del equipo de proyecto tendrán acceso al sitio web (según instrucciones de Teck Cominco) para obtener información del proyecto y bajar datos necesarios.

El sitio web (conocido como GMS) es una herramienta de colaboración gratuita y segura basada en la web diseñada por Golder Associates para proporcionar un forum para equipos de proyecto y así compartir y administrar información. Además, GMS proporciona otros distintivos como Mensajería, Intercambio de Archivos, Discusiones y Calendario. Los siguientes son algunos detalles relacionados con GMS:

- Cualquier persona con conexión a Internet puede acceder a la misma.

- La serie completa de la información del proyecto puede ser recopilada bajando la información al término del proyecto a durante cualquier etapa del mismo.
- Utilizando la hora universal (GMT) y conversiones locales mantiene a todos sincronizados.

5.5.3 Comunicaciones

La implementación de un marco de comunicación efectiva va a conducir a una gestión exitosa y al cumplimiento del proyecto. El marco de comunicación propuesto proporcionará un proceso estructurado para dirigir las siguientes tareas de gestión de proyecto:

- Reuniones/ enlace con el cliente.
- Reuniones de equipo principal EsIA.
- Reuniones de Jefes de Tarea EsIA.
- Consultas normativas.
- Consultas de las partes interesadas.

El Gerente de Proyecto será el principal conducto de información entre Teck Cominco y el equipo asociado Golder/Panamanian. Éste será asistido al respecto por los coordinadores de Canadá y Panamá. El Director del Proyecto y el Equipo Principal serán informados de toda comunicación pertinente y se les enviará una copia de la misma.

El Equipo Principal pasará toda la información esencial a los Jefes de Tarea y recibirá la información de los mismos de cada sector físico, ambiental y social del equipo de EsIA.

Los Jefes de Tarea son responsables de comunicarse con los otros equipos.

La integración del cliente en el equipo del proyecto EsIA fue uno de los enfoques de mayor éxito de EsIA pasados. Esto provee un mecanismo continuo para asegurar que Teck Cominco proporcioné regularmente actualizaciones para informar al cliente de programas, presupuestos y progreso del proyecto.

El marco de comunicaciones será implementado para optimizar el flujo de información entre los miembros del equipo del proyecto EsIA, así como para proporcionar un mecanismo para comunicaciones focalizadas entre el equipo EsIA y el equipo de Teck Cominco. Las comunicaciones tomarán la forma de llamadas de conferencia programadas regularmente, informes de progreso, reuniones, llamadas telefónicas y correos electrónicos.

5.5.4 Salud, Seguridad y Medidas de Protección

Golder está comprometido a brindar salud y protección a los empleados, clientes, contratistas y público en general. Todo trabajo realizado por el

equipo de EsIA será cumplido de acuerdo a las políticas de salud y seguridad de Golder y de acuerdo a los reglamentos locales correspondientes. Los requisitos de seguridad específicos del sitio o proyecto serán desarrollados para los programas, donde los riesgos para los trabajadores o equipo pueden ser identificados con mayor precisión.

Donde haya sido desarrollado un programa de seguridad de proyecto específico, todas las personas que estén trabajando en ese proyecto ajustarse al ese programa.

Cada programa de campo para el proyecto tendrá un plan de salud y seguridad (PSYS) que será aprobado por los Jefes de Tarea y el Gerente de Proyecto. Un PSYS aprobado se llevará a cabo por todo el personal de campo. Todos los planes de salud y seguridad completos contendrán:

- Detalles del proyecto relevantes.
- Condiciones médicas y de alergia del personal de campo.
- Tareas y funciones laborales del personal de campo.
- Identificación de peligros.
- Procedimientos operativos de seguridad.
- Equipos de protección personal.
- Información específica de sitio.
- Procedimientos de emergencia relevantes.
- Información de contacto de emergencia.
- Información de registro de entrada diario y números de contacto.
- Formulario de información de seguridad en el sitio de las obras previas al trabajo.
- Formulario de autorización de cambio de procedimiento en campo.
- Formulario de informe de accidentes e eventualidades.

Se discutirá la información del plan de salud y seguridad con el personal de campo del equipo de proyecto por el Coordinador de Campo, el Gerente de Proyecto y/o el Jefe de Tarea durante las reuniones previas al trabajo de campo. Estas reuniones serán conducidas antes de cada encuesta de campo. Una auditoria de campo de algunas de los planes de salud y seguridad y actividades de campo pueden ser llevados a cabo por el Coordinador de Campo o el Gerente de Proyecto como parte del proyecto de QA/QA. Esta será realizada conjuntamente con los tours de sitio programados o las reuniones en el área. Se completará un Formulario de Inspección de Sitio para documentar la revisión de los procedimientos de respuesta de emergencia y peligros identificados en el plan de salud y seguridad. Se guardarán los Formularios de Inspección de Sitio en el archivo maestro del proyecto por el Coordinador del mismo. Se desarrollarán protocolos de seguridad del proyecto a través de la revisión de las medidas de seguridad del cliente en el lugar, incluyendo la facilitación del aeropuerto, seguridad de sitio y transporte, así como de planes de evacuación. Se

espera que Golder funcione bajo la protección de Teck Cominco mientras opera en sitio.

5.6 Tareas Opcionales

5.6.1 Marco de Sustentabilidad

Teck Cominco ha manifestado un fuerte compromiso al desarrollo sostenible a través de sus políticas corporativas e informes de Sustentabilidad, participación activa en ICMM, MAC y otras asociaciones de industria y un compromiso para llegar a una conformidad con GRI. Ir de políticas a implementación es el reto de desarrollo sostenido más grande. Todos los nuevos proyectos de desarrollo de minas deben ser capaces de responder la siguiente pregunta: '¿Cómo contribuye este proyecto al desarrollo sostenido?'

Además de las evaluaciones de sustentabilidad que serán conducidas como parte del proceso de evaluación de impacto, Golder propone que se realice un marco de desarrollo sostenible para el proyecto.

Este marco incluye típicamente lo siguiente:

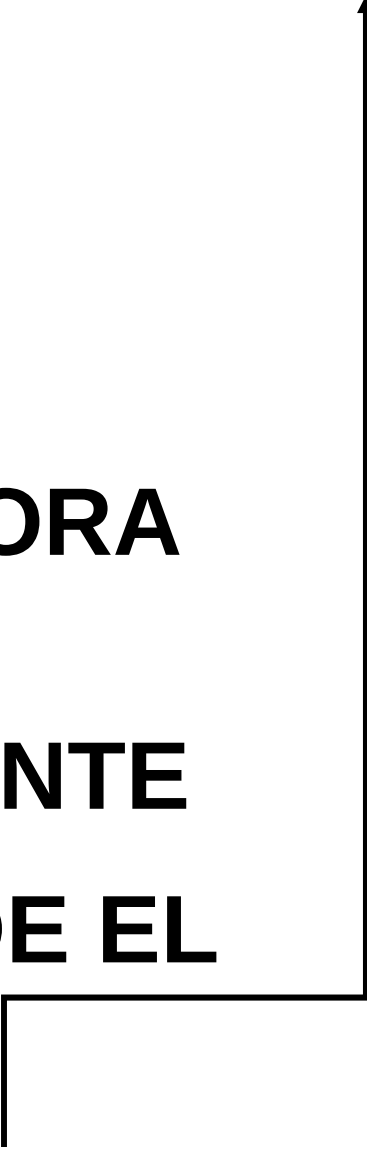
- Identificación de los asuntos críticos que serán el centro de las iniciativas de sustentabilidad – éstas se identifican a través de la revisión de las normas, y políticas gubernamentales, planes y programas, políticas y compromisos de la compañía; aspiraciones y calidad de vida de la comunidad local, condiciones ambientales y restricciones de ingeniería de proyecto.
- Desarrollo de objetivos de gestión y indicadores de rendimiento clave.
- Proceso para revisión y refinamiento a medida que se desarrolla el Proyecto. Los beneficios de este tipo de marco son muchos e incluyen.
- Definición de un proceso que es consistente, transparente y auditable a través del ciclo de vida del Proyecto.
- Integración de aspectos de ingeniería, ambientales y sociales.
- Gestión de las expectativas de la comunidad.
- Entrada al proceso de ALIMENTACIÓN - capacidad de mitigar los impactos adversos y maximizar los efectos positivos en el diseño de Proyecto en una etapa temprana del desarrollo, reduciendo de ese modo los costos.
- Apoyo para la toma de dediciones – a través de por ejemplo, la comparación de la disposición de sitio y las alternativas cierre posterior.
- Un enfoque proactivo tiene beneficios en la reputación y da confianza.

Los documentos a entregar de esta tarea vendrían a formar un marco de desarrollo sostenible preliminar que identifica asuntos claves de sustentabilidad y objetivos.

Éste se basaría en la evaluación de información de sitio y de ingeniería de estudios de alcance y fuentes secundarias, de las políticas y compromisos corporativos de Teck Cominco, y las buenas prácticas internacionales en minas. Este marco sería revisado y perfeccionado a través de las referencias iniciales estudiadas y asociadas con ESIA. Las actividades que serán implementadas para ejecutar esta tarea son las siguientes:

- Revisar la información existente y desarrollar un marco de propuesta tentativa;
- Reunirse con el cliente y los jefes técnicos claves (ingeniería, EsIA) para revisar y verificar el marco; y
- Concluir el marco de desarrollo sostenible y proporcionar recomendaciones para la programación de la revisión y de los siguientes pasos.

**HOJA SEPARADORA
DEJADA
INTENCIONALMENTE
LE CORRESPONDE EL
FOLIO**



Proyecto Mina de Cobre Panamá

ANEXO IId

**Documentos Legales de
Minera Panamá S.A.**

Enviado a:

Minera Panamá S.A

Setiembre 2010

07-1334-0018

Documentos Legales de Minera Panamá S.A.:

1. Certificado de Registro Público de la Empresa Minera Panamá S.A.
2. Copia Notariada del Pasaporte del Representante Legal del Promotor y del Estudio de Impacto Ambiental por parte de la Empresa Minera Panamá S.A.
3. Paz y Salvo Emitido por la Autoridad Nacional del Ambiente
4. Deslinde de la propiedad- Ley N°9 del 26 de Febrero de 1997, Gaceta Oficial N° 23,235, por la cual se aprueba el contrato celebrado entre el Estado y la Sociedad Minera Petaquilla, S.A.



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 268420

PAG. 1
// ANAME //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 371819

QUE LA SOCIEDAD :

MINERA PANAMA S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 303869 ROLLO: 46505 IMAGEN: 96
DESDE EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) PABLO JAVIER ESPINO
(2) ADELINA MERCEDES CHAVARRIA DE ESTRIBI

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) ERNEST MAST
2) FERNANDO MARTINEZ
3) FRANK BALINT
4) IAN PIRIE
5) JAMES SLATTERY
6) JOCHEN TILK
7) GH LEE
8) SK CHAI

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : ERNEST MAST
TESORERO : DARYL ELLIS
SECRETARIO : DIANETH M. DE OSPINO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y EN SU AUSENCIA
O INCAPACIDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL VICEPRESIDENTE O EL SECRE-
TARIO O EL TESORERO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN.

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

1. DETALLE DE PODER:

SE OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE DIOMEDES GONZALEZ DOMINGUEZ, PARA
ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON LAS SIGUIENTES FACULTADES, A SABER:
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA O DE
UN GOBIERNO QUE EN CUALQUIER FORMA ESTE RELACIONADA CONSAUNTOS DE PERMI-
SOS Y TIERRAS Y/O EL DESARROLLO DE EL O LOS PROYECTOS DE LA SOCIEDAD. ---
INSCRITO EN LA SECCION DE MERCANTIL SEGUN DOCUMENTO 1744596, DESDE EL
19 DE MARZO DE 2010. ---

2. CAMBIO DE NOMBRE:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 14,005 DE 2 DE OCTUBRE DE 2008, DE
LA NOTARIA OCTAVA, DEL CIRCUITO DE PANAMA; LA SOCIEDAD DE NOMBRE
"MINERA PETAQUILLA, S.A.", CAMBIO DE NOMBRE (RAZON SOCIAL) A: MINERA
PANAMA, S.A., INSCRITO AL DOCUMENTO REDI 1440816, DESDE EL 3 DE OCTUBRE DE
2008. ---

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECISEIS DE JULIO
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 01:11:25, P.M.





02500

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 268421

CONTINUACION ...

PAG. 2
// ANAME //

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 40.00
COMPROBANTE NO. 10 - 371819
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 078657
FECHA: Viernes 16, Julio DE 2010

// ANAME //

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR



MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Il le titulaire doit également se conformer aux formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.)

BA A 800 027

(Signature of bearer - Signature du titulaire)



CANADA

Type/Type

५

Issuing Country/Pays émetteur

Surname/Nom

Given names/Prénoms

ERNEST DANIEL
Nationality/Nationalité

2117

Canadien/Canadienne
Date of birth/Date de naissance

07 Date de naissance

01 MAR / MARS 64
Sex/Sexe
Place of birth/ lieu de naissance

Date of issue: 11/11/2011

Place of birth/Lieu de naissance
MONTREAL CAN

Date of issue/Date de délivrance

CAN

18 JULY/JUL

Issuing Authority/Autorité de délivrance
SAINT-LAURENT

18 JULY/JULI

三

Passport No./N° de passeport
BA153338

Passport No./N° de passeport

DA 123338

10

Ministère de l'Énergie
Ministère de l'Environnement
Ministère de la Santé
Ministère de la Justice
Ministère de la Sécurité
Ministère de la Culture
Ministère de la Famille
Ministère de la Jeunesse
Ministère de la Vieillesse
Ministère de la Santé
Ministère de la Justice
Ministère de la Sécurité
Ministère de la Culture
Ministère de la Famille
Ministère de la Jeunesse
Ministère de la Vieillesse

三

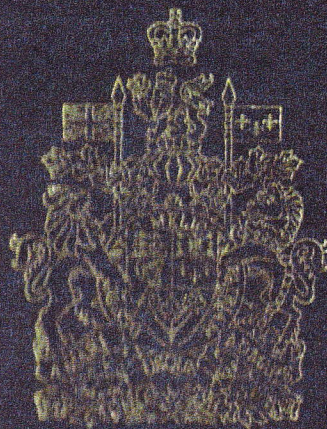
11

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

10

2020

CANADA



PASSPORT
PASSEPORT



**REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

PAZ Y SALVO

P.S. 28457-2010

QUE LA EMPRESA: MINERA PANAMA,S.A.**

REPRESENTANTE LEGAL : **ERNEST MAST**

TOMO : ** **FOLIO** ** **ASIENTO** **

ROLLO 46505 **FICHA** 303869 **DOCUMENTO** ***

IMAGEN : 96 **FINCA :** **

Se encuentra PAZ Y SALVO, con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM),
según los registros del Departamento de Finanzas.

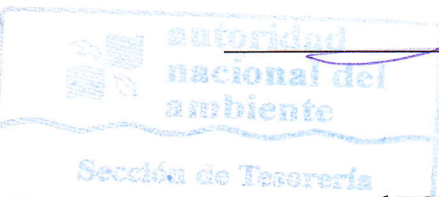
Observación: Condicionado

Panamá, 17 DE AGOSTO del : **2010**

Minera Panamá,/MineraPetaquilla,/Petaquilla Minera
adeudan B/.934,694.54(Res. 975-08 Forestal)+
B/1,000,000.00(Res.975-08) E.I.A.

mad 17/8/2010
LICDO. PEDRO MADERO
Jefe de Tesorería

(ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA 30 DIAS)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

02503

Tipo de Norma: LEY

Número: 9

Referencia: 9

Año: 1997

Fecha (dd-mm-aaaa) : 26-02-1997

Título: POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL ESTADO Y LA
SOCIEDAD MINERA PETAQUILLA, S.A.

Dictada por: ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gaceta Oficial: 23235

Publicada el: 28-02-1997

Rama del Derecho: DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Contratos con el Estado, Contratos públicos

Páginas: 67

Tamaño en Mb: 8.052

Rollo: 148

Posición: 2387

LEY 9**De 26 de febrero de 1997**

Por la cual se aprueba el Contrato celebrado entre EL ESTADO
y la sociedad MINERA PETAQUILLA, S.A.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. Apruébase el Contrato celebrado entre EL ESTADO y la sociedad denominada MINERA PETAQUILLA, S.A., que lee así:

CONTRATO

Entre los suscritos a saber, por una parte, NITZIA RODRIGUEZ DE VILLARREAL, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-207-2450 en su calidad de Ministra de Comercio e Industrias, en representación de EL ESTADO, debidamente autorizada por el Consejo de Gabinete celebrado el día 13 de febrero de 1996, en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral tercero del Artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, en adelante denominado "EL ESTADO," y por la otra parte, Ingeniero Richard Fifer, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-433-163, en su condición de Presidente y Representante Legal de MINERA PETAQUILLA, S.A., sociedad organizada y existente de conformidad a las leyes de la República de Panamá y debidamente inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público a la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 0096, debidamente autorizado para celebrar este acto mediante resolución de la Junta Directiva de fecha de 1 de diciembre de 1995, quien en adelante se denominará LA EMPRESA, se celebra este Contrato de concesión minera.

Comparecen también a este acto y se adhieren al presente Contrato las siguientes personas para los siguientes fines: (a) GEORECURSOS INTERNACIONAL, S.A., sociedad organizada y existente de conformidad a las leyes de la República de Panamá y debidamente inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público a la Ficha 239116, Rollo 30512, Imagen 181, representada en este acto por el Ingeniero Richard Fifer, cuyas generales han sido descritas con anterioridad, en su condición de Presidente y Representante Legal, debidamente autorizado para este acto mediante resolución de la Junta Directiva de fecha de 1 de diciembre de 1995, quien en adelante se denominará GEORECURSOS, con el fin de dar por terminada y subrogada la

concesión existente conforme al Contrato No. 27-A de 7 de agosto de 1991, tal como se contempla en la Cláusula Vigésima Octava de este Contrato, y (b) ADRIAN RESOURCES, S.A., sociedad organizada y existente de conformidad a las leyes de la República de Panamá y debidamente inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público a la Ficha 259118, Rollo 35173, Imagen 002, debidamente representada en este acto por el Ingeniero Richard Fifer, cuyas generales han sido descritas con anterioridad, en su condición de Presidente y Representante Legal, debidamente autorizado para celebrar este acto mediante resolución de la Junta Directiva de fecha de 1 de diciembre de 1995, quien en adelante se denominará ADRIAN, con el fin de reconocer ciertos derechos y obligaciones recíprocos conjuntamente con LA EMPRESA respecto a ciertas concesiones mineras colindantes al AREA DE LA CONCESION, según lo previsto en el Anexo IV de este Contrato.

EN CONSECUENCIA, las partes han convenido la celebración de este Contrato sujeto a las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

Objeto

El objeto principal del presente Contrato es el de otorgar a LA EMPRESA, como en efecto se le otorga con la celebración y aprobación del presente Contrato, la concesión de los derechos posteriormente estipulados sobre los yacimientos mineros de oro, cobre y otros minerales ubicados en el área conocida como "Cerro Petaquilla", descrita en el Anexo I de este Contrato como "Area de la Concesión", con los fines de explorar, extraer, explotar, beneficiar, procesar, refinar, transportar, vender y comercializar todos los minerales, bases o preciosos, ubicados en el Area de la Concesión y, para tales fines, LA EMPRESA podrá diseñar, construir y operar toda clase de obras de infraestructura, incluyendo unidades de vivienda, centros de salud, educación y recreación, todo tipo de instalaciones aéreas y terrestres, instalaciones de generación de energía eléctrica para satisfacer las necesidades de esta Concesión así como para otros usos expresamente permitidos por el presente Contrato, plantas de procesamiento de aguas; almacenar y utilizar aguas naturales; y, en general, diseñar, construir y operar todas aquellas instalaciones y prestar todos aquellos servicios que sean necesarios o pertinentes para el desarrollo de esta Concesión, todo lo cual en lo sucesivo se denomina "EL PROYECTO".

EL ESTADO reconoce que el desarrollo de EL PROYECTO amparado bajo el presente Contrato representa un gran beneficio para el impulso de la industria minera en la República de Panamá y por lo tanto EL ESTADO lo considerará

como prioritario y le prestará su asistencia a LA EMPRESA para lograr el cumplimiento y perfeccionamiento del objeto y los fines del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA

Definiciones

Para los efectos del Contrato, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

AFILIADA

Para los efectos de este Contrato, se entenderá como AFILIADA con relación a cualquier otra persona natural o jurídica, aquella persona natural o jurídica que directa o indirectamente, controla, es controlada por, o está bajo control común con dicha otra persona natural o jurídica mediante la tenencia del cincuenta por ciento (50%) o más de las acciones emitidas y en circulación con derecho ordinario a voto para la elección de los directores de dicha otra persona natural o jurídica, o mediante cualquier otro método o forma que represente control de hecho sobre dicha persona natural o jurídica. Para efectos de este Contrato se entiende además que TECK CORPORATION, INMET MINING CORPORATION y ADRIAN RESOURCES LTD., y las afiliadas o subsidiarias de éstas, serán consideradas como Afiliadas de LA EMPRESA mientras sean accionistas de ésta.

AREA DE PROYECTO

Será el área que LA EMPRESA designe dentro del Area de la Concesión para desarrollar la explotación de minerales y comprende todas las instalaciones, facilidades y estructuras que sobre dicha área establezcan LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas o subcontratistas.

CERRO PETAQUILLA

Es la concesión amparada bajo el Contrato celebrado por y entre el Ministerio de Comercio e Industrias y GeoRecursos Internacional, S.A., identificado como el Contrato No. 27-A de 7 de agosto de 1991, con sus prórrogas y extensiones, y descrito en el Anexo I del presente Contrato.

CONCESION

Es el conjunto de derechos otorgados por EL ESTADO en virtud de este Contrato, los cuales incluyen, entre otros, el derecho de explorar, explotar y usufructuar los yacimientos minerales ubicados en el área de Cerro Petaquilla que se describe en el Anexo I de este Contrato, la cual se denomina como "Area de la Concesión".

CONCESIONES COLINDANTES

Se refiere a las concesiones o solicitudes de concesiones, según sea el caso, a favor de ADRIAN identificadas como: Contrato No. 41 del 12 de julio de 1994, Contrato No. 39-A del 7 de julio de 1994, Contrato No. 39-B de 7 de julio de 1994, Contrato No. 59 de 29 de diciembre de 1994 todos celebrados por y entre el Ministerio de Comercio e Industrias y ADRIAN; y las solicitudes de concesiones Nos. 93-92, 93-93 y 94-39 según los registros que reposan en la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá.

CONTRATISTA

Serán aquellas personas naturales o jurídicas que LA EMPRESA, sus Afiliadas o cesionarias designen como Contratistas para efectos del presente Contrato, y bastará que LA EMPRESA notifique al Ministerio de Comercio e Industrias dicha designación para que la misma tenga efecto.

EMPRESA

Se refiere, a través del contenido del presente Contrato, a MINERA PETAQUILLA, S.A., al igual que a sus Afiliadas, y a las entidades cesionarias de estas y aquella.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Tendrá el significado que se le da en el Anexo II del presente Contrato, el cual forma parte integral del mismo.

FACILIDAD

Es toda excavación, fosa, agujero, pozo, zanja, canal, desagüe, equipo, ferrocarril, calles, carreteras, caminos, albergues o habitaciones para los trabajadores, tuberías, líneas de transmisión eléctrica, instalaciones y equipo para la generación de cualquier tipo de energía, acumulación o almacenamiento de materiales y materia prima, escombrera o acumulación de desechos y desperdicios de cualquier tipo, muelles, dársenas, flotadores o plataformas flotantes, estanque de residuos, estanque de sedimentación o asentamiento, y otros mejoramientos a la propiedad, accesorios fijos, molinos, trituradoras, instalaciones de lixiviación o flotación, instalaciones para mejoramiento o reclamación de aguas, rutas de acarreo o transporte, además de cualquier otras mejoras, accesorios, instalaciones o construcciones que sean, según LA EMPRESA, necesarias o recomendables para la exploración, desarrollo, extracción, beneficio o transporte de minerales o productos relacionados con el Area de la Concesión, las cuales se realizarán en cumplimiento con las reglamentaciones ambientales pertinentes.

PRODUCCION BRUTA NEGOCIABLE

Para los propósitos del presente Contrato:

- (a) cuando la mena o el concentrado derivado de ésta sean vendidos como mena o como concentrado, la suma bruta recibida del comprador por razón de la venta luego de deducirse, de haberlos, todos los costos de fundición, penalidades y otras deducciones, y luego de deducidos todos los costos del transporte y el seguro de la mena o del concentrado, incurridos en su traslado desde la mina hasta la fundición o fábrica u otro lugar donde se lleve a cabo su entrega definitiva al comprador; o
- (b) cuando la mena o el concentrado sean procesados en una fundición y los metales recuperados en dicho proceso sean vendidos y entregados por LA EMPRESA, la suma bruta recibida del comprador por razón de la venta de los metales así entregados, luego de deducidos todos los costos de fundición, penalidades y otras deducciones, y luego de deducidos todos los costos del transporte y el seguro de la mena o del concentrado incurridos en su traslado desde la mina hasta la fundición, y todos los costos del transporte y el seguro de los metales, incurridos en su traslado desde la fundición hasta el lugar donde se lleve a cabo su entrega definitiva al comprador; o
- (c) cuando la mena o el concentrado sean procesados en una fundición de propiedad de LA EMPRESA o bajo el control de la misma, la suma bruta que se estime devengada por razón de la venta de la mena o del concentrado no será inferior a aquella suma que se hubiera podido obtener de una fundición que no fuera de propiedad de LA EMPRESA o que no estuviera controlada por ella con relación al procesamiento de mena o de concentrado de calidad y cantidad iguales.

PRODUCCION COMERCIAL

Se refiere a la extracción y procesamiento del mineral con el propósito de vender un producto final. La extracción y procesamiento del mineral para hacer pruebas y determinar el proceso metalúrgico que se utilizará, no se considerará Producción Comercial. Cuando se haya alcanzado el setenta por ciento (70%) de la capacidad de producción diseñada, conforme se defina en el Estudio de Factibilidad, y ésta se mantenga durante noventa días consecutivos, se considerará que se ha alcanzado Producción Comercial.

SUBCONTRATISTA

Serán aquellas personas naturales o jurídicas que LA EMPRESA, sus Afiliadas o cesionarias designen como Subcontratistas para efectos del presente

Contrato, y bastará que LA EMPRESA notifique al Ministerio de Comercio e Industrias dicha designación para que la misma tenga efecto.

TERMINO INICIAL

Es el período de veinte (20) años siguiente a la fecha de promulgación de la ley por medio de la cual se apruebe este Contrato.

CLAUSULA TERCERA**Derechos y Obligaciones****A. DERECHOS DE LA EMPRESA**

Durante la vigencia del presente Contrato EL ESTADO otorga a LA EMPRESA, lo cual hace extensivo, para los efectos del desarrollo de EL PROYECTO, a sus Afiliadas, y a los contratistas y subcontratistas que ellas designen, las siguientes facultades y derechos:

1. Dentro del Área de la Concesión, según se describe en el Anexo I, realizar investigaciones geológicas relacionadas con los minerales que se encuentren en dicha Area de la Concesión antes y durante la extracción de los mismos.
2. Realizar todo tipo de operaciones de minería, incluyendo pero sin limitarse a exploración, extracción, explotación, procesamiento, refinamiento, transporte, beneficio, venta y comercialización, dentro del Área de la Concesión, y llevar a cabo todas las demás operaciones y actividades necesarias y adecuadas para dichas operaciones de minería dentro y fuera del Area de la Concesión, siempre en cumplimiento con las reglamentaciones ambientales pertinentes.
3. Llevar a cabo las actividades necesarias para beneficiar los minerales extraídos en las denominadas Areas del Proyecto de conformidad a las estipulaciones del presente Contrato.
4. Transportar la mena, concentrado y los minerales extraídos, al igual que cualquier artículo, provisión, material o bien que LA EMPRESA estime necesario para su operación, empleando cualquier medio de transporte y método de seguridad reconocido dentro de la industria de la minería.
5. Almacenar dentro y fuera del Area de la Concesión y exportar y comercializar la mena, concentrado y los minerales que haya extraído

dentro del Area de la Concesión, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

6. El derecho de servidumbre de paso, cuando LA EMPRESA lo considere necesario para el desarrollo de EL PROYECTO, a través de la superficie y subsuelo de todas las tierras y aguas que sean propiedad de EL ESTADO a la fecha en que el Contrato entre en vigencia, sujeto a lo dispuesto en el Anexo IV de este Contrato, en la medida en que el mismo no vulnere los derechos adquiridos de terceros a este Contrato; y el derecho de construir, instalar, mantener y usar en la superficie o subsuelo de dichas tierras y aguas aquellas facilidades e instalaciones que LA EMPRESA necesite para el desarrollo de EL PROYECTO. En caso tal de que hiciera uso de una servidumbre de paso por el subsuelo, LA EMPRESA coordinará con la entidad estatal correspondiente todo lo relacionado con la protección de la capa freática en las reservas de agua dulce que pudiesen existir en el sitio de dicha servidumbre. LA EMPRESA gozará de este derecho de servidumbre y podrá ejercerlo sin estar sujeta a pagos por ningún concepto. Cuando las tierras propiedad de EL ESTADO sean enajenadas a terceros particulares luego de la entrada en vigencia del presente Contrato, prevalecerá el derecho de servidumbre de LA EMPRESA, sin perjuicio de la indemnización que corresponda por daños físicos a cultivos y mejoras permanentes construidas sobre las mismas.

En lo que respecta a lo dispuesto en el Anexo IV de este Contrato, LA EMPRESA y ADRIAN declaran que cualquier conflicto o controversia que se suscite entre las mismas con motivo de la ejecución o cumplimiento de lo convenido en dicho Anexo IV no afectará en modo alguno las respectivas obligaciones y compromisos que vinculan a LA EMPRESA conforme al presente Contrato y a ADRIAN respecto a las Concesiones Colindantes rente a EL ESTADO, a menos que el respectivo conflicto o controversia sea motivado o causado por algún acto u omisión de EL ESTADO.

7. El derecho de servirse de y desviar las aguas de fuentes naturales cuando así lo requieran las actividades de EL PROYECTO, sin cargo alguno, entendiéndose que si estos usos perjudican o interfieren con los derechos o las propiedades de personas o entidades privadas o estatales que utilicen dichas aguas a la fecha en que entre en vigencia el presente Contrato, estas personas o entidades recibirán de LA EMPRESA justa compensación por el perjuicio sufrido de conformidad con las normas vigentes. De igual forma, LA EMPRESA garantizará el suministro de agua potable suficiente

para la subsistencia de aquellas personas naturales que legalmente ocupen áreas afectadas al momento en que entre en vigencia el presente Contrato.

8. El derecho a diseñar y construir puentes de acceso, tuberías, canales, rieles, ferrocarriles y demás facilidades de acceso o medios de transporte, y cualesquiera otras instalaciones y facilidades útiles o necesarias para la realización de EL PROYECTO, y usufructuar dichas instalaciones y facilidades sin estar sujeta al pago de ningún tipo de gravamen, canon, regalía, impuesto, ni ningún otro tipo de cargo por parte de EL ESTADO, a excepción del pago de cánones superficiales, regalías e impuestos municipales de conformidad con lo establecido en el presente Contrato. Se entiende que LA EMPRESA está facultada para extraer y utilizar los materiales o minerales que sean necesarios para llevar a cabo las obras de infraestructura, incluyendo pero sin limitarse a piedra, arena y cascajo, y que tendrá derecho a explotar canteras con el mismo fin sujeto a lo dispuesto por este Contrato y la legislación vigente que regule o reglamente la explotación de minerales no metálicos utilizados como materiales de construcción.
9. Generar electricidad para uso de EL PROYECTO y vender o comercializar cualquier excedente de electricidad generada de acuerdo a la legislación vigente, así como establecer, construir y operar cualesquiera instalaciones de comunicación que LA EMPRESA considere necesaria para EL PROYECTO y las operaciones relacionadas con éste.
10. El derecho a obtener, sin mayor demora, las licencias, permisos, aprobaciones y otras autorizaciones que sean generalmente requeridas por EL ESTADO o cualquiera de sus dependencias o instituciones autónomas o semiautónomas y que se necesiten para el desarrollo de EL PROYECTO. Sujeto a las demás disposiciones del presente Contrato, se entiende que todas estas licencias, aprobaciones o autorizaciones se otorgarán a los cargos usuales de aplicación general.
11. Poseer, operar y usufructuar, libre del pago de cualquier tasa, gravamen o cargo por parte de EL ESTADO, vehículos, helicópteros, aviones, barcasas, equipo pesado de uso en tierra o en agua o anfibio, remolcadores, barcos de gran calado, embarcaciones de transporte de trabajadores, y cualquier otra maquinaria o equipo que sea necesario para el desarrollo efectivo de EL PROYECTO, y prestar los servicios aéreos, marítimos y terrestres dentro del territorio Panameño en la medida en que dichos servicios sean necesarios para el desarrollo de EL PROYECTO.

12. LA EMPRESA tendrá el derecho de adquirir, arrendar o usufructuar aquellas tierras de EL ESTADO dentro o fuera del Area de la Concesión que sean necesarias o útiles para el desarrollo de EL PROYECTO. LA EMPRESA podrá adquirir estas tierras en propiedad, en arrendamiento o en usufructo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el cual dará curso a tales solicitudes y accederá a concederlas directamente a LA EMPRESA sin necesidad de someter dicha concesión a los mecanismos de licitación pública, concurso o solicitud de precios establecidas en el Código Fiscal siempre que dichas tierras estén disponibles y en la medida en que no se vulneren derechos adquiridos de terceros a este Contrato por razón de otras concesiones mineras, sujeto a lo dispuesto en el Anexo IV de este Contrato. Cuando se trate de tierras adquiridas en usufructo o en arrendamiento, las sumas a pagar por parte de LA EMPRESA no serán superiores a los cánones superficiales por hectárea que se establecen en la presente Cláusula. Cuando se trate de tierras que LA EMPRESA desee adquirir en propiedad, el precio a pagar por dichas tierras será determinado por los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

En caso de que LA EMPRESA necesite tierras de propiedad privada que se encuentren dentro o fuera del Area de la Concesión, todo lo relativo a su uso, su posesión o su adquisición, con excepción de lo estipulado en el numeral siete (7) del Literal A de la presente Cláusula, se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el Código de Recursos Minerales y este Contrato.

13. LA EMPRESA tendrá derecho a diseñar, construir y operar, directamente o a través de terceros, siempre bajo su propia dirección, muelles, dársenas y demás instalaciones portuarias y atracaderos que LA EMPRESA requiera dentro del Area del Puerto, según se determine en el Estudio de Factibilidad, en relación con las actividades contempladas en el presente Contrato, y se entenderá que dichos muelles, dársenas y demás instalaciones portuarias y atracaderos serán para el uso prioritario de LA EMPRESA. Las tasas o los derechos portuarios que pudiesen establecerse por el uso de dichas instalaciones no se aplicarán ni a LA EMPRESA y sus naves ni a las naves pertenecientes a o que estén bajo el control de terceros que presten servicios relacionados con el objeto del Contrato. Tan pronto como este Contrato llegue al término de su duración de acuerdo con la Cláusula Quinta, las citadas instalaciones portuarias pasarán a ser propiedad de EL ESTADO, y éste asumirá la responsabilidad de su operación.

No obstante lo expresado en el párrafo que antecede, EL ESTADO se reservará el derecho de permitir el uso de dichas instalaciones portuarias a otras naves para fines distintos a los amparados bajo el presente

Contrato. En este último caso, LA EMPRESA se reservará el derecho de cobrar a dichas naves los derechos de muellaje que estime convenientes y podrá objetar el uso de las instalaciones portuarias por dichas naves si dicho uso perjudica o interfiere de algún modo con las actividades que LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas o subcontratistas desarrollen. En todo caso, LA EMPRESA podrá además cobrar derechos o tasas razonables por el uso de grúas, tuberías, almacenes de depósito, y demás servicios, instalaciones y facilidades que LA EMPRESA provea o suministre o ponga a disposición de dichas naves.

14. Organizar, establecer y prestar servicios de pilotaje, remolque, reparación, movilización en lanchas y, en general, servicios de ayuda a la navegación. Se entiende que esta facultad no implica la obligación de hacerlo y, por consiguiente, su ejercicio es una potestad discrecional de LA EMPRESA. Estos servicios serán prestados por personal idóneo escogido por LA EMPRESA al amparo de las licencias que al efecto le otorgará EL ESTADO a dicho personal. El costo de estos servicios será sufragado con cargo a las tasas o derechos que al efecto establezca EL ESTADO. No se aplicarán derechos o tasas a favor de EL ESTADO cuando se trate de naves de propiedad de LA EMPRESA, naves que estén prestando servicios a LA EMPRESA, o naves que presten servicios en relación con las actividades contempladas en el presente Contrato. Cuando LA EMPRESA no desee seguir prestando alguno de los servicios a que se refiere esta cláusula, deberá notificárselo a EL ESTADO a más tardar con seis (6) meses de antelación. En ese caso, EL ESTADO prestará el servicio cobrando las tarifas de aplicación general que se hayan establecido, y éstas se le aplicarán tanto a LA EMPRESA como a quienes presten servicios a LA EMPRESA en relación con las actividades contempladas en el presente Contrato, dando siempre prioridad a LA EMPRESA en la prestación de dichos servicios y actividades. No obstante lo anterior, se entiende que EL ESTADO ofrecerá a LA EMPRESA la tarifa más favorable que al momento ofrezca o pueda ofrecer a otros usuarios.
15. Diseñar, establecer, construir, mantener, renovar y expandir obras, instalaciones, anexos, obras y servicios auxiliares, que tengan que ver con actividades aéreas, marítimas o terrestres, al igual que diseñar, construir, mantener, renovar y expandir rompeolas, muelles, helipuertos, pistas de aterrizaje, torres de comunicación, caminos, puentes, carreteras, malecones, dragados, canales y dársenas en relación con las actividades contempladas en el presente Contrato o con el desarrollo de dichas actividades, y hacer uso de semejantes instalaciones sin costo alguno, siempre que ese uso cumpla lo dispuesto en las leyes y reglamentos sobre

construcción, sanidad, seguridad, higiene ocupacional y protección del medio ambiente que estén vigentes y sean de aplicación general.

16. Se entienden incluidas dentro del Area de la Concesión, y parte integral de EL PROYECTO, las instalaciones y el equipo de transporte que sean inamovibles y que LA EMPRESA utilice en relación con las actividades contempladas en el presente Contrato, así como tuberías, acueductos, ductos, rieles, terminales y demás instalaciones destinadas al transporte de mena o minerales, de carga y de mercaderías en general, o a actividades inherentes al funcionamiento de LA EMPRESA, cuando hayan sido construidos o vayan a ser construidos con miras al ejercicio de los derechos de servidumbre de paso que tenga LA EMPRESA.
17. Administrar y operar EL PROYECTO, y ceder total o parcialmente los correspondientes derechos respecto de una porción o de una etapa o fase de EL PROYECTO o de su totalidad, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena de este Contrato.
18. Además de los derechos y autorizaciones que anteceden, LA EMPRESA tendrá el derecho y la facultad para realizar aquellos actos o actividades que considere incidentales o conducentes a la consecución de los objetivos descritos en la Cláusula Primera de este Contrato y al ejercicio de los derechos y facultades otorgados en la presente Cláusula.

B. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Los estudios de Evaluación Ambiental Preliminar, de Reconocimiento Ambiental y de Viabilidad Ambiental y sus anexos, en su conjunto denominados Informe Ambiental, requeridos por el Reglamento Ambiental del Sector Minero vigente a la fecha en que entre en vigencia el presente Contrato, formarán parte integral de este Contrato y serán de obligatorio cumplimiento por LA EMPRESA. La Dirección General de Recursos Minerales evaluará los estudios que conforman el Informe Ambiental en consulta con el INRENARE.
2. Antes de iniciar el período de extracción, LA EMPRESA presentará un Estudio de Viabilidad Ambiental específicamente del Area del Proyecto en la cual se llevará a cabo la respectiva extracción. Dicho estudio será realizado o revisado por expertos en la materia previamente aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias. Dicho estudio deberá ser evaluado, y se deberá definir su aprobación, modificación o rechazo en un plazo de 45 días luego de la

fecha de presentación a la Dirección General de Recursos Minerales. Transcurrido dicho plazo, de no haber emanado un pronunciamiento por parte de la Dirección General de Recursos Minerales, se entenderá por aprobado el Estudio de Viabilidad Ambiental, de manera que LA EMPRESA podrá proceder a desarrollar sus actividades de acuerdo al contenido de dicho Estudio.

3. Al inicio de cada año, LA EMPRESA deberá presentar un Plan de Trabajo que abarque las proyecciones y costos aproximados para el respectivo año a la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.
4. LA EMPRESA deberá pagar en efectivo a EL ESTADO, sujeto a las deducciones establecidas en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato, los siguientes cánones superficiales anuales por hectárea sobre el Area de la Concesión no definida como Area de Proyecto según la Cláusula Cuarta del presente Contrato:

Años	US\$ por Hectárea
1º y 2º	0.50
3º y 4º	1.00
Del 5º en adelante	1.50

5. LA EMPRESA deberá pagar en efectivo a EL ESTADO, sujeto a las deducciones establecidas en la Cláusula Décima Tercera del Contrato, los cánones superficiales por cada hectárea que comprenda las zonas identificadas como Area(s) de Proyecto según la Cláusula Cuarta del presente Contrato y las regalías anuales sobre los minerales extraídos, conforme a la siguiente tabla:

Clase de Mineral	Primeros 5 Años	Del 6º al 10º años	11º años en adelante	Regalía
I B/	0.75 B/	1.25 B/	2.00	2%
II	1.00	2.00	3.00	2%
III	1.00	2.00	3.00	4%
IV	1.00	2.50	3.50	2%
V	0.50	1.00	1.00	2%
VI	1.50	3.00	4.00	2%

Se entiende que las clases de minerales que anteceden tendrán los siguientes significados:

Clase I: Minerales no metálicos, excluyendo los materiales de construcción.

Clase II: Minerales metálicos excepto los minerales preciosos.

Clase III: Minerales preciosos aluvionales.

Clase IV: Minerales preciosos no aluvionales.

Clase V: Minerales energéticos, excepto los hidrocarburos.

Clase VI: Minerales de reserva.

Los pagos de cánones superficiales se harán por anualidades adelantadas y los de regalía por trimestres vencidos dentro de un período de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su vencimiento. Los cánones superficiales se computarán basándose en el total de la superficie retenida al principio de cada año.

En la presente Cláusula, la regalía a pagar por LA EMPRESA se expresa como un porcentaje de la Producción Bruta Negociable según se define en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

6. LA EMPRESA se obliga a presentar anualmente al Ministerio de Comercio e Industrias los informes que se detallan a continuación, y dicha Dirección se encargará de informar a otras instituciones gubernamentales y, según convenga, proporcionar la información del caso:
 - a) Informe de operaciones, el cual formará parte del informe anual, a menos que, previo aviso a LA EMPRESA con un mínimo de sesenta (60) días de antelación, el Ministerio de Comercio e Industrias requiera que sea entregado en otra forma. Dicho informe deberá contener información relativa a los minerales extraídos, transportados y beneficiados; los precios aplicables, el número y tipo de operaciones mineras llevadas a cabo durante el período cubierto por el informe y el éxito obtenido en estas operaciones; los procedimientos que se hayan aplicado a las operaciones mineras de acuerdo con las buenas normas de operación, los registros de sondeos, las muestras, los datos topográficos, geológicos y mineralógicos obtenidos, la ubicación de las perforaciones y de los lugares estudiados, mapas, planos y cortes geológicos y toda la demás información técnica adicional importante obtenida en el proceso de las operaciones y los datos que no se hayan sometido previamente, indicándose si se han obtenido minerales en cantidades comerciales, y si éste es el caso, un estimado de la fecha en que se iniciará la extracción y la magnitud de las operaciones planeadas.
 - b) Informe sobre el empleo y adiestramiento, que formará parte del informe anual, a menos que EL ESTADO requiera que sea entregado en otra forma. Este informe consistirá en una declaración que cubra el año fiscal anterior en cuanto al empleo de panameños y

extranjeros y al desenvolvimiento de los programas de adiestramiento.

Todo informe contendrá una declaración jurada de LA EMPRESA o de la persona autorizada para actuar en su nombre.

7. LA EMPRESA permitirá a EL ESTADO el examen de los informes técnicos relacionados con EL PROYECTO y la inspección rutinaria de todas las instalaciones de dicho Proyecto durante días y horas laborables, entendiéndose que EL ESTADO asume todo gasto y riesgo que las citadas inspecciones le puedan ocasionar.
8. LA EMPRESA permitirá a EL ESTADO el acceso y la utilización de las facilidades portuarias y las instalaciones complementarias, que LA EMPRESA establezca con sujeción a las disposiciones de la Cláusula Tercera, literal A, numerales 13 y 14 del Contrato.
9. Antes de que se inicien las actividades de extracción, LA EMPRESA creará y participará en la administración de un fondo de becas por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00) que será empleado para sufragar estudios y cursos de adiestramiento o formación profesional de habitantes de las comunidades aledañas a EL PROYECTO, ubicadas en las Provincias de Coclé y Colón. Dichos habitantes serán seleccionados por un comité integrado por representantes de las comunidades y de LA EMPRESA.
10. LA EMPRESA se obliga a dar el debido mantenimiento a todas las obras de minería e infraestructura y de servicios del PROYECTO, siempre ajustándose a las normas y reglamentos vigentes de aplicación general en materia de seguridad ocupacional, sanidad y construcción. De igual forma, LA EMPRESA podrá abandonar EL PROYECTO, parcialmente o en su totalidad, cuando lo estime necesario, siempre que cumpla con todas las obligaciones estipuladas en el presente Contrato.

CLAUSULA CUARTA

Areas de Proyecto e Inversión Inicial

1. Bajo los términos del presente Contrato, LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas y subcontratistas podrán en todo momento realizar trabajos y estudios de evaluación, factibilidad y exploración minera en todo o en parte del Area de la Concesión, con miras a la explotación comercial de EL PROYECTO o cualquier AREA DE PROYECTO.

2. LA EMPRESA y sus Afiliadas tendrán la opción de devolver al ESTADO cualquier parte, sección o porción del Area de la Concesión ajustándose, de ser procedente, a lo estipulado en la Cláusula Séptima de este Contrato sobre la Protección del Medio Ambiente. Además, LA EMPRESA podrá realizar una evaluación de mineralización del Area de la Concesión, y definir una o más "Area(s) de Proyecto". Una vez definida un Area de Proyecto, LA EMPRESA iniciará un estudio de factibilidad ("Estudio de Factibilidad") en dicha Area de Proyecto, el cual deberá ser presentado al Ministerio de Comercio e Industrias. LA EMPRESA podrá dividir el Area de la Concesión en un número plural de zonas de desarrollo que estime conveniente y podrá designar una o más de tales zonas como Area de Proyecto, entendiéndose que las mismas podrán tener cualquier forma o configuración. De cualquier forma, LA EMPRESA deberá presentar ante el Ministerio de Comercio e Industrias un estudio de factibilidad referente a alguna de las Aéreas de la Concesión definida como Área de Proyecto, a más tardar dentro de los 18 meses siguientes a la fecha de promulgación de la Ley por medio de la cual se apruebe el presente Contrato, y dicho estudio deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo II que forma parte integral del presente Contrato.
3. Dentro de un período de no más de sesenta (60) meses luego de la entrada en vigencia del presente Contrato, LA EMPRESA invertirá en exploración, infraestructura, carreteras y un estudio de factibilidad no menos de DIEZ MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00).

CLAUSULA QUINTA

Duración del Contrato

Este Contrato tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley que lo aprueba. Si LA EMPRESA ha cumplido sustancial y razonablemente con las obligaciones que contrae por virtud del presente Contrato, y si no se ha producido su terminación por mutuo acuerdo antes de que haya transcurrido dicho lapso, LA EMPRESA solicitará y obtendrá hasta dos (2) prórrogas consecutivas del Contrato, entendiéndose que cada una de dichas prórrogas tendrá una duración de veinte (20) años. Queda entendido que en atención a solicitud presentada ante el Ministerio de Comercio e Industrias dentro de los ciento veinte (120) días anteriores o los ciento veinte días posteriores al término de cada período de veinte (20) años, el citado Ministerio de Comercio e Industrias otorgará cada una de las respectivas prórrogas de que trata la presente Cláusula, entendiéndose otorgadas dichas prórrogas si el Ministerio de

Comercio e Industrias no se pronuncia respecto a la misma dentro de un período de sesenta (60) días luego de presentada la citada solicitud ante el Ministerio de Comercio e Industrias.

Al finalizar el presente Contrato, incluyendo sus prórrogas, LA EMPRESA podrá dejar en sus propiedades o remover de ellas libremente, pero con la debida observancia de este Contrato y de las disposiciones legales y reglamentarias de la República de Panamá que le sean aplicables en materia de demolición, urbanismo y sanidad, todos los artículos de su propiedad, las instalaciones, mejoras, accesorios, anexos, equipos y toda otra propiedad de cualquier naturaleza, sea propiedad mueble o conectada total o parcialmente a la propiedad inmueble de LA EMPRESA, sin que LA EMPRESA tenga que hacer pago alguno a EL ESTADO por razón de tal retiro o remoción. Sin embargo, de darse tal supuesto, todos los muelles, rellenos, obras e instalaciones marítimas o terrestres construidas por LA EMPRESA sobre tierras u otros bienes de propiedad de EL ESTADO, pasarán a ser propiedad de EL ESTADO, sin costo alguno para éste.

CLAUSULA SEXTA

Compromiso de Desarrollo e Inversión

Para que LA EMPRESA mantenga los beneficios fiscales que EL ESTADO le otorga mediante el presente Contrato, y como consideración por parte de LA EMPRESA para que EL ESTADO celebre el presente Contrato, LA EMPRESA se compromete a lo siguiente:

1. LA EMPRESA, sus AFILIADAS, Contratistas o Subcontratistas llevaran a cabo un ESTUDIO DE FACTIBILIDAD para el desarrollo de la mina de cobre en el AREA DE LA CONCESION y para el procesamiento de la mena a concentrado. El costo de dicho ESTUDIO DE FACTIBILIDAD no será inferior a SIETE MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$7,000,000.00), incluyendo las sumas que se hayan invertido en dicho estudio con anterioridad a la fecha de este Contrato. La preparación de dicho ESTUDIO DE FACTIBILIDAD se ajustará a los parámetros establecidos en el Anexo II de este Contrato. LA EMPRESA se obliga a entregar una copia del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD al Ministerio de Comercio e Industrias dentro de los 18 meses siguientes a la fecha de promulgación de la ley por medio de la cual se apruebe el presente Contrato. LA EMPRESA igualmente entregará a dicho Ministerio una declaración jurada en la que se detallen las sumas invertidas en la preparación de dicho ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.
2. Durante los tres años posteriores a la fecha de entrega del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD de que trata el numeral anterior al Ministerio de Comercio e

Industrias, LA EMPRESA deberá iniciar el desarrollo de la mina de cobre y la construcción de la infraestructura necesaria para la operación de dicha mina de conformidad con el programa contemplado en el Anexo III del presente Contrato. No obstante lo anterior, LA EMPRESA podrá aplazar el inicio del desarrollo de la mina y de la construcción de la infraestructura correspondiente y por consiguiente el período de tiempo equivalente a los meses que transcurran desde la fecha de entrega del mencionado ESTUDIO DE FACTIBILIDAD durante los cuales el precio promedio de la libra de cobre refinado según las cotizaciones de la Bolsa de Metales de Londres sea inferior a la suma que resulte de sumar (a) el precio del cobre utilizado en el caso base (base case) del modelo óptimo que aparezca en el citado ESTUDIO DE FACTIBILIDAD que arroje una tasa de retorno que permita conseguir el financiamiento necesario en los mercados de capitales internacionales más (b) un cinco por ciento (5%) de éste.

PARAGRAFO: El aplazamiento por razones de bajo precio del cual trata el ordinal 2 de esta Cláusula no podrá extenderse más allá de cinco (5) años contados desde el vencimiento del plazo inicial de tres (3) años de que trata dicho ordinal, sin que la Empresa le comunique a EL ESTADO su decisión de proceder a realizar la inversión correspondiente al desarrollo y construcción de la mencionada infraestructura y dé inicio a dichos trabajos. De extenderse el aplazamiento más allá de dichos cinco (5) años, quedará resuelto el presente Contrato y vencida la Concesión. Durante el período de aplazamiento, LA EMPRESA podrá formular propuestas para el desarrollo de EL PROYECTO en términos y condiciones distintos a los pactados en el presente Contrato y EL ESTADO conviene en considerar de buena fe dichas propuestas. No obstante, por los dos (2) años subsiguientes al vencimiento de dicho plazo de cinco (5) años, LA EMPRESA gozará de primera opción para el desarrollo de EL PROYECTO en caso de que EL ESTADO reciba de algún tercero (el "Tercero Oferente") una oferta (la "Oferta") para tal propósito. Si EL ESTADO recibe alguna Oferta que pretenda aceptar, deberá comunicársela y dar traslado de la misma por escrito a LA EMPRESA, la cual dispondrá de noventa (90) días contados a partir de la fecha de recibo de dicha comunicación para ejercer su primera opción de llevar a cabo el desarrollo de EL PROYECTO, en términos al menos igual de ventajosos para EL ESTADO a los propuestos en dicha Oferta. Si LA EMPRESA le comunica a EL ESTADO su decisión de no ejercer dicha primera opción o deja de ejercer la misma contados los noventa (90) días de la comunicación y traslado antes señalados, EL ESTADO podrá negociar el o los contratos de concesión con el respectivo Tercero Oferente, siempre que los mismos no reflejen un conjunto de derechos y obligaciones más ventajosos para el Tercero Oferente que los contenidos en la respectiva Oferta.

Este procedimiento de primera opción se aplicará a cualquier Oferta formulada por un Tercero Oferente durante el mencionado período de dos años respecto de la cual LA EMPRESA no haya negado o dejado de ejercer su primera opción.

3. Antes del inicio de la producción comercial de cobre, LA EMPRESA conjuntamente con sus Afiliadas, contratistas y subcontratistas cumplirán los siguientes compromisos:
 - (a) Invertir no menos de CUATROCIENTOS MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$400,000,000.00) en el desarrollo y construcción de la mina e infraestructura de modo consecuente con lo previsto en el Estudio de Factibilidad mencionado en el numeral 1 de esta Cláusula o en cualquier otro Estudio de Factibilidad que se realice con posterioridad o modificaciones a los mismos, que apruebe LA EMPRESA, siempre que se hayan entregado copias de dichos estudios o modificaciones al Ministerio de Comercio e Industrias.
 - (b) Contratar no menos de 700 trabajadores panameños para el desarrollo y construcción de la mina, utilizando preferiblemente la mano de obra proveniente del Municipio o los Municipios donde se encuentre ubicada el Área de la Concesión.
4. Una vez que se alcance la producción sostenida de concentrado de cobre en el Área de la Concesión a las tasas proyectadas en el Estudio de Factibilidad, LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas y subcontratistas contratarán para la operación de EL PROYECTO a no menos de 300 trabajadores panameños permanentes, quedando entendido que el número total de dichos trabajadores podrá variar como resultado de los cambios en las condiciones de mercado y las innovaciones tecnológicas
5. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 2 de esta Cláusula, el precio promedio ajustado del cobre refinado en la Bolsa de Metales de Londres para un mes determinado será igual al promedio de los precios de cierre para una libra de cobre refinado en cada día de dicho mes durante el cual la Bolsa esté abierta para el ejercicio de las actividades mercantiles, derivado de las cotizaciones publicadas por dicha Bolsa

6. En adición a cualesquiera demoras que ocurran en el desarrollo de la mina, permitidas por la Cláusula Vigésima del presente Contrato, LA EMPRESA, en consulta con el Ministerio de Comercio e Industrias, podrá aplazar el inicio de dicho desarrollo o la terminación del mismo durante los períodos de inestabilidad económica comprobada en el país o a nivel internacional que ocasionen aumentos imprevistos en los costos de los materiales, suministros o mano de obra por encima de los contemplados en el Estudio de Factibilidad referido en el numeral primero de esta Cláusula, o cuando dichos períodos de comprobada inestabilidad impidan la obtención de financiamiento para EL PROYECTO en los mercados financieros internacionales bajo términos y condiciones habituales. LA EMPRESA notificará inmediatamente al Ministerio de Comercio e Industrias en caso de que cualquiera de estos eventos ocurra y consultará con dicho Ministerio mientras dure el respectivo período de inestabilidad con el objeto de determinar si las condiciones han cambiado o si se hace necesaria una modificación al Estudio de Factibilidad a fin de poder iniciar el desarrollo de la misma o la reanudación de dicho desarrollo.

CLAUSULA SEPTIMA

Protección del Medio Ambiente

LA EMPRESA se obliga a realizar sus actividades manteniendo en todo momento una protección apropiada del medio ambiente del Area de la Concesión, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación general que estén vigentes en la República de Panamá.

LA EMPRESA responderá por los daños que por su culpa, dolo o negligencia se ocasionen al medio ambiente por razón de sus operaciones, y con este fin LA EMPRESA constituirá una fianza a favor de EL ESTADO por la suma de TRES MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00), mediante efectivo, cheque certificado, póliza de compañía de seguros, carta de promesa de pago de una institución financiera, carta de crédito emitida por un banco local, garantías bancarias, o mediante cualquier otro medio permitido por las leyes en vigencia. Dicha fianza se constituirá al inicio de la construcción de la mina, y la totalidad de la misma o la porción no reclamada por EL ESTADO será cancelada o devuelta a LA EMPRESA, según sea el caso, a más tardar al año luego de la terminación del presente Contrato. La misma deberá emitirse a favor del Ministerio de Comercio e Industrias y de la Contraloría General de la República de Panamá. El monto de la fianza no significa límite de responsabilidad para LA EMPRESA.

En adición a las obligaciones de restauración contempladas en el Código de Recursos Minerales, LA EMPRESA se compromete a financiar un Programa de Reforestación para aquellas áreas de la concesión en las cuales LA EMPRESA haya causado algún tipo de deforestación, sujeto al grado de deterioro que se haya causado a la naturaleza. El programa se llevará a cabo utilizando especies de árboles nativos en la zona cercana al Area de la Concesión en consulta con las autoridades respectivas, y con posibilidades de que se puedan plantar especies de mayor conveniencia para la población y el medio ambiente.

CLAUSULA OCTAVA

Contratación de Expertos

LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas y subcontratistas darán preferencia a la contratación de mano de obra nacional. Sin embargo, podrán contratar personal extranjero siempre que el número total de extranjeros contratados no exceda el veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de la fuerza laboral de EL PROYECTO.

No obstante lo anterior, desde la entrada en vigencia del presente Contrato y durante los primeros cinco (5) años contados a partir del inicio de las obras de construcción a que se refiere este Contrato, se permitirá un porcentaje mayor de especialistas, técnicos o trabajadores extranjeros con experiencia en el ramo de la minería en atención a los requerimientos de LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas o subcontratistas, a los que EL ESTADO otorgará los permisos de trabajo, las licencias y las visas que necesiten para tal efecto.

LA EMPRESA se compromete a cumplir con la transferencia de tecnología al personal panameño en caso de contratación de extranjeros.

Para los efectos de la aplicación de los porcentajes antedichos, se considerará la totalidad de la fuerza laboral de EL PROYECTO, que comprenderá los trabajadores contratados por LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas y subcontratistas.

CLAUSULA NOVENA

Cesión de Contrato

LA EMPRESA podrá ceder o traspasar total o parcialmente este Contrato sin alterar ninguno de sus términos ni condiciones, al igual que la totalidad o parte del Area de la Concesión, siempre que la cesionaria cuente con la capacidad técnica y financiera, pudiendo ser una sociedad panameña o una sociedad extranjera debidamente registrada y facultada para realizar negocios en la

República de Panamá. Dicha cesión concederá al cesionario todos los derechos y obligaciones que mediante el presente Contrato asume LA EMPRESA.

Cuando la cesión o traspaso a que hace referencia esta Cláusula sea a favor de una Afiliada de LA EMPRESA, el único requisito con que LA EMPRESA deberá cumplir para efectuar dicha cesión o traspaso será el de comunicarlo por escrito al Ministerio de Comercio e Industrias con quince (15) días de anticipación. Una vez realizada dicha notificación, la cesión o traspaso será efectiva y el Ministerio de Comercio e Industrias deberá emitir una certificación mediante la cual conste dicha cesión o traspaso dentro de los treinta (30) días siguientes.

Cuando la cesión o traspaso haya de hacerse a favor de terceros que no sean Afiliadas de LA EMPRESA, se requerirá la autorización previa del Ministerio de Comercio e Industrias, excepto en los casos a que se refiere el último párrafo de la presente Cláusula. En casos de cesión o traspaso a terceros, LA EMPRESA notificará dicho hecho al Ministerio de Comercio e Industrias el cual deberá pronunciarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la respectiva notificación. Si transcurrido dicho período de treinta (30) días, el Ministerio de Comercio e Industrias no se ha pronunciado con relación a la cesión o traspaso respectivo, se entenderá que no existe objeción a dicha cesión o traspaso y que la misma ha sido aprobada, entendiéndose que el Ministerio de Comercio e Industrias certificará dicho traspaso o cesión.

En caso de cesión total o parcial del presente Contrato, el cesionario asumirá todos los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, entendiéndose que LA EMPRESA quedará libre de toda obligación dimanante de hechos o actos que se den con fecha posterior a la cesión con respecto a lo cesionado, y en caso de cesión o traspaso parcial el Cesionario asumirá la proporción que corresponde de los derechos y obligaciones contractuales según se estipule en el respectivo acuerdo de cesión o traspaso.

La cesión o traspaso, ya sea total o parcial, no generarán a favor de EL ESTADO ningún tipo de impuesto, derecho, contribución, tasa o gravamen.

Queda entendido que las concesión mineras amparadas bajo el presente Contrato pueden ser gravadas total o parcialmente, previa notificación al Ministerio de Comercio e Industrias, siempre y cuando el acreedor sea una institución financiera de solidez reconocida y comprobada. Además, no obstante lo anterior, el acreedor hipotecario podrá asumir total o parcialmente la concesión gravada y podrá a su vez traspasarla o cederla a un tercero, siempre que dicho tercero sea una sociedad Panameña o extranjera debidamente registrada en la República de Panamá directamente o a través de una subsidiaria con reconocida capacidad

técnica y financiera, con un valor patrimonial neto consolidado para sus accionistas que no será inferior a TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$300,000,000.00), incluyendo sus Afiliadas. Bastará la previa notificación al Ministerio de Comercio e Industrias para que dicho traspaso o cesión sea efectiva.

CLAUSULA DECIMA

Energía

LA EMPRESA, directamente o a través de terceros, podrá generar energía eléctrica para su uso, y con este fin podrá construir y operar instalaciones hidroeléctricas y plantas térmicas, así como otros medios de generación de energía tanto dentro como fuera del Area de la Concesión, según lo que LA EMPRESA considere necesario para el desarrollo de las actividades que el presente Contrato contempla. Queda entendido que LA EMPRESA podrá vender y comercializar cualquier excedente de energía eléctrica, siempre y cuando cumpla con las normas y disposiciones vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA

Obligaciones de EL ESTADO

EL ESTADO tendrá las siguientes obligaciones:

- A. Conceder y procurar a LA EMPRESA el uso pleno, ininterrumpido y pacífico del Area de la Concesión, la cual se define y describe en la Cláusula Segunda y el Anexo I, que forma parte integral del presente Contrato.
- B. De ser requeridos por LA EMPRESA, suministrar dentro o fuera del Area de la Concesión los servicios de bomberos, policía, aduana, migración, sanidad y cualquier otro servicio público que no preste EL ESTADO. Queda entendido que el costo adicional de dichos servicios así como el de la infraestructura necesaria para la prestación de los mismos correrán por cuenta de LA EMPRESA. Se entiende que los bienes muebles necesarios para la prestación de estos servicios, cuyo costo corra por cuenta de LA EMPRESA, serán propiedad de LA EMPRESA.
- C. Otorgar a LA EMPRESA las licencias o permisos, aprobaciones y autorizaciones que requiera EL ESTADO o cualquiera de sus dependencias, instituciones autónomas o semiautónomas y subdivisiones políticas, en relación con las actividades que desarrolle LA EMPRESA de conformidad

con el presente Contrato, quedando entendido que tales licencias, autorizaciones y aprobaciones le serán concedidas a las tarifas vigentes de aplicación general y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes establecidos por la ley.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

Exenciones Fiscales

EL ESTADO le otorga a LA EMPRESA, y a sus Afiliadas (y, en los casos expresamente mencionados, a sus contratistas y subcontratistas), las siguientes exenciones fiscales durante toda la vigencia del presente Contrato:

- A. Exoneración para LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas y subcontratistas de todo derecho o impuesto de importación, contribución, cargo, derecho consular, gravamen, tasa u otro impuesto o contribución, o de cualquier denominación o clase que recaigan sobre la introducción e importación de equipos, maquinarias, materiales, repuestos, diesel y Bunker C y otros derivados del petróleo quedando entendido que se causará, no obstante, cuando sea aplicable, la tarifa de protección contemplada en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato No. 35 del 15 de septiembre de 1992, aprobado mediante la Ley No. 31 del 31 de diciembre de 1992, la cual fue instrumentada mediante el Decreto de Gabinete No. 38 de 9 de septiembre de 1992; materias primas, lubricantes, vehículos de trabajo necesarios utilizados en el desarrollo eficiente y económico de las operaciones amparadas en el presente contrato, naves, aeronaves, artefactos, partes y accesorios exclusivamente destinados a la construcción, desarrollo, operación, mantenimiento, infraestructura y actividades de EL PROYECTO. Queda entendido por las partes que los bienes exonerados conforme a este numeral deberán ser utilizados únicamente en el desarrollo de EL PROYECTO. Dichos bienes no podrán ser vendidos ni traspasados sin autorización previa y por escrito de EL ESTADO, sino cuando hayan transcurrido un mínimo de dos (2) años desde la fecha de su compra y siempre con sujeción al pago del impuesto respectivo, el cual será calculado en base al valor del bien al momento de la venta o traspaso. Queda entendido, no obstante, que se podrá realizar el traspaso de estos bienes a cualquier Afiliada de LA EMPRESA o a cualquier otra persona natural o jurídica que goce del beneficio de exención del impuesto de introducción de que goza LA EMPRESA, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.

Para efectos de acogerse a las exoneraciones del Impuesto de Importación de que trata el literal A de la presente Cláusula, LA

EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas o subcontratistas, notificarán a la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias su intención de introducir los bienes o productos exonerados, y dicha Dirección expedirá, dentro de un período máximo de treinta (30) días luego de recibida la notificación, una certificación mediante la cual conste que el solicitante está amparado por la respectiva exoneración. Dicha certificación será aceptada por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la cual dará trámite expedito a la introducción o importación correspondiente debidamente exonerada.

- B. Exoneración total para LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas y subcontratistas del impuesto de transferencia de bienes corporales muebles sobre minerales, equipos, maquinaria, materiales, partes, accesorios, materias primas, grúas, vehículos de trabajo, naves, aeronaves, artefactos, diesel y lubricantes y otros derivados del petróleo, carga y contenedores, destinados para la operación, construcción o mantenimiento de EL PROYECTO, así como sobre aquellos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades que lleve a cabo LA EMPRESA o que se lleven a cabo para el beneficio de ésta, en el Area de la Concesión de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.

Los bienes exonerados deberán ser utilizados en actividades propias de EL PROYECTO, y no podrán ser vendidos o traspasados sino transcurridos dos (2) años desde la fecha de su compra, y siempre con sujeción al pago del impuesto respectivo que se calculará en base al valor del bien al momento de su venta o traspaso.

Queda entendido que se podrá realizar el traspaso de estos bienes a una afiliada de LA EMPRESA, según se definen en el presente Contrato, o a cualquier otra persona natural o jurídica que goce del beneficio de exención del impuesto de introducción de que goza LA EMPRESA sin ningún tipo de restricciones mas que la notificación previa de dicho traspaso a las autoridades del Ministerio de Comercio e Industrias, y que estos traspasos no estarán sujetos al pago de ningún tipo de impuestos o tasas a favor de EL ESTADO.

- C. Exoneración de impuestos sobre la renta aplicable a remesas o transferencias al extranjero, que se hagan para pagar comisiones, préstamos, regalías, devoluciones, cargos por asesoramiento profesional o de administración realizados fuera del territorio nacional, descuentos, pagos a que se refiere la Cláusula Décima Sexta del Contrato, o por cualquier otro concepto relacionado con las actividades objeto del presente Contrato.

- D. Exoneración del pago de las tarifas de carga de productos minerales y del muellaje de contenedores, estiba, desestiba, manejo, manipulación y estadía, que puedan ser aplicables dentro de las instalaciones portuarias de LA EMPRESA.
- E. Exoneración de todo impuesto, gravamen o contribución que recaiga sobre las utilidades no distribuidas de LA EMPRESA y sus Afiliadas en cualquier año fiscal.
- F. Exoneración de la obligación de pagar primas y ofertas por los derechos de explotación de minerales en el Area de la Concesión.

CLAUSULA DECIMA TERCERA

Deducciones Fiscales

1. LA EMPRESA y sus Afiliadas tendrán derecho a incluir como gastos de operación aquellos que sean deducibles según las leyes del Impuesto Sobre la Renta que estén vigentes. Además de los cánones superficiales, regalías, impuestos, y el cargo por depreciación, los siguientes renglones podrán deducirse como gastos de operación:
 - a) La deducción anual por concepto de agotamiento de cada uno de los yacimientos minerales conforme a lo contemplado en el literal b del numeral 6 de esta Cláusula;
 - b) El costo de las excavaciones, de socavones, calicatas y galerías, excavaciones de tajo abierto, perforación de pozos y demás operaciones afines, que se hayan llevado a cabo sin encontrar minerales en cantidades que ameriten una explotación comercial; y
 - c) Los gastos por servicios y abastos, así como los demás gastos que se realicen en relación con las investigaciones geológicas preliminares, exploraciones mineras, operaciones preextractivas, y también los gastos que se realicen en relación con las excavaciones de socavones, calicatas y galerías, excavaciones de tajo abierto, perforación de pozos y demás operaciones afines que se hayan llevado a cabo con miras a las actividades de extracción de los minerales.

Los gastos en artículos sobre los cuales se permitan deducciones en concepto de depreciación, o en concepto de

- amortización de capital, no podrán ser incluidos como gastos de operación.
2. Para determinar las pérdidas de operación sufridas en un período fiscal, LA EMPRESA deberá substraer del ingreso bruto atribuible a las operaciones mineras todas las deducciones autorizadas por el Código de Recursos Minerales, este Contrato y otras leyes aplicables, con excepción de las pérdidas que se hayan diferido de un período fiscal anterior.
 3. Se considerarán como gastos generales deducibles los impuestos, derechos, tasas, cargos y demás contribuciones y las sumas pagadas a EL ESTADO, así como los gastos que sean inherentes o que se realicen en relación con la educación y adiestramiento de ciudadanos panameños de conformidad con este Contrato. De igual manera se considerarán como gastos generales deducibles los impuestos municipales pagaderos por LA EMPRESA a los municipios de EL ESTADO, en la medida que estos no hayan sido acreditados contra el impuesto sobre la renta a pagar por LA EMPRESA, conforme a lo dispuesto en el literal (L) del numeral (I) de la Cláusula Décima Cuarta del presente Contrato.
 4. LA EMPRESA establecerá cuentas de depreciación para los bienes depreciables que adquiera durante la vigencia del presente Contrato, las cuales se segregarán conforme a las siguientes categorías de bienes:

CATEGORIA A: Edificios y otras mejoras permanentes edificados sobre terrenos, áreas de estacionamiento, rieles ferroviarios, túneles, represas, puentes y carreteras, repositorios de desechos, instalaciones portuarias, instalaciones de aeropuertos y pistas de aterrizaje;

CATEGORIA B: Otros activos fijos, incluyendo maquinaria y equipo ubicado en algún inmueble para su mejor uso y otros bienes inmuebles por destinación (excluyendo equipo móvil, naves y barcas), elevadores, sistemas eléctricos y de plomería, estructuras e instalaciones fijas para la generación y transmisión de energía eléctrica;

CATEGORIA C: Equipo móvil, naves y barcas, y equipo de minería de cualquier tipo o clase, incluyendo pero sin limitarse a tractores, buses, locomotoras y vagones, aeronaves, facilidades de carga y descarga, equipo para el transporte de carga, cualquier otro tipo de equipo y maquinaria móvil no incluido dentro de la Categoría D que sigue, sistemas telefónicos y de comunicación en general;

CATEGORIA D: Equipo de laboratorio, equipo de perforación, bienes utilizados para el ensayo o muestreo y otros de naturaleza tecnológica, incluyendo equipo de computación, accesorios y programas;

CATEGORIA E: Otros bienes de capital que no resulten incluidos dentro de ninguna de las categorías que anteceden.

El costo de cada activo depreciable que LA EMPRESA adquiera, respecto del cual LA EMPRESA hará uso del beneficio de la depreciación, será adicionado a la cuenta correspondiente a la Categoría a la que pertenezca y, para cada año fiscal, al calcular el respectivo ingreso gravable LA EMPRESA podrá tomar la depreciación por sumas iguales a los porcentajes que a continuación se enumeran aplicados sobre el acumulado del (a) costo original de los activos ya incluidos en las Categorías respectivas al inicio del correspondiente año fiscal, y (b) el cincuenta por ciento (50%) del costo de los bienes añadidos a dichas Categorías durante el referido año fiscal:

Categoría A: 7%

Categoría B: 15%

Categoría C: 25%

Categoría D: 33%

Categoría E: 20%

Sin embargo, se entiende que con relación a cualesquiera de dichas Categorías, no se podrán deducir en concepto de depreciación sumas mayores al excedente que resulte de restar del acumulado del costo de adquisición original de los activos incluidos en la respectiva Categoría, el monto total de la depreciación previamente deducida sobre dicho costo de adquisición.

En cualquier año fiscal en que el monto máximo de deducción por depreciación permisible en cuanto a activos de cualquier Categoría no sea utilizado para la determinación de la renta neta gravable correspondiente a dicho año fiscal, el saldo no utilizado podrá ser diferido indefinidamente para su deducción, total o parcial, en cualquier año fiscal futuro, conjuntamente con cualquier otro monto deducible en dicho futuro año fiscal, quedando entendido, no obstante, que la deducción por depreciación en un determinado año fiscal, en cuanto a activos de cualquier Categoría, no excederá el cincuenta por ciento (50%) del acumulado del costo de adquisición de los activos incluidos en la Categoría respectiva al final del respectivo año fiscal, y quedará también limitada conforme a lo previsto en el párrafo inmediatamente anterior de este numeral 4.

5. Las pérdidas sufridas en las operaciones de LA EMPRESA de acuerdo con los cálculos del impuesto sobre la renta del año en curso y de años anteriores podrán diferirse a los períodos fiscales siguientes mientras no hayan sido deducidas, pero no podrán diferirse por más de cinco (5) años contados a partir del período fiscal durante el cual se originaron. Una vez transcurridos estos cinco (5) años, esas pérdidas no se podrán deducir ni causarán devolución alguna por parte del Tesoro Nacional.
6. Entre otras deducciones permitidas por el Código de Recursos Minerales a la fecha en que entre en vigencia el presente Contrato, LA EMPRESA podrá realizar las deducciones que a continuación se describen:
 - a. Los gastos que se comprueben como debidamente incurridos durante un período fiscal en exploraciones mineras relacionadas con la concesión podrán deducirse de los cánones superficiales pagaderos a la Nación por ese período fiscal hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del monto total de dichos cánones superficiales. Cuando estos hayan sido pagados con anterioridad a la autorización de la deducción, LA EMPRESA podrá acreditar las sumas ya pagadas al pago de cánones superficiales pagaderos en el período fiscal siguiente. No se harán devoluciones en efectivo por dicho concepto.
 - b. En la explotación de minas, canteras y demás recursos naturales no renovables, LA EMPRESA podrá incluir como gastos de operación para efectos del cálculo de la renta neta gravable de cada año fiscal, deducciones por agotamiento en función de las unidades producidas o extraídas. A tal fin, se calculará el contenido probable de tales yacimientos al primer día del año fiscal y se sumará a las unidades producidas en dicho año. La relación de la suma anterior y las unidades producidas en el año, produce la tasa de amortización para ese año, la cual se aplicará porcentualmente sobre el valor del activo, para obtener la deducción por agotamiento. Esta misma operación se hará en los años siguientes hasta el agotamiento completo del yacimiento mineral.

Para efectos de este literal, el párrafo anterior se aplicará según la siguiente fórmula:

DA	=	Deducción por Agotamiento
TA	=	Porcentaje de Agotamiento
Rmi	=	Reservas Minerales al Inicio del Período
UP	=	Unidades Extraídas o Producidas durante el Período

RA	=	Reservas o Unidades Adicionales durante el Período
RMf	=	Reservas Minerales al Final del Año
VA	=	Valor del Activo
Pf	=	Precio Promedio de las declaraciones trimestrales de regalías
PR	=	Porcentaje de Recuperación
TM	=	Toneladas Métricas
LEY	=	Cantidad de metal contenido en una roca o mena.

FORMULA A SEGUIR

PASO 1: $TA = RMi + UP + RA$

UP

PASO 2: $RMf = RMi - UP + RA$ PASO 3: $VA = (RMf \times Pf \times LEY) \times PR$ PASO 4: $DA = TA \times VA$

El valor del contenido probable de los yacimientos y de las nuevas reservas probadas a que se refiere este literal, será certificado por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.

La deducción por amortización minera no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos netos de LA EMPRESA, después de deducir del ingreso bruto de extracción todos los gastos de operación, con excepción de la amortización minera permitida, entendiéndose que, para efectos del cálculo de los ingresos netos de que trata este párrafo, dichos gastos de operación no incluyen los intereses a pagar por LA EMPRESA ni la depreciación de activos correspondientes al respectivo período fiscal. Esta limitación se aplicará por separado a cada lugar o depósito en el cual se extraiga el mineral o conjuntamente a todos los yacimientos que sean explotados por LA EMPRESA en el mismo molino o trituradora, según LA EMPRESA lo estime conveniente, y el ingreso bruto de extracción y los gastos de operaciones se asignarán a cada lugar o conjuntamente, según sea el caso, de acuerdo con las normas de contabilidad financiera generalmente aceptadas.

c. La deducción por amortización minera se calculará independientemente para cada uno de los lugares donde se extraiga el mineral y de acuerdo con la clase de mineral.

LA EMPRESA deberá preparar y presentar junto con la declaración jurada de impuesto sobre la renta para cada período fiscal, un cuadro en el que se

resuman los cálculos hechos para la deducción de amortización minera para cada uno de los lugares mencionados.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
Contribuciones a favor de EL ESTADO

- I. Sin perjuicio de las exoneraciones y beneficios que EL ESTADO otorga a LA EMPRESA y sus Afiliadas conforme a lo expresado en este Contrato, LA EMPRESA y sus Afiliadas pagarán al ESTADO los siguientes impuestos, derechos, tasas o gravámenes, contribuciones, cargos o imposiciones:
 - A. El Impuesto sobre la Renta respecto de las utilidades que obtenga LA EMPRESA, sujeto a lo dispuesto por este Contrato;
 - B. Los siguientes impuestos, derechos y tasas de inscripción:
 - (1) Un cincuenta por ciento (50%) de los impuestos, derechos o tasas que se causen por la inscripción de los títulos de propiedad que LA EMPRESA o sus Afiliadas constituyan sobre sus bienes o derechos;
 - (2) Un cincuenta por ciento (50%) de los impuestos, derechos o tasas que se causen por la inscripción de los gravámenes que LA EMPRESA o sus Afiliadas constituyan sobre sus bienes o derechos;
 - (3) Un cincuenta por ciento (50%) de los impuestos, derechos o tasas que se causen por la inscripción de los contratos de arrendamiento financiero que LA EMPRESA o sus Afiliadas suscriban;
 - (4) Otros derechos o tasas de inscripción en el Registro Público que se causen.
 - C. Los derechos notariales;
 - D. Un cinco por ciento (5%) de impuesto sobre la transferencia de bienes corporales muebles que recaiga sobre la importación o transferencia de bienes corporales muebles según la legislación vigente a la fecha en que entre en vigencia el presente Contrato, cuando no se trate de los señalados en los literales A y B de la Cláusula Décima Segunda, los cuales estarán en todo tiempo exentos de dicho impuesto;
 - E. Un cincuenta por ciento (50%) del impuesto de timbres que se cause según lo establecido en la legislación vigente;
 - F. Los derechos y tasas por el uso de servicios públicos que EL ESTADO o cualquiera de sus subdivisiones o dependencias suministren a LA EMPRESA, y que no sean de aquellos con relación a los cuales LA

EMPRESA goce de exoneración conforme a lo dispuesto en el presente Contrato. En todo caso, los derechos o tasas serán pagaderos a las tarifas corrientes de aplicación general;

- G. Las contribuciones y cuotas patronales de la Caja de Seguro Social, las primas por riesgos profesionales y demás contribuciones patronales de naturaleza social basados en la planilla de empleados de LA EMPRESA, las cuales serán pagaderas a las tasas o tarifas corrientes de aplicación general;
- H. El Impuesto de Inmuebles según la legislación y tarifas vigentes de aplicación general. No obstante lo anterior, el Impuesto de Inmueble se pagará hasta un máximo de CIENTO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00) por año, siempre que los inmuebles adquiridos o construidos por LA EMPRESA o sus Afiliadas sean utilizadas para el desarrollo de EL PROYECTO y se encuentren localizados en alguna provincia de la República en que LA EMPRESA o sus Afiliadas hubiesen invertido no menos de DIEZ MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00) en plantas procesadoras de minerales, puertos o instalaciones de transporte y manejo de carga;
- I. El impuesto sobre Licencias Comerciales o Industriales hasta un máximo de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$20,000.00) por año;
- J. Los cánones superficiales y las regalías, sujeto a lo dispuesto por la Cláusula Tercera, literal B, acápites 4 y 5 de este Contrato;
- K. Al o los municipios dentro de los cuales se encuentre ubicada el AREA DE LA CONCESION, le(s) corresponderá el quince por ciento (15%) de los beneficios que perciba EL ESTADO en concepto de cánones superficiales y regalías que le correspondan pagar a LA EMPRESA según el presente Contrato, suma ésta que será pagada directamente por LA EMPRESA al municipio o los municipios que les corresponda. EL ESTADO, a través de sus entidades competentes, verificará el cumplimiento de dicha obligación.
- L. Impuestos Municipales. El total de los Impuestos Municipales que se paguen a cualesquiera Municipios no excederá la suma de CIENTO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00) al año. Cualquier suma adicional que LA EMPRESA deba pagar en concepto de Impuestos Municipales, por encima de las cifras antes mencionadas, será deducible por LA EMPRESA como crédito fiscal contra el pago de su Impuesto Sobre la Renta en dicho año. El monto máximo de la suma a

pagar en concepto de Impuestos Municipales será ajustado en proporción a los cambios en el índice de precios al por mayor de las manufacturas totales de la Contraloría General de la República de Panamá durante períodos de dos años. El primer ajuste se hará a los cinco años de vigencia del presente Contrato, tomando en cuenta los cambios ocurridos en el índice de precios mencionado durante los dos años inmediatamente anteriores. Posteriormente los ajustes sucesivos se efectuarán al final de cada período de dos años. En caso de que dicho índice no estuviese disponible de manera que no se puedan efectuar los ajustes de que trata esta Cláusula, EL ESTADO y LA EMPRESA, de común acuerdo, aplicarán otro índice o método de ajuste;

- M. Cualesquiera otros impuestos, derechos, gravámenes, tasas, contribuciones, cargos o imposiciones establecidos o que se establezcan en el futuro distintos de aquellos con relación a los cuales LA EMPRESA goce de exoneración en virtud del presente Contrato y siempre que los mismos sean de aplicación general, y que no sean contrarios a ni excedan los establecidos en el presente Contrato y en la legislación vigente a la fecha en que entre en vigor el presente Contrato. Queda entendido que no se considerarán de aplicación general aquellos impuestos, derechos, gravámenes, tasas, contribuciones, cargos o imposiciones que sólo se apliquen a una industria específica o a una determinada actividad.
- II. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente en la presente Cláusula y en las demás disposiciones del presente Contrato y a excepción únicamente de los respectivos cánones superficiales y regalías, mientras LA EMPRESA no haya terminado de repagar la deuda que LA EMPRESA o sus Afiliadas adquieran para la construcción y desarrollo del proyecto, LA EMPRESA y sus Afiliadas estarán exentas totalmente del pago de todo tipo de impuesto, derecho, tasa, cargo, gravamen, contribución o tributo que pudiera causarse por cualquier motivo en relación con el desarrollo de EL PROYECTO, con excepción de los impuestos municipales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA

Inversión Directa y en Infraestructura

LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas y subcontratistas tendrán derecho a la utilización de un crédito fiscal que podrá ser usado para pagar al ESTADO los impuestos, tasas, cargos, contribuciones y derechos establecidos por la ley vigente y este Contrato. Dicho crédito fiscal será igual a las sumas invertidas por LA EMPRESA, sus Afiliadas, contratistas y subcontratistas durante la vigencia de

este Contrato en infraestructura atinente a EL PROYECTO de los siguientes tipos o categorías:

- A. Infraestructura y equipos de transporte, incluyendo pero sin limitarse a carreteras, ferrocarriles, puentes, plantas generadoras de energía, líneas de transmisión de energía eléctrica y líneas de transmisión de telecomunicaciones;
- B. Facilidades e instalaciones para el transporte, almacenaje, tratamiento y remoción de aguas, incluyendo canales, diques, acueductos, cañerías, tuberías, represas, tanques de almacenaje y embalses;
- C. Instalaciones marítimas, puertos, muelles, dársenas, rompeolas, instalaciones móviles y fijas para la carga y descarga de naves, facilidades para la carga botadura y carga de barcas;
- D. Viviendas o alojamiento para trabajadores;
- E. Infraestructura de tipo social, incluyendo hospitales y estaciones de primeros auxilios, estructuras para uso social y recreacional de la comunidad, calles, aceras y ornamentación, construidos previa autorización de EL ESTADO.

Parágrafo 1º: El crédito fiscal por inversión directa se podrá utilizar en varios ejercicios fiscales hasta cubrir el 100% de la inversión que lo motivó.

Parágrafo 2º: Para acogerse al beneficio a que se refiere esta cláusula, la sociedad que haya realizado la inversión presentará una solicitud al Ministerio de Hacienda y Tesoro, a fin de que esta certifique la inversión en el año fiscal correspondiente.

A dicha solicitud deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos:

- 1. Copia de los contratos de obra, si corresponde, relativos a la inversión de que se trate;
- 2. Comprobantes de Pago de todos los costos y gastos efectuados;
- 3. Copia de los planos de la obra;
- 4. Permisos de construcción y ocupación; y
- 5. Certificación emitida por Contador Público Autorizado en la que se haga constar el monto de la inversión.

Parágrafo 3º. La Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, previo análisis de la documentación que presente la sociedad que ejecutó

la inversión e inspección de la obra construida, expedirá, a la mayor brevedad, el crédito fiscal correspondiente.

Parágrafo 4°. No habrá lugar a percibir un crédito con respecto al costo de activos depreciables, a pesar de que formen parte de la infraestructura anteriormente descrita, si LA EMPRESA, sus AFILIADAS, Contratistas o Subcontratistas según sea el caso, han optado por incluir el costo de dichos activos en las cuentas de depreciación establecidas conforme a la Cláusula Décima Tercera de este Contrato.

Parágrafo 5°. En cualquier año fiscal LA EMPRESA, sus Afiliadas, Contratistas o Subcontratistas podrán utilizar la porción que ella determine del saldo de los créditos por inversiones en infraestructura no utilizados en años anteriores, como un crédito para el pago de aquellos impuestos que LA EMPRESA seleccione, quedando entendido que dicho crédito no se aplicará con el fin de reducir las sumas a pagar en concepto de impuestos o regalías en cualquier año a menos de la mitad de lo que LA EMPRESA estaría obligada a pagar de lo contrario.

Parágrafo 6°. La Dirección General de Ingresos mantendrá un registro del monto de los créditos fiscales otorgados en virtud de esta Cláusula, así como de su uso, cesión y los saldos favorables de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEXTA

Impuestos sobre Prestamistas y Accionistas de LA EMPRESA

Las personas naturales o jurídicas y agencias internacionales, que otorguen o garanticen financiamiento en cualquier forma o modalidad reconocida a LA EMPRESA o sus Afiliadas, contratistas o subcontratistas, para la construcción, operación o desarrollo de EL PROYECTO, o de cualquier parte de este, estarán exentas de cualquier tipo de impuesto, derecho, tasa, cargo, gravamen, contribución, imposición, incluyendo el Impuestos sobre la Renta que se pueda causar por los intereses devengados por dichos préstamos, descuentos, comisiones, u otros cargos financieros pagaderos por razón de los préstamos o garantías, sea cual fuere la fuente de los fondos de dichos préstamos o garantías, sea cual fuere la fase de desarrollo de EL PROYECTO objeto del respectivo crédito o la forma como dichos tributos se carguen o cobren, entendiéndose que LA EMPRESA no estará obligada a realizar ningún tipo de retenciones con relación al citado financiamiento. Dichos créditos tampoco estarán sujetos a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 4 de 1935.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA

Asuntos Monetarios

EL ESTADO le permitirá a LA EMPRESA y a sus Afiliadas mantener sumas en el extranjero en cualquier moneda y efectuar remesas de cualquier naturaleza libremente, incluyendo pero sin limitarse a remesas para repagar adelantos e inversiones, para pagar dividendos, intereses y utilidades provenientes o relacionadas de alguna u otra forma con EL PROYECTO, exentas de todo impuesto y de todo tributo y obligación de retención durante la vigencia de este Contrato. Igualmente, LA EMPRESA y sus Afiliadas podrán mantener cuentas bancarias fuera de la República de Panamá.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA

Registros de las Concesiones, Derechos y Privilegios

EL ESTADO ha extendido y extenderá a favor de LA EMPRESA los documentos adecuados en que consten las concesiones, derechos y privilegios específicos que emanan de este Contrato y de las cesiones o transferencias del mismo, y en todo momento deberá cumplir con los requisitos administrativos y legales, con el fin de que LA EMPRESA pueda desarrollar sus actividades, ejercer sus derechos y gozar de sus privilegios sin que se produzcan interferencias ni obstáculos que impidan el pleno goce de los mismos. Unicamente para fines de publicidad, pero sin que ello se entienda como un requisito o formalidad que afecte la vigencia o efectividad de la Concesión, LA EMPRESA podrá inscribir libre de costo la Concesión que ampara el presente Contrato en el Registro Minero de la Dirección General de Recursos Minerales.

CLAUSULA DECIMA NOVENA

Notificaciones

Los avisos y demás comunicaciones que las disposiciones del presente Contrato estipulan deberán hacerse por escrito y ser entregados personalmente en las direcciones que se indican a continuación, según sea el caso, o deberán ser enviados a la dirección que la parte correspondiente indique a la otra mediante aviso por escrito, con confirmación de su recibo, a menos que las partes convengan otra cosa.

- 1) Ministerio de Comercio e Industrias

Edificio de la Lotería, Piso N°21

Calle entre Avenida Cuba y Avenida Perú

Tel: 227-4177

Fax: 227-5604

2) Minera Petaquilla, S.A.

Torre Swiss Bank, Piso 13

Urbanización Marbella

Tel:223-5341

Fax:223-3032

3) Geo-Recursos Internacional, S.A.

Torre Banco General, Piso 25

Urbanización Marbella

Tel: 223-5488

Fax: 223-8425

4) Adrian Resources, S.A.

Torre Banco General, Piso 25

Urbanización Marbella

Tel: 223-5488

Fax: 223-8425

CLAUSULA VIGESIMA

Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Para los fines del presente Contrato, se considerarán como caso fortuito, entre otros, los siguientes eventos, hechos o circunstancias: epidemias, terremotos, derrumbes, inundaciones, tormentas u otras condiciones meteorológicas adversas, explosiones, incendios, rayos, y cualquier otra causa, sea o no de la naturaleza descrita, que sea imprevisible o que esté fuera del control de la parte afectada y en la medida que demore, restrinja o impida la acción oportuna de la parte afectada.

Para los fines del presente Contrato, se entenderán como fuerza mayor, entre otros, los siguientes eventos, hechos o circunstancias: guerras, revoluciones, insurrecciones, disturbios civiles, bloqueos, tumultos, embargos, huelgas y otros conflictos laborales que no sean atribuibles a culpa o negligencia del empleador o de LA EMPRESA o Afiliadas o contratistas o subcontratistas que correspondan, órdenes o instrucciones de cualquier Gobierno de jure o de facto, o entidad o subdivisión del mismo, el precio de los minerales en el mercado internacional de manera que no sea económicamente rentable la explotación de EL PROYECTO, retrasos en la entrega de maquinarias, fallas de las instalaciones o maquinarias donde quiera que ocurran no imputables a la parte afectada, que afecten adversamente el funcionamiento de EL PROYECTO y, en general, cualquier

evento, suceso o circunstancia que sea imprevisible o que esté fuera del control de la parte afectada y en la medida que demore, restrinja o impida la acción oportuna de la misma y no le sea atribuible a su culpa o negligencia.

Queda entendido que, siempre que no sean obligaciones consistentes en pago de dinero, si una de las partes deja de cumplir alguna de las obligaciones que contrae de acuerdo con este Contrato, tal incumplimiento no se considerará como violación o incumplimiento cuando el mismo sea causado por caso fortuito o por fuerza mayor. Si alguna actividad, siempre que no sea una actividad consistente en pago de dinero, es demorada, restringida o impedida por caso fortuito o por fuerza mayor, tanto el plazo consignado para realizar la actividad afectada como los plazos del presente Contrato serán prorrogados por un período igual al período de duración efectiva del caso fortuito, fuerza mayor o sus causas. Las inversiones que LA EMPRESA se compromete a realizar en base al Estudio de Factibilidad no serán consideradas bajo ningún concepto como obligaciones consistentes en pago de dinero.

La parte cuya capacidad para cumplir sus obligaciones se vea afectada por fuerza mayor o caso fortuito deberá notificar tan pronto como sea factible a la otra parte por escrito del suceso, señalando sus causas, y las partes harán todos los esfuerzos razonables dentro de sus posibilidades para superar las mismas. No obstante lo anterior, ninguna de las partes estará obligada a solucionar o terminar cualquier conflicto que tuviere con terceras personas o con la fuerza laboral relacionada con EL PROYECTO salvo en condiciones que sean aceptables para ella o de conformidad con laudo arbitral dictado conforme a la Cláusula Vigésima Tercera de este Contrato u orden de autoridad judicial o administrativa competente que haya quedado ejecutoriado o que de otro modo tenga carácter definitivo y obligatorio.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA

Ley Aplicable

El presente Contrato será la norma legal entre las partes y el mismo se regirá por las leyes actualmente en vigor y que rijan en el futuro en la República de Panamá que le sean aplicables, excepto en la medida en que tales leyes o disposiciones legales le sean contrarias o sean inconsistentes o incompatibles con este Contrato o no sean de aplicación general, entendiéndose que aquellas leyes aplicables a una industria o a una determinada actividad no se considerarán de aplicación general. En los casos no previstos en el presente Contrato, y en cuanto no sean inconsistentes o incompatibles con sus estipulaciones, se aplicarán a este Contrato las normas del Código de Recursos Minerales en forma supletoria.

LA EMPRESA, sus Afiliadas, sucesores, cesionarios y causahabientes renuncian a la reclamación diplomática en lo relativo a los deberes y derechos que emanen del presente Contrato, salvo en caso de denegación de justicia. Queda entendido que no se considerará que ha ocurrido denegación de justicia si LA EMPRESA previamente no ha intentado hacer uso del derecho al arbitraje que le confiere el presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA

Incumplimientos Sustanciales

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá como Incumplimiento Sustancial", el incumplimiento o mora con respecto a alguna de las obligaciones a que se encuentran sujetas las partes de acuerdo con este Contrato cuando, si como consecuencia de ese incumplimiento o mora, se reducen sustancialmente el valor y los intereses del Contrato para la otra parte. Mientras subsista la situación de Incumplimiento Sustancial, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá dar a la parte responsable aviso escrito de su decisión de resolver el Contrato, en cuyo caso el presente Contrato quedará resuelto ciento ochenta (180) días calendarios después de recibido dicho aviso, a no ser que el incumplimiento o la mora haya sido subsanado antes del vencimiento de dicho plazo. En el caso de que dicho Incumplimiento Sustancial fuere de tal naturaleza que haga necesario un plazo mayor de ciento ochenta (180) días calendarios para que pueda ser subsanado, y la parte responsable se encontrare dedicada diligentemente a subsanar dicho incumplimiento o mora, no habrá lugar a la resolución del Contrato al finalizar el plazo establecido, a menos que posteriormente ocurriesen interrupciones de esos esfuerzos atribuibles a la parte responsable de subsanar el incumplimiento o mora. Las partes acuerdan que el derecho de la parte afectada a resolver el Contrato quedará suspendido mientras las partes se encuentren en el proceso de solucionar cualquier conflicto relacionado con el supuesto Incumplimiento Sustancial según lo establece la Cláusula Vigésima Segunda o mediante cualquier otro método permitido por las leyes vigentes y el presente Contrato, y por un período de sesenta (60) días luego de la fecha en que se determine la existencia del Incumplimiento Sustancial alegado por la parte afectada.

La resolución del Contrato de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula, no afectará los siguientes derechos:

- (a) El derecho de la parte perjudicada a recibir de la otra parte una compensación monetaria por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento o la mora; y

- (b) Los derechos de cualesquiera de las partes emanados y acumulados de conformidad con las disposiciones de este Contrato hasta la fecha en que la resolución se haga efectiva.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA

Arbitraje

Las partes declaran su firme propósito de examinar con el ánimo más objetivo y amigable todas las divergencias que pudieran surgir entre ellas con relación al presente Contrato, con el fin de solucionar dichas divergencias. Todos los conflictos que surjan en relación con el presente Contrato y que no pudieran ser solucionados en la forma antes indicada, deberán ser resueltos finalmente mediante arbitraje, de conformidad con las Reglas de Procedimiento de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, vigentes a la fecha de la entrada en vigencia del presente Contrato, a no ser que al momento de someterse al arbitraje, las partes convengan expresamente regirse por las reglas que puedan estar entonces en vigencia.

Serán susceptibles de arbitraje conforme a lo dispuesto en esta Cláusula las controversias que surjan entre las partes relacionadas con el objeto, la aplicación, la ejecución o la interpretación del presente Contrato, así como aquellas relacionadas con la validez, el cumplimiento o la terminación del mismo, salvo aquellas controversias que se refieran a la guarda de la integridad de la Constitución.

El arbitraje se circunscribirá al tema objeto de la controversia y el mismo, pendiente su resolución, no tendrá el efecto de suspender o retardar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente Contrato, salvo que medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito descritas en la Cláusula Vigésima del presente Contrato o que se aplique lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda que antecede. Las partes acuerdan que las órdenes de ejecución de los laudos arbitrales serán dictadas por los tribunales de justicia de la República de Panamá o, en caso de que requieran de ejecución en el extranjero, por los tribunales de justicia de cualquier Estado parte de tratados internacionales de reconocimiento de laudos arbitrales de los cuales Panamá sea también parte. Para tales efectos dichos laudos arbitrales serán considerados como si hubieran sido pronunciados por tribunales arbitrales panameños, de conformidad con las disposiciones legales actualmente en vigencia.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA

Abandono

En caso de que LA EMPRESA decida abandonar total o parcialmente EL PROYECTO, durante la vigencia del Contrato o por motivo de su terminación o vencimiento cualquiera que sea su causa, ésta se obliga a notificar dicha decisión al Ministerio de Comercio e Industrias con dos años de anticipación. Conjuntamente con dicha notificación, se presentará un Plan de Restauración del área afectada para su consideración y aprobación por parte del Ministerio de Comercio e Industrias. Una vez aprobado dicho Plan, el mismo será de obligatorio cumplimiento para LA EMPRESA.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA

Separabilidad

Si alguna de las Cláusulas de este Contrato se invalidara total o parcialmente, la validez del resto del Contrato no quedará afectada.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA

Fianza de Cumplimiento

A fin de garantizar el cumplimiento de este Contrato LA EMPRESA consignará una fianza por TRES MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00) a favor de EL ESTADO mediante efectivo, cheque certificado, póliza de compañía de seguros, carta de promesa de pago de una institución financiera, carta de crédito emitida por un banco local, garantías bancarias, o mediante cualquier medio permitido por las leyes en vigencia. Dicha fianza será consignada por LA EMPRESA dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha en que la ley por medio de la cual se aprueba el presente Contrato sea publicada en la Gaceta Oficial y por el término del Contrato. La misma deberá emitirse a favor del Ministerio de Comercio e Industrias y de la Contraloría General de la República de Panamá. Dicha fianza será cancelada y devuelta a LA EMPRESA a la terminación del presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA

Timbres

El presente Contrato entrará en vigor a partir de la vigencia de la ley que apruebe su celebración y el mismo causará el pago de la suma de B/.1,000.00 en concepto de impuesto de timbres.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA

Subrogación

El presente Contrato, incluyendo y sus Anexos I, II, III y IV, constituye el único acuerdo entre las partes en relación con la materia objeto del mismo. Efectivo a partir de la promulgación de la Ley por medio de la cual se aprueba el presente Contrato, quedará terminado, cancelado, subrogado y extinguido el Contrato No. 27-A de 7 de agosto de 1991 celebrado entre el ESTADO y GEORECURSOS y cualquier otro contrato, modificación, acuerdo o entendimiento entre el ESTADO y GEORECURSOS en relación con el AREA DE LA CONCESION, así como cualquier reclamo o acción que tengan entre sí dichas partes por razón o con motivo de la celebración, cumplimiento o terminación de tales contratos o acuerdos anteriores.

Mediante la ley que apruebe el presente Contrato y sus Anexos, se entenderá derogado en su totalidad el decreto de Gabinete número 267 de 21 de agosto de 1969.

Este Contrato, incluyendo sus Anexos, requiere la aprobación de la Asamblea Legislativa de la República de Panamá. La Ministra de Comercio e Industrias presentará a la Asamblea Legislativa de la República de Panamá el proyecto de ley por medio del cual se aprueba este Contrato y sus Anexos dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración del mismo.

EN FE DE LO CUAL, las partes suscriben el presente Contrato, en dos (2) ejemplares originales de igual tenor y efecto, en la Ciudad de Panamá, el día 16 de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996).

Por EL ESTADO:

(Fdo.)

(Nitzia R. de Villarreal)

Por LA EMPRESA:

(Fdo.)

(Richard Fifer)

Por GEORECURSOS:

(Fdo.)

(Richard Fifer)

Por BRIAN:

(Fdo.)

(Richard Fifer)

Refrendo:

Gustavo Pérez

Contralor General de la República, a.i. ANEXO I

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Descripción del Area de la Concesión

La Concesión, según se define en este Contrato, tiene un área total de 13,600 Has. y su descripción es la siguiente:

Zona No.1: Partiendo del Punto No.1, cuyas coordenadas geográficas son 80°41'59.02" de longitud oeste y 8°51'25.11" de latitud norte se sigue una línea recta en dirección este por una distancia de 8,000 metros hasta encontrar el Punto No.2, cuyas coordenadas geográficas son 80°37'38.15" de longitud oeste y 8°51'25.11" de latitud norte, de allí se sigue una línea recta en dirección sur por una distancia de 5,000 metros hasta llegar al Punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 80°37'38.15" de longitud oeste y 8°48'42.07" de latitud norte, de allí se sigue una línea recta de dirección oeste por una distancia de 8,000 metros hasta llegar al Punto No.4, cuyas coordenadas geográficas son 80°41'59.02" de longitud oeste y 8°48'42.07" de latitud norte, de allí se sigue una línea recta en dirección norte por una distancia de 5,000 metros hasta encontrar el Punto No.1 de partida.

Esta zona tiene una superficie total de cuatro mil (4,000)Has. y está ubicada en los Corregimientos de Coclé del Norte y San José del General, Distrito de Donoso, Provincia de Colón.

Zona No.2: Partiendo del Punto No.1, cuyas coordenadas geográficas son 80°45'14.67" de longitud oeste y 8°54'40.76" de latitud norte se sigue una línea recta en dirección este por una distancia de 6,000 metros hasta encontrar el Punto No.2, cuyas coordenadas geográficas son 80°41'59.02" de longitud oeste y 8°54'40.76" de latitud norte, de allí se sigue una línea recta en dirección sur por una distancia de 11,000 metros hasta llegar al Punto No.3, cuyas coordenadas geográficas son 80°41'59.02" de longitud oeste y 8°48'42.07" de latitud norte, de allí se sigue una línea recta en dirección oeste por una distancia de 6,000 metros hasta llegar al Punto No.4, cuyas coordenadas geográficas son 80°45'14.67" de longitud oeste y 8°48'42.07" de latitud norte, de allí se sigue una línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 1 que es el punto de partida. Esta zona tiene un área total de 6,600 Has. Está ubicada en el Corregimiento de Coclé del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón y colinda al este con la zona No.1.

Zona No.3: Partiendo del Punto No.1, cuyas coordenadas geográficas son 80°40'53.8" de longitud oeste y 8°48'42.07" de latitud norte se sigue una línea recta en dirección este por una distancia de 6,000 metros hasta encontrar el Punto No.2, cuyas coordenadas geográficas son 80°37'38.15" de longitud oeste y 8°48'42.07" de latitud norte, de allí se sigue una línea recta en dirección sur por una distancia de 2,000 metros hasta llegar al Punto No.3, cuyas coordenadas

geográficas son 80°37'38.15" de longitud oeste y 8°47'36.85" de latitud norte, de allí se sigue una línea recta en dirección oeste por una distancia de 6,000 metros hasta llegar al Punto No.4, cuyas coordenadas geográficas son 80°40'53.8" de longitud oeste y 8°47'36.85" de latitud norte, de allí se sigue una línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 1, que es el punto de partida. Esta zona tiene una área total de 1,200 Has., está ubicada en el Corregimiento de San José del General, Distrito del Donoso, Provincia de Colón y colinda al norte con la zona No.1 otorgada a GEO-RECURSOS INTERNACIONAL, S.A., según Contrato No.27-A del 7 de agosto de 1991.

Zona No.4: Partiendo del Punto No.1, cuyas coordenadas geográficas son 80°37'38.15" de longitud oeste y 8°50'52.55" de latitud norte se sigue una línea recta en dirección este por una distancia de 3,000 metros hasta llegar al Punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 80°36'0.48" de longitud oeste y 8°50'52.55" de latitud norte, de allí se sigue en línea recta en dirección sur por una distancia de 6,000 metros hasta llegar al Punto No.3, cuyas coordenadas geográficas son 80°36'0.48" de longitud oeste y 8°47'36.85" de latitud norte, de allí se sigue una línea recta en dirección oeste por una distancia de 3,000 metros hasta llegar al Punto No.4, cuyas coordenadas geográficas son 80°37'38.15" de longitud oeste y 8°47'36.85" de latitud norte, de allí se sigue en línea recta en dirección norte por una distancia de 6,000 metros hasta llegar al punto 1, que es el punto de partida. Esta zona tiene un área total de 1,800 Has. Está ubicada en el Corregimiento de San José del General, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, República de Panamá y colinda al oeste con la Zona No.1 otorgada a la Compañía GEO-RECURSOS INTERNACIONAL,S.A., según Contrato No.27-A del 7 de agosto de 1991 y a la zona No.3 solicitada por la Compañía del mismo nombre.

ANEXO II

Definición del Estudio de Factibilidad-Proyecto Cerro Petaquilla

Base

El Estudio de Factibilidad, el cual incluirá cualquier modificación necesaria al momento en que se establezcan los aspectos económicos y el costo de financiamiento, consistirá en un estudio de factibilidad que contenga la información necesaria que permita decidir si se explotará comercialmente EL PROYECTO.

En la preparación del Estudio de Factibilidad se seguirán los siguientes procedimientos:

Las pruebas en modelos a escala se habrán completado en su mayor parte y serán respaldadas por pruebas efectuadas en plantas pilotos, si esto último es necesario. Las especificaciones de los productos estarán basadas en

investigaciones de mercado. Varias visitas al lugar donde se instale la planta podrán ser requeridas.

Se confeccionarán listados de equipos y diseños acerca de la colocación de los mismos, apoyados en planos de tuberías de un sólo tramo y de tendido eléctrico. No se incluirán las especificaciones de los equipos y no se solicitarán ofertas formales de suplidores, sin embargo, se deberán obtener cotizaciones por escrito de por lo menos un suplidor por cada artículo importante. Los costos de instalación de la maquinaria se determinarán, basados en experiencias anteriores, con base a factores de peso o porcentuales. Los costos de instalación de tuberías y tendido eléctrico podrán basarse en aproximaciones acerca de las extensiones del tendido eléctrico y de las tuberías. Se proveerá un estimado del costo de construcción de la planta y del campamento y los estimados acerca de los costos de diseño podrán ser más precisos. Los ingresos serán calculados en base a estimaciones acerca del desempeño de la planta y a indicadores de pagos provenientes de fundaciones u otros compradores.

Información Requerida.

Será necesario tener a disposición información topográfica y geotécnica apropiada. Informes escritos relacionados con trabajos metalúrgicos deberán estar disponibles. Se deberán determinar los costos reales asociados a la mano de obra disponible en la región y se deberán procurar cotizaciones por escrito de suplidores de materiales básicos tales como: combustible, explosivos, pulverizantes, reactivos, etc., si ello es necesario. Se deberán obtener tarifas de las compañías que provean servicios públicos, tales como, agua, luz, gas, teléfono, que atiendan la región. Si es necesario se debe investigar la obtención de permisos y licencias e agencias gubernamentales en cuanto éstos sean requeridos. Se deberá investigar la reglamentación aplicable a la polución de aguas y del aire.

Capacitación Requerida

El Estudio de Factibilidad se confeccionará bajo la supervisión de un ingeniero de proyecto con conocimientos en el sector de la industria de la minería de que trata dicho estudio. Dada la existencia de planos generales de diseño, planos de tuberías, tendido eléctrico y de colocación de instrumentos, será posible utilizar los servicios de proyectistas profesionales capacitados para hacer proyecciones relativas al tendido eléctrico, tuberías e instrumentación así como proyectistas experimentados con relación a la industria de que trata el estudio.

Utilidad de los Estimados

El factor global de contingencia para el Estudio de Factibilidad estará entre un 10% y un 15%. Los porcentajes que se asignen a las contingencias constituirán

precios valorativos y no deberán interpretarse como una indicación de que los estimados son necesariamente precisos dentro de dicho margen de contingencia, ni como una referencia implícita a ningún grado de precisión. El Estudio de Factibilidad será en general adecuado para determinar la factibilidad y ayudar a la administración en la confección de un presupuesto para EL PROYECTO.

ANEXO III

Programa Preliminar de Inversión

INGENIERIA Y ADQUISICIONES US\$24,000,000.00

Solicitudes y Autorizaciones de Permisos de Construcción

Ingeniería Detallada

Adquisiciones

Contratos

Estudios de Campo

CONSTRUCCION/MINERIA US\$67,000,000.00

Pre-producción (Fase I)

Depósito de Desechos (Inicial)

Ruta de Acceso (Llano Grande a Petaquilla)

INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO US\$102,000,000.00

- Trituración
- Excavación y Relleno/Concreto
- Muro de Retención - Tierra Reforzada
- Instalación de Trituradora
- Acero para la Construcción de Edificio y Recinto
- Maquinaria, Tuberías, Tendido Eléctrico e Instrumentación
- Transportadores
- Apilamiento de Mena y Restauración
- Concentrador
- Excavación, Concreto y Losa
- Edificio, Acero Interno y Recinto
- Instalación de Molinos
- Maquinaria, Tuberías, Tendido Eléctrico e Instrumentación

SITIO Y GENERAL US\$118,000,000.00

Limpieza, Corte de Maleza, Nivelación Preliminar Caminos, Cercado, Caseta de Entrada, Estacionamientos Almacenamiento, Suministro y Distribución de Agua Recolección y Eliminación de Aguas Negras Estanque para el Asentamiento de Desechos de la Mina Suministro y Transmisión de Electricidad Tendido y

Adiciones de la Subestación Principal Distribución de Energía en el Proyecto
Comunicaciones
Almacenamiento y Distribución de Combustible

EDIFICIOS DE SERVICIO AL PROYECTO US\$9,000,000.00

Edificio de Administración e Ingeniería
Taller de Equipo Rodante/Depósito/ Depósito de Explosivos Seco
Laboratorio de Pruebas

SISTEMA DE DESECHOS Y RESTAURACION US\$28,000,000.00

INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES US\$13,000,000.00

Campamento de Construcción
Instalaciones Aeronáuticas
Nuevo Aeródromo/Pista

PUERTO US\$47,000,000.00

Acondicionamiento del Sitio y Calles
Acueductos y Cañerías
Generación de Energía Eléctrica
Instalaciones para Embarque de Concentrado y Suministros

Nota: las cifras que anteceden están sujetas a variación en base a los resultados finales del Estudio de Factibilidad.

ANEXO IV

MINERA PETAQUILLA, S.A., debidamente representada por el Ing. Richard Fifer, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, portador de la cédula de identidad personal número 8-433-163 en adelante "MINERA", y ADRIAN RESOURCES, S.A., debidamente representada por Juan Francisco Pardini, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-223-797, en adelante "ADRIAN", declaran que convienen lo siguiente:

POR CUANTO; MINERA celebrará con EL ESTADO un Contrato de Concesión Minera ("CONTRATO") sobre el Area de la Concesión según dicho término ha sido definido en el Contrato, y recibirá determinados derechos conforme al mismo respecto de yacimientos ubicados en el área de Cerro Petaquilla; y, POR CUANTO; ADRIAN es titular de ciertas concesiones mineras colindantes al Area de la Concesión antedicha que se identifican como: Contrato No. 41 del 12 de julio de 1994, Contrato No. 39-A del 7 de julio de 1994, Contrato No. 39-B de 7 de julio de 1994, Contrato No. 59 de 29 de diciembre de 1994 todos celebrados por y

entre el Ministerio de Comercio e Industrias y ADRIAN; y las solicitudes de concesiones Nos. 93-92, 93-93 y 94-39 según los registros que reposan en la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá (en adelante "CONCESIONES COLINDANTES"); y, POR CUANTO; MINERA y ADRIAN desean reconocerse ciertos derechos y obligaciones recíprocos respecto al uso de derechos de servidumbre de paso y de uso sobre el Area de la Concesión antedicha y sobre las áreas correspondientes a las Concesiones Colindantes, así como de construcción o ubicación y uso de facilidades e instalaciones.

En consideración a lo anterior, MINERA y ADRIAN declaran y convienen lo siguiente:

1. LA EMPRESA y sus Afiliadas gozarán del derecho de servidumbre de uso sobre la superficie y subsuelo del Area identificada como Concesiones Colindantes y del derecho de acceso al área comprendida por las Concesiones Colindantes por cualquier motivo o causa que según LA EMPRESA sea conveniente para la apropiada exploración, construcción, desarrollo o explotación de EL PROYECTO, incluyendo el derecho a situar, construir, erigir, operar, mantener y usar en, o remover de, las Concesiones Colindantes cualquier tipo de facilidad o instalación que LA EMPRESA estime conveniente (en adelante las "Instalaciones Colindantes"). Se entiende que los derechos de acceso y de servidumbre de uso a que se refiere este párrafo otorgados a favor de la Concesión correrán con y serán inseparables de las tierras que comprenden las Concesiones Colindantes y que los mismos sobrevivirán cualquier venta, transferencia, cesión u otorgamiento de cualquier tipo de derecho o interés, incluyendo derechos amparados bajo cualquier tipo de concesión minera, que exista o pueda existir sobre dichos predios colindantes.
2. Sin perjuicio de lo anterior, antes de establecer o construir alguna instalación o estructura permanente e inamovible en las áreas comprendidas por las Concesiones Colindantes, LA EMPRESA o cualquier Afiliada o contratista o sub-contratista de la misma o cualquier cesionario o causahabiente de parte o de la totalidad de la Concesión, según se define la misma en el Anexo I del Contrato, deberá llevar a cabo todas las investigaciones geotécnicas, incluyendo trabajos de perforación para condenación de áreas específicas, y cualesquiera otras que sean necesarias para determinar la viabilidad ambiental, técnica y económica del sitio en el cual se propone construir o establecer las instalaciones o estructuras permanentes, y realizará una exploración del área de la Concesión Colindante, que será cubierta por dicha instalación o estructura, para confirmar que no existan minerales actuales o potenciales

suficientemente cercanos a la superficie del sitio propuesto como para que la extracción segura y económica de los mismos se vea imposibilitada o perjudicada por la presencia de la instalación o estructura permanente que se pretende establecer, y facilitará los resultados de las citadas investigaciones y exploraciones al titular de la o las Concesión(es) Colindante(s) que se pueda ver afectada.

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1 de este Anexo IV, LA EMPRESA o el respectivo titular o beneficiario de la Concesión, según sea el caso, que haya situado alguna estructura o instalación mueble en el área comprendida por la Concesiones Colindantes, removerá, por su propia cuenta y costo, y tan pronto como sea procedente, dicha estructura o instalación o una porción de la misma, si según la opinión razonable del titular de la Concesión Colindante afectada su localización es desventajosa para la explotación mineral contemplada en dicha Concesión Colindante.

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1 de este Anexo IV, LA EMPRESA o el respectivo titular o el beneficiario de la Concesión, según sea el caso, llevará a cabo sus actividades relacionadas con la construcción, instalación y operación de cualquier estructura o instalación situada en el área comprendida por la Concesión Sirviente en forma cuidadosa y de acuerdo a los principios de buena práctica minera y a las leyes vigentes en la República de Panamá, y deberá indemnizar al titular de la Concesión Colindante afectada por cualquier gasto, acción o demanda en su contra que resulte de las citadas actividades realizadas por LA EMPRESA o el titular beneficiario de la Concesión.

3. En la medida en que, en cualquier momento, cualquiera de las Instalaciones Colindantes tenga capacidad en exceso que no sea necesaria para realizar las operaciones existentes o programadas de LA EMPRESA y que no se hubiese previamente comprometido a terceros luego de haberse otorgado una primera opción al titular de la Concesión Colindante respectiva, LA EMPRESA pondrá a disposición del titular de la Concesión Colindante donde se encuentre ubicada la instalación respectiva dicha capacidad en exceso siempre y cuando este titular sea una Afiliada de LA EMPRESA, en el entendimiento de que se hará en términos equitativos y siempre en condiciones no más favorables para LA EMPRESA que aquellas que fuesen aplicables en caso de venta, licencia u otros derechos de uso a terceros o Afiliadas de una instalación similar a la Instalación Colindante.
4. Las partes declaran que cualquier conflicto o controversia que se suscite entre las mismas con motivo de la ejecución o cumplimiento de lo convenido en este acuerdo no afectará en modo alguno las respectivas obligaciones y

compromisos que vinculan a MINERA conforme al Contrato y a ADRIAN respecto a las Concesiones Colindantes frente a EL ESTADO, a menos el respectivo conflicto o controversia sea motivado o causado por algún acto u omisión de EL ESTADO.

En fe de lo cual se suscribe este documento en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en Panamá el 5 de diciembre de 1995.

por ADRIAN RESOURCES, S.A.
(Fdo.)
JUAN FRANCISCO PARDINI

por MINERA PETAQUILLA, S.A.
(Fdo.)
RICHARD FIFER

Artículo 2. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación, deroga el Decreto de Gabinete 267 de 1969 y cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

La Presidenta, a.i.
Haydee Milanés de Lay

El Secretario General,
Víctor M. De Gracia M.